

CAQUETÁ:

UNA AUTOPSIA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA



INFORME DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Centro Nacional
de Memoria Histórica

NO ACEPTE SU VENTA
Distribución
gratuita
NO ACEPTE SU VENTA

CAQUETÁ:
UNA AUTOPSIA SOBRE LA
DESAPARICIÓN FORZADA

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



CAQUETÁ: UNA AUTOPSIA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA

Helka Quevedo Hidalgo
Coordinadora de Investigación

Andrea Mächler Bedoya
Asistente de Investigación

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Gonzalo Sánchez Gómez
Director General

Camila Medina Arbeláez
Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica

CAQUETÁ: UNA AUTOPSIA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA

Primera edición: agosto de 2018

Número de páginas: 176

Formato: 15x23 cm

Líder Estrategia de Comunicaciones

Adriana Correa Mazuera

Coordinación editorial

Tatiana Peláez Acevedo

Diana Gamba Buitrago

Edición y corrección de estilo

María del Pilar Hernández Moreno

Diseño y diagramación

Andrea Leal

Fotografía de Portada: © Salón de clases del Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, Caquetá, 2018. Fotografía: Andrea Mächler Bedoya.

© Centro Nacional de Memoria Histórica

Calle 35 N.° 5-81

PBX: (571) 796 5060

comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co

www.centrodememoriahistorica.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

Queda hecho el depósito legal.

Cómo citar:

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), *Caquetá: una autopsia sobre la desaparición forzada*, Bogotá, CNMH.

Este documento es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente o en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

CONTENIDO

PRÓLOGO.....	9
PRESENTACIÓN	13
EL CONTEXTO DE LA BÚSQUEDA.....	17
HOJA NÚMERO 1 - SINOPSIS.....	21
1. DIAGNÓSTICO TOPOGRÁFICO: EL ÓRGANO O LUGAR	
PARA EXAMINAR	25
1.1. LUGAR	25
1.2. LAS FUENTES DE INFORMACIÓN	29
1.2.1. Los desaparecidos/sus familias y los cuerpos sin identificar	30
1.2.2. Las instituciones y los funcionarios	32
1.2.3. Los perpetradores	47
1.2.4. Tres preguntas a funcionarios, familiares y perpetradores.....	49
1.3. HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO TOPOGRÁFICO.....	53
2. DIAGNÓSTICO SINDROMÁTICO: MANIFESTACIONES DE LA	
ENFERMEDAD	57
2.1. ESTUDIOS DE CASO	57
2.1.1. Albania, 2001.....	59

2.1.2. Puerto Torres, 2002	68
2.2. HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO SINDROMÁTICO	76
2.2.1. Parálisis de los sistemas estatales encargados de la investigación y búsqueda de personas desaparecidas	76
2.2.2. Búsquedas superficiales e inconstantes	82
3. DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO: LAS CAUSAS Y ORÍGENES DE LA ENFERMEDAD	85
3.1. CUARTA CIRCUNSTANCIA DE DESAPARICIÓN: EL COMPLEJO E INADECUADO MANEJO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE DIFICULTA ENCONTRAR A LOS DESAPARECIDOS	87
3.1.1 Registros e investigaciones dispersas en la estructura institucional	87
3.1.2. Comunicación institucional y acceso a la información	111
3.2 QUINTA CIRCUNSTANCIA DE DESAPARICIÓN: EL OLVIDO DE LOS DESAPARECIDOS EN LA CONCIENCIA SOCIAL	119
3.2.1 Estrategia de apoyo a la búsqueda de personas desaparecidas en Caquetá: Hasta encontrarlos	119
3.2.2. La importancia y el valor de la reparación simbólica	124
3.3. HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO	128
3.3.1. Hallazgos de los registros e investigaciones dispersas en la estructura institucional	129
3.3.2. Hallazgos del seguimiento a la comunicación y al acceso a la información institucional	141
4. ANÁLISIS	143
CONCLUSIONES	147
ANEXOS	155
BIBLIOGRAFÍA	171

PRÓLOGO

Este informe, titulado *Caquetá: una autopsia sobre la desaparición forzada*, no es solo un recuento de una investigación de la Línea de Antropología Forense del Centro Nacional de Memoria Histórica. Es una estación más de un diálogo incesante entre la antropóloga forense Helka Quevedo y los protagonistas de la tragedia de la desaparición forzada de personas en Colombia.

Esta conversación comenzó en 2001, cuando Helka Quevedo fue interpelada por los cuerpos y la vida de 50 víctimas fatales de tortura y desaparición forzada, inhumados en fosas clandestinas en el sur de Caquetá. Como parte del equipo de antropólogos forenses encargados de los casos, ella misma quedó marcada por las huellas del dolor de esos cuerpos, de esas personas, irreconocibles a primera vista, que le hablaron de su experiencia de vida tanto como de su experiencia con la muerte y con el umbral entre una y otra, que es el drama de la desaparición forzada de personas. De ese encuentro, con 36 de ellos recuperados en un caserío del municipio de Belén de los Andaquíes, devino el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, titulado *Textos corporales de la crueldad* (2014).

Pero encontrar a los desaparecidos es también encontrarse con los vivos que los han estado esperando durante años, durante décadas. Por eso, los familiares de las víctimas, madres, padres (algunos de los cuales ya fallecieron), compañeros, hermanos, hijos

e hijas han sostenido intercambios constantes con Helka, desde 2001 hasta hoy. En un primer momento, el diálogo con los familiares le indicaría el camino que debía seguir para obtener las huellas y la información necesaria para llegar a la identificación de los cuerpos; en un segundo momento, esa interlocución constante les ha permitido a los familiares mantener viva la esperanza de llegar a encontrarlos, vivos o, sentir ya perdida esa ilusión, entre los restos rescatados de las fosas. De ese modo, su labor como investigadora del CNMH y como antropóloga forense ha sobrepasado sus límites naturales y, por su perseverancia, se ha convertido en un apoyo para los familiares que no han podido procesar por completo el duelo por no conocer el destino de sus seres queridos.

La indagación de Helka en busca de la identificación plena de las víctimas y la entrega de todos los restos a sus familiares la ha llevado también a entablar un duro diálogo en la prisión con uno de los comandantes del Frente Sur Andaqués de las Autodefensas Unidas de Colombia, responsable, entre otros, de estas desapariciones. Allí, durante cinco años ha recibido sus aportes de verdad, en el marco de la Justicia Transicional, y no solo ha recabado información sobre los 50 cuerpos exhumados sino sobre otros cientos de víctimas que permanecen ocultas en un territorio que, según sus palabras, fue “convertido en una fosa clandestina”. En ese diálogo con un perpetrador que ha emprendido una labor autónoma de memoria y contrición, Helka se ha encontrado también con la humanidad redimida del victimario.

Por último, en este informe Helka se propone esclarecer de qué maneras y por qué razones “los desaparecidos se vuelven a perder”, cuando se interrumpe el diálogo entre los familiares de las víctimas y las instituciones que tienen a su cargo la investigación de este crimen, la identificación y entrega de los cuerpos, la verdad, la justicia y la reparación integral. Con la misma vocación que le dedica a la antropología forense, y usando sus métodos científicos, ella se aplica a la tarea de hacerle una autopsia a las instituciones, para intentar develar en dónde se generan esos vacíos en la comunicación y la investigación: así, termina descubriendo

cómo y por qué se *desmiembra* un caso judicial en los distintos tribunales; por qué se *fragmenta* la investigación sobre los 50 cuerpos encontrados en Caquetá; qué consecuencias tiene para la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación ese *desagrupamiento* de los casos; cómo se mantienen *intactos* entre algunos funcionarios mitos anacrónicos acerca de la desaparición (como el de que para recibir una denuncia hoy en día todavía haya funcionarios que pidan esperar 36, 48 o 72 horas, algo que no está escrito en ningún procedimiento); cómo los avances en las investigaciones dependen de la voluntad y el compromiso de cada funcionario y por qué es necesario crear una instancia que coordine las acciones dispersas que hoy en día no están logrando dar resultados con la celeridad y efectividad que se les debe a las víctimas de este crimen atroz: “Además de buscar a las personas desaparecidas vivas o muertas, es necesario también buscarlas entre papeles, escritorios, sistemas de información, sistemas de justicia y tribunales”.

La desaparición forzada de personas, en el país, ha cobrado 82.998 víctimas entre 1958 y 2017. De ellas, 1.743 se han registrado en Caquetá entre 1975 y 2014. La Fiscalía reporta en sus medios de comunicación oficiales que ha recuperado 9.174 cuerpos en los últimos 17 años; de ellos, 374 han sido encontrados en Caquetá; de los cuales 86 han sido identificados y entregados. Hay información que ayuda a centrar las labores de investigación, identificación y entrega a los familiares, como, por ejemplo, la hipótesis de que hay muchos cuerpos de los que jamás se tendrá evidencia, cuerpos que no aparecerán porque las técnicas usadas en la desaparición forzada no han dejado ningún rastro de su paradero. Se presume, por ejemplo, que 20.525 víctimas han sido inhumadas en cementerios oficiales del país como no identificadas y de ellas se desconoce su ubicación exacta.

Uno de los desafíos de las instituciones que investigan o llevan procesos judiciales sobre la desaparición forzada de personas es que estas cuenten con funcionarios sensibles al tema y con los saberes específicos que necesitan para cumplir con sus labores: los grupos o áreas de trabajo sobre personas desaparecidas han desaparecido ellos mismos (estos grupos existieron en el CTI de

la Fiscalía hasta 2014 y en Medicina Legal hasta 2017). Por tanto, la magnitud del problema sigue superando las acciones que se realizan o se sostienen en el tiempo para acortar la distancia entre la búsqueda y el hallazgo de personas desaparecidas, lo cual sigue siendo un reto para la recién creada Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, surgida en el marco de los Acuerdos de La Habana.

Los siguientes son algunos de los elementos de diagnóstico sobre la desaparición forzada revelados por esta investigación:

La magnitud de la problemática; la débil coordinación y comunicación entre las instituciones, y entre estas y las familias; la inadecuada recolección y cotejo de información *ante y post mortem*; el caótico manejo de cuerpos sin identificar en los cementerios del país; el subregistro de casos; la inseguridad para realizar el trabajo en algunas zonas del país; la falta de un acompañamiento psicosocial y una atención amable para las familias; la necesidad de fortalecer el trabajo conjunto con los responsables de la desaparición y muerte de las víctimas; y por último, la invisibilización y falta de conciencia de la problemática en la sociedad. (Véase en este informe)

Los cuerpos de Helka —como los llamamos en el CNMH—no se van: nos interpelan incesantemente. Este es un caso emblemático acerca de la manera como esos cuerpos, esas personas se hacen buscar, identificar, entregar a sus dolientes y, finalmente, enterrar en una ceremonia digna, en un paraje conocido, marcado con su nombre, su fecha y lugar de nacimiento y muerte, para que no haya nada que justifique su olvido.

Gonzalo Sánchez G.

Director General

Centro Nacional de Memoria Histórica

PRESENTACIÓN

Se presenta aquí la historia de una búsqueda personal, pero que se despliega en un ámbito laboral: tal como les ocurre a muchos colegas forenses, a investigadores y funcionarios del poder judicial, desde las diversas disciplinas involucradas se experimenta la necesidad de actuar para ayudar a personas afectadas por las consecuencias –en este contexto– del conflicto armado. Equipados desde el punto de vista psíquico solo con un conocimiento universitario y científico, debemos enfrentar la exposición a cadáveres producto de muertes violentas; además de intentar comprender los eventos que culminan en tal violencia. Esto lleva a muchos de nosotros a comprometerse en diversas tareas –a corto o largo plazo y desde diferentes instituciones–.

En mi caso particular, al exhumar los cuerpos de personas víctimas de desaparición forzada en el departamento de Caquetá, tales circunstancias, personales y laborales, hicieron necesario dar seguimiento al trabajo de identificar a las víctimas y devolver sus restos a las familias.

No deja de ser incómodo escribir en primera persona en un texto oficial. Sin embargo, acá es indispensable por dos razones, primero, para explicar por qué este no es exactamente un documento metodológico sino solo el relato de una experiencia, situada en un momento específico del tiempo en nuestro país y, en segundo lugar y, sobre todo, para que nada de lo aquí referido

sea considerado una crítica ni a las personas ni a las instituciones. Bien al contrario: cada resultado, laboriosamente logrado, ha sido posible por los avances que se han dado en los últimos 35 años tanto en la Policía Judicial como en los servicios investigativos y forenses en términos de oficinas, procedimientos, personal entrenado, desarrollo de bases de datos, etc. Llena de optimismo, no dejo de anotar que, para llegar a desarrollar un procedimiento estandarizado unificado para la búsqueda de personas desaparecidas falta aún mucho trabajo. Indudablemente se dará con tiempo y con la elaboración de los avances que se producen día a día con el compromiso de todas las instancias involucradas.

En este orden de ideas, me permitiré hacer una breve descripción de la historia concreta que lleva a la elaboración de este texto. Mucho tiempo ha pasado –17 años– desde cuando sostuve en mis manos la cabeza cercenada de un hombre, con sus ojos vendados y su cuerpo desmembrado, él era una de las víctimas de desaparición, tortura y muerte en los hechos ocurridos en Caquetá. Tal experiencia, y otras semejantes vividas en mi ejercicio como antropóloga forense, cuestionaron mi labor profesional. Intentar hacerla verdaderamente eficiente –que las familias supieran el destino de sus desaparecidos y pudieran recuperar sus cuerpos para sepultarlos debidamente–, así fuera en unos pocos casos, ha requerido la inversión de tiempo, espacio y dinero de muchas personas, del Estado, y a mí, como persona y como profesional, el mirarme adentro, siguiendo los lineamientos de la elaboración de una autopsia: entendida desde su significado etimológico: *autos* –uno mismo– y *opsis* –observar, mirar por sí mismo–.

En este camino han sido representativos tres momentos:

- El primero, la materialización del mal: antes de ir a Caquetá como antropóloga forense, había participado en diversas diligencias judiciales, producto no solo de la violencia humana sino de la bravura de la naturaleza. Es así como debí ejercer mi profesión en el aporte al esclarecimiento de hechos producidos por el narcotráfico, por asesinatos en serie, por desastres aéreos y naturales. Pero por razones que no viene al caso analizar aquí, ninguno había paralizado mis senti-

dos ni puesto en riesgo mi fe en la humanidad. Fueron esos primeros cuerpos recuperados de las fosas clandestinas en el sur de Caquetá los que cuestionaron en mí la condición humana, la que quizá nos diferencia de los otros seres vivientes con quienes compartimos este planeta, los animales y las plantas. Con “condición humana” me refiero a la conciencia y compasión que podemos experimentar por un semejante, por *otro* a la vez parecido y diferente a nosotros mismos.

- Un segundo momento fue el encuentro frente a frente con las madres, padres, hermanas e hijos de varias de esas personas que recuperamos de catorce fosas individuales en una zona rural de Caquetá. 15 años después de la exhumación de los cuerpos, en un pequeño y sofocante salón de Florencia, las autoridades judiciales y forenses habían reunido a las familias para hacer entrega de los cuerpos de sus seres queridos. Allí me fue posible mirarlos y saber que nos unían historias de vida y de muerte. En este escenario, y para mi sorpresa y alegría, entre los nombres de estas familias, leí en una escarapela puesta en una camisa blanca un nombre, el de Arelys Ramírez Pérez, nombre que tantas veces había pronunciado uno de los responsables de la muerte de los tres hermanos de esta joven mujer. Para el momento yo no sabía si ella también había sido víctima de las acciones de ese grupo armado de las AUC, por lo que encontrarla viva, en persona, tropezar con su nombre escrito, fue como un milagro. Verla allí en primera fila, esperando recibir los cuerpos de dos de sus hermanos –pues aún buscan el cuerpo de Reinel, el que falta– me devolvió la esperanza, fue como un motor para seguir en esta búsqueda.
- Y el tercero y último momento referido fue el encuentro y diálogo con algunos de los responsables de las muertes y desapariciones de los casos aquí estudiados. Me fue posible hablar con diferentes personas que formaron parte de esos grupos armados de las AUC en Caquetá. Uno de ellos, ajeno al departamento, un ex militar convencido de su deber y de sus valores, atravesó la línea entre lo legal e ilegal. Intentaba,

según lo expresó, hacer lo correcto, terminar con el enemigo, dejó así de ser militar del Ejército, para poder, desde los grupos de autodefensa acabar sin piedad a ese otro, puesto en el lugar de enemigo. También y durante cinco años continuos, dialogué en su lugar de reclusión, con otro ex militar y luego comandante del grupo armado ilegal. Él era nativo de la zona, un comerciante caqueteño, que en prisión se entregó con tanto ahínco como antes había empleado en su grupo armado, a la reconstrucción de los hechos. En un paciente trabajo, en constante diálogo y demostrando una buena memoria, consignó los nombres recordados en extensas bases de datos: en el marco de la Ley 975 de 2005, para acceder a sus beneficios al aportar a la verdad y encontrar los cuerpos de algunas de las personas que desaparecieron y humillaron. Tarea en proceso, pues sus acciones traspasaron veredas, municipios, ríos, y la vida misma.

Los hechos narrados y condensados en estos tres momentos dieron origen a esta búsqueda, tanto personal como ajena. Y este carácter ajeno, no es desde la distancia, es porque no está atado ni condicionado a los vínculos de sangre, son vínculos de solidaridad. Así, en este recorrido de seis años en el Centro Nacional de Memoria Histórica, se documentaron algunos de los hechos en los que participé como forense, denominados en este texto *estudios de caso*: Albania, 2001 y Puerto Torres, 2002. En este camino, me acompañó un diverso equipo de profesionales. El actual pequeño equipo, lo conformamos hace un par de años dos antropólogas, entregando nuestra mejor voluntad, respeto y perseverancia en nuestra tarea.

EL CONTEXTO DE LA BÚSQUEDA

Para dar comienzo al contexto de esta experiencia en Caquetá, la LAF (Línea de Antropología Forense) del CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica) de 2013 a 2018 realizó una investigación académica en la que documentó e hizo seguimiento a dos diligencias judiciales en donde se recuperaron los cuerpos de cincuenta personas en el sur de Caquetá. Las exhumaciones se realizaron en zona rural del municipio de Albania en 2001 y en el caserío Puerto Torres del municipio de Belén de los Andaquíes en 2002. Los hechos violentos en los que murieron estas personas, ocurrieron en el marco del conflicto armado y fueron provocados por miembros del FSA (Frente Sur Andaquíes) del BCB (Bloque Central Bolívar) de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia).

Como un primer resultado de la investigación, se publicó en 2014 el informe *Textos corporales de la crueldad. Memoria Histórica y Antropología Forense*. Este informe documenta parte de los hechos sucedidos en Puerto Torres y se construyó asociando y escuchando la voz de las víctimas fatales, las familias, los expedientes y los perpetradores. En seguimiento a dicho informe, en los años siguientes, es decir de 2015 a 2018, se examinó la problemática relacionada con las dificultades y caminos que deben enfrentar las familias de las personas desaparecidas para encontrar a sus seres queridos. Así se configura este documento como un segundo resultado de la investigación desarrollada por la LAF.

Este trabajo se realizó desde dos ámbitos: uno, el acompañamiento constante a las familias afectadas por el delito de desapa-

rición forzada¹ de los *estudios de caso* en sus diligencias ante las diversas instancias encargadas de investigar, buscar, identificar y entregar los restos mortales; y dos, mediante el diálogo y la colaboración con personas postuladas² en el marco de aplicación de la Ley 975 de 2005³. El seguimiento y documentación de los *estudios de caso* se hizo con base en el conocimiento directo y la participación⁴ en las diligencias judiciales de Albania y Puerto Torres (Caquetá) de la coordinadora de la LAF.

Es importante señalar que, en seguimiento e impulso institucional de casos de desaparición forzada en Caquetá, se ha constatado que, pese al trabajo y experiencia de múltiples instituciones, de organizaciones de víctimas y de ONG; y de contar con robustas leyes desarrolladas y puestas en vigencia en el país para la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de cadáveres, el delito de la *desaparición* continúa sin resolución y enfrenta grandes obstáculos.

1 Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. Título III. Delitos contra la libertad Individual y otras garantías. Artículo 165. Desaparición Forzada. Y en la Ley 589 de 2000 en donde se tipifica esta conducta como delito, en su artículo 268 A: El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuarenta (540) meses, multa de mil trescientos treinta y tres punto treinta y tres (1333.33) a cuatro mil quinientos (4.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de ciento sesenta (160) a trescientos sesenta (360) meses. A la misma pena quedará sometido, el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquel, y realice la conducta descrita en el inciso anterior.

2 La categoría de Postulado se da cuando ex integrantes de grupos armados organizados al margen de la ley se acogen a la implementación de la Ley 975 de 2005; para esto deben cumplir unos requisitos y el Ministerio de Justicia los relaciona en un listado que se entrega a la Fiscalía. Específicamente se contó con la colaboración del postulado Carlos Fernando Mateus Morales, ex comandante del Frente Sur Andaqués de las AUC.

3 Ley 975 de 2005, “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”. Reformada por la Ley 1592 de 2012 y el Decreto 3011 de 2013.

4 La antropóloga Helka Quevedo estuvo vinculada a la Fiscalía General de la Nación de 1994 a 2003 y ejerció funciones de perito en el área de antropología forense.

Con los hallazgos obtenidos en el seguimiento de los *estudios de caso*, el Centro Nacional de Memoria Histórica quiere hacer un aporte de lecciones aprendidas, que devele la dolorosa situación que viven las familias de las personas desaparecidas. Lecciones aprendidas desde una comprensión de los impactos del conflicto armado; de la compleja estructura institucional, organizacional y legal encargada de la búsqueda, recuperación, identificación y entrega de personas desaparecidas. Así, este documento aborda de manera general los avances y desafíos estatales, las rutas de atención y los sistemas de información. Se plantea, además, la necesidad de generar una comunicación que sea fluida y permanente entre las familias, las instituciones y los responsables de los hechos que provocaron la desaparición de personas.

Para entrar de lleno en el tema, se describirán en detalle los hallazgos del proceso, no sin antes esbozar, para facilitar la comprensión de este documento, cuál fue la metodología aplicada.

¿POR QUÉ UNA AUTOPSIA?

Primero, es preciso señalar a qué se hace referencia en este documento con el concepto de autopsia. En general, la palabra se relaciona con el hecho de examinar un cadáver para conocer por qué, cómo y cuándo murió la persona y para establecer o confirmar su identidad. Pero una autopsia no solo se hace sobre un cadáver, sino que se refiere también el ejercicio de ver más allá de lo evidente, ver por sí mismo. Así, este impulso y seguimiento de búsqueda de personas desaparecidas en Caquetá, se configura en el hecho mismo de adentrarse al departamento, estar con las familias e intentar saber por qué ocurren las desapariciones. Es decir, se ha hecho una observación propia de Caquetá y de la desaparición de personas. Dicha observación posibilita asociar hallazgos, preguntas, respuestas y hacer un minucioso análisis del proceso desarrollado.

Para contar con una aproximación lo más precisa e integral a la realidad de la problemática de las personas desaparecidas en Caquetá, la LAF se ha valido de la *técnica de autopsia* establecida por

el patólogo y humanista checo Carl von Rokitansky. Esta técnica se basa en el examen del cuerpo mediante un diagnóstico –Dx.– completo y riguroso según tres abordajes: el topográfico –el órgano o lugar para examinar–, el sindromático –las manifestaciones de la enfermedad– y el etiológico –las causas y origen de la enfermedad–. Tales abordajes deben integrar la información obtenida de tal manera que nada esencial se deje de asociar y examinar. Del análisis se obtienen unas conclusiones claras. De esta *técnica*, también resulta la denominada *Hoja número 1* que es la sinopsis del proceso y su finalidad es orientar y dar claridad al lector sobre la comprensión de los resultados de la autopsia sin que se tenga que profundizar en cada uno de los diagnósticos.

Además, al utilizar la *técnica de autopsia* de Rokitansky, se acorta la distancia entre las disciplinas y se evidencia que las ciencias forenses y las ciencias humanas son complementarias, nunca opuestas. Ante el hombre, mirar su cuerpo y mirar su comportamiento, deben ser siempre miradas conjuntas. Así, desde la LAF se construye el presente documento y se hace una autopsia al Caquetá, en donde la desaparición de personas es la *enfermedad*. Por lo anterior, se examinará tal problemática mediante el seguimiento de casos y el acompañamiento a las familias de desaparición forzada.

¿QUÉ ES UN DIAGNÓSTICO -DX.-?

Diagnosticar es evaluar el estado psíquico y físico de un paciente; en este caso, Caquetá es el paciente, es el cuerpo social en donde ocurre la enfermedad que se diagnosticará, es decir la desaparición de personas. Aplicando los tres diagnósticos de Rokitansky se encuentra:

1. Dx. Topográfico, el órgano o lugar para examinar: Caquetá y fuentes de información
2. Dx. Sindromático, manifestaciones de la desaparición como enfermedad
3. Dx. Etiológico, las causas y orígenes de la desaparición como enfermedad

HOJA NÚMERO 1 - SINOPSIS

1. *Un desaparecido es un desgarró en el tejido social.* Caquetá es un cuerpo social que padece una enfermedad: la desaparición de personas. Esto significa una pérdida y espera agonizante para las familias. El dolor que provoca la desaparición de un ser querido se incrementa al constatar que están solas. El silencio y falta de comunicación estatal paraliza a las familias. Ni ellas ni la sociedad conocen la verdad, los hechos ni los responsables de la mayoría de desapariciones.
2. *La estructura institucional que enfrenta las desapariciones es demasiado compleja.* El conflicto colombiano ha exigido al sistema judicial, forense y de reparación integral, crear un sinnúmero de leyes, protocolos, jurisdicciones penales, sistemas de información y procedimientos. Si bien han sido insumos importantes para esclarecer la verdad de algunos hechos, en ocasiones se convierten en lugares en donde también desaparecen los nombres de las personas desaparecidas. Tanto la estructura institucional, como la legal, pueden entrar en laberintos burocráticos que impiden la articulación, unificación y análisis de la información que permita dar respuesta pronta a las familias que sufren las consecuencias de la desaparición de sus seres queridos.
3. *Los procesos de búsqueda, identificación y entrega de cuerpos son difíciles de articular.* El carácter mismo de una desaparición complejiza su resolución, no solo porque se desconoce el lugar exacto

donde esta ocurre, quién la realiza y por qué sucede, sino que se desconoce el destino de la persona, sea viva o muerta. La problemática de la desaparición exige una altísima coordinación institucional para su abordaje, cuando se busca a las personas con vida y también cuando se hallan miles de cuerpos en fosas clandestinas o perdidos en cementerios oficiales. Por tanto, se requiere de un compromiso institucional que dé igual importancia al registro, cruce y análisis de la información de los desaparecidos *—ante mortem—* como a la información obtenida en la búsqueda, recuperación y estudios forenses de los cuerpos *—post mortem—*.

4. *Una Ley Transicional puede usarse a favor de encontrar a los desaparecidos.* Es claro que la implementación de una Ley Transicional representa riesgos para conocer toda la verdad e impartir toda la justicia por delitos y crímenes que vulneran los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Sin embargo, esta Ley también posibilita que los responsables de dichas violaciones aporten verdad y probablemente se arrepientan por los hechos cometidos. Esta permite también construir escenarios para el diálogo y crea un importante espacio de reflexión para que se genere solidaridad y respeto por las víctimas y, ojalá, un nuevo comienzo y oportunidad para el país.
5. *La reparación necesita una solidaridad efectiva desde las instituciones y requiere que las personas afectadas, en vez de silencio y confusión, sean escuchadas y reciban respuestas claras.* Ante el sufrimiento que genera la desaparición de una persona, lo menos que las familias pueden esperar de una sociedad e institucionalidad es un diálogo, una escucha y un reconocimiento de los hechos. Esto debe permitirles acceder pronta y verazmente a la información sobre los avances de los procesos de investigación, búsqueda, identificación, entrega y reparación integral sin mayores dificultades. Las familias son además una importante fuente de conocimiento y experiencia para encontrar a sus seres queridos, por tanto, su participación en las diferentes etapas del proceso puede ser definitiva, además de reparadora.

6. *Una instancia articuladora se revela efectiva.* La problemática de las personas desaparecidas en el país es tan compleja y grave, que es posible que se requiera de una instancia que no forme parte de los diferentes sistemas que deben investigar, buscar, identificar y reparar. Esto, para que impulse, haga seguimiento, pero sobre todo que construya y sume con el fin de dar solución y respuesta a las familias. Esto fue lo que se constató en el ejercicio de impulso de casos adelantado durante seis años por el CNMH, pues se logró articular y aportar para reabrir uno de los *estudios de caso* aquí tratados y para visibilizar a una comunidad y a unas víctimas olvidadas de una de las regiones más apartadas del país.

ANÁLISIS

La experiencia de búsqueda e impulso de casos de desaparición forzada, realizada en Caquetá y documentada en este texto, permite asegurar que se tienen muchas piezas de un rompecabezas: unos desaparecidos, unas familias, unos cuerpos, unos funcionarios, unas instituciones, unas leyes y unos responsables o perpetradores. Cada una de estas piezas funciona –en general– de la mejor manera, cada uno hace su tarea, cumple su papel y actúa. Pero para lograr armar este rompecabezas se requiere de una figura, de un hilo conductor que integre cada pieza, que tenga profundo conocimiento de cada una de ellas, que asocie cada tarea cumplida, que tenga la voluntad de actuar y cuente con el soporte que brinda una institución legítima. En esta experiencia esa figura es la de *Instigador* que actuó desde el CNMH.

CONCLUSIÓN

Una sociedad en donde hay personas desaparecidas es una sociedad lesionada y herida. Colombia cuenta con una importante institucionalidad y legislación y con profesionales preparados

para sanar y curar esa herida. Sin embargo, para que sea viable este proceso de sanación, la institucionalidad debe superar varios desafíos. Entre estos está, por ejemplo, desagregar en los sistemas de información, los expedientes y los procesos judiciales, la vida e historia de esas personas que han sido reportadas como desaparecidas; escuchar y planear su búsqueda con las familias; y dialogar y reconstruir los hechos con quienes provocaron las desapariciones y muertes. Este proceso de investigación y sanación requiere del reconocimiento de la desaparición como un acto violento que nos lesiona a todos y de la solidaridad efectiva y manifiesta con las familias de las personas desaparecidas.

1.

DIAGNÓSTICO TOPOGRÁFICO: EL ÓRGANO O LUGAR PARA EXAMINAR

1.1. LUGAR

El departamento de Caquetá está ubicado en el sur del país, en la región amazónica. Limita con siete departamentos así: norte con Meta y Huila, oriente con Guaviare y Vaupés, sur con Amazonas y Putumayo y occidente con Cauca y Huila. Es el tercer departamento más extenso del país con 89.000 km²; según el DANE a 2015 se registran 477.619 habitantes. El departamento se extiende desde el piedemonte andino hasta la selva amazónica y tiene una temperatura que oscila entre 27 y 29 °C. Caquetá está conformado por 16 municipios⁵. Su capital es Florencia.

Caquetá ha sufrido impactos de guerra y poder, es así como en la primera mitad del siglo XX sucedieron las llamadas “caucherías” –procesos extractivos de caucho, durante los cuales esclavizaron y murieron cientos de indígenas–.⁶ En las décadas de los setenta,

5 Florencia, San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, El Paujil, Cartagena del Chairá, Montañita, Milán, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Albania, Valparaíso, Curillo, Solita y Solano.

6 Para ampliar esta información puede consultar los informes del CNMH: *Putumayo: La vorágine de las Caucherías* en sus Tomos I y II, publicados en 2014.

ochenta y noventa el narcotráfico, las acciones guerrilleras y la violencia política dejaron cientos de víctimas. El paramilitarismo se instaló en el sur del departamento a finales de los años noventa y principios de los dos mil. En 2018 la violencia y los impactos de la guerra en el Caquetá no han cesado.

Uno de estos impactos ha sido la problemática de la desaparición forzada. Por lo anterior, es importante comprender lo que reflejan las cifras en Colombia y en Caquetá. No sin antes advertir, que aquí comienza la complejidad de la problemática. No solo en saber quiénes y cuántas son las personas desaparecidas sino en el largo y complicado proceso para determinar cuántas de las desapariciones corresponden a la categoría de forzada. En principio se relacionan aquí, algunas de las fuentes oficiales que cuentan con cifras tanto de desaparición forzada como de otros tipos de desaparición o por establecer. En el diagnóstico etiológico, se profundizará este aspecto.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, según el Registro Único de Víctimas, presenta la cifra de 47.131 víctimas directas⁷ de desaparición en el país entre 1985 y 2018, de las cuales 1.914 corresponden a Caquetá. En cuanto a las cifras manejadas por el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica⁸ se relaciona que, en el país, entre 1958 y 2017, desaparecieron de manera presuntamente forzada 82.998 personas. De estas, 3.004 son de Caquetá⁹. Con

7 A mayo de 2018 y según los reportes RUV disponibles en la página web de la Uariv: <https://www.unidadadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>: “Víctimas directas de Desaparición Forzada, Homicidio, Fallecidas y no Activas para la Atención: Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación. En este grupo se incluyen las víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o que han sido reportadas como fallecidas en otras fuentes de información. También se incluyen las personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además, se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria”.

8 OMC (Observatorio de Memoria y Conflicto) del CNMH, corte al 23 de abril de 2018 y actualizado por la LAF el 29 de junio de 2018.

9 Las cifras aquí presentadas son generales. Más adelante, en la depuración y análisis de los registros de Caquetá, las cifras para este departamento cambiarán. Tabla 1: Relación de las fuentes trabajadas por la LAF.

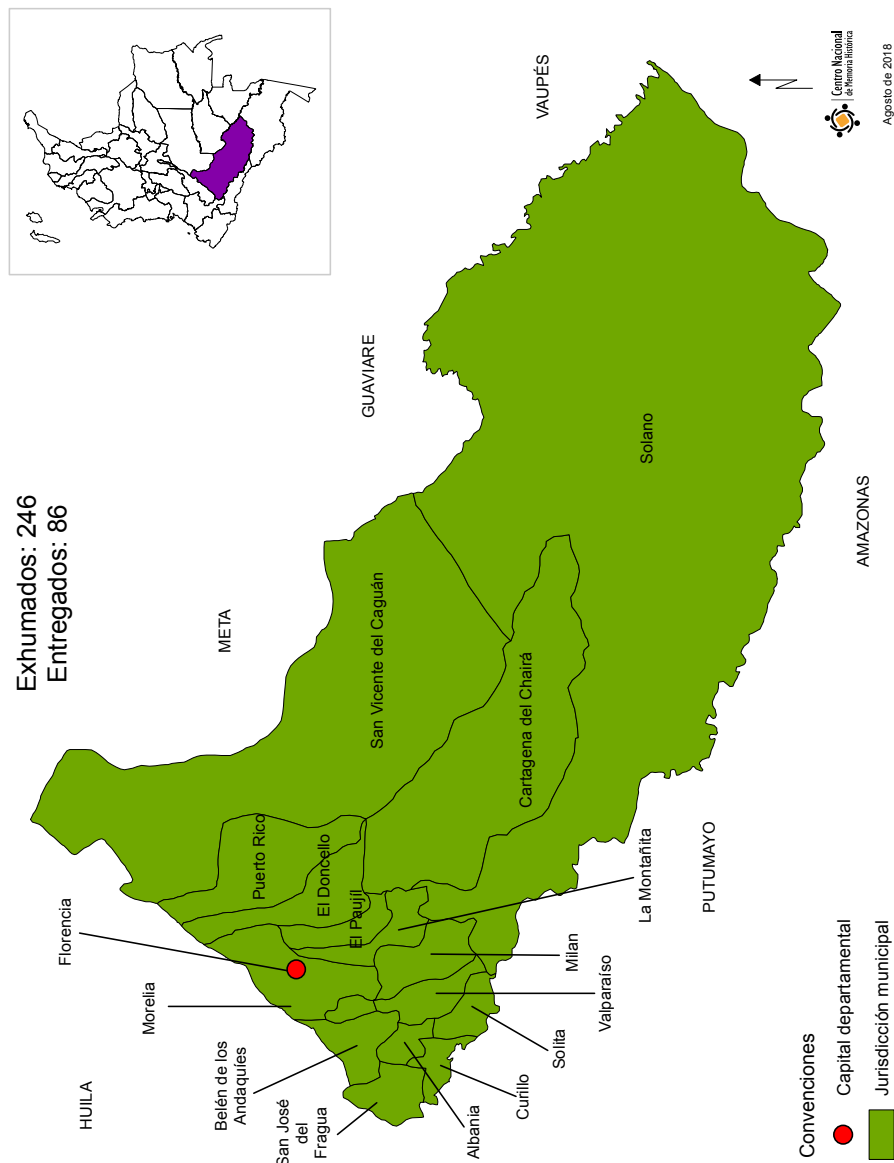
este panorama inicial preocupa confirmar las grandes diferencias e inconsistencias existentes en los registros oficiales, por lo que este es uno de los retos más difíciles: establecer cuántas son, quiénes son y en dónde están las personas desaparecidas en Colombia.

Respecto a las víctimas fatales –cadáveres–, el Sirdec (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres) reporta que para Caquetá entre 1985 y 2015 se registraron 692 cadáveres en Condición de No Identificados en diferentes cementerios oficiales del departamento. A 2018, según el Instituto de Medicina Legal, 644 cadáveres en Condición de No Identificados están registrados como inhumados en el Cementerio Central de Florencia. La Fiscalía, por otra parte, relaciona en su página web un total nacional de 9.174¹⁰ cuerpos recuperados en los últimos 18 años. 246 de ellos corresponden a exhumaciones realizadas en fosas clandestinas y oficiales en Caquetá, de los cuales 86 han sido identificados y entregados.

Esta última información se presenta en el mapa que a continuación se relaciona y representa apenas una muestra del recorrido y de las huellas e improntas de la violencia, esta vez, manifestada en el hallazgo de los muertos. El contexto y algunas causas de la diferencia entre el número de cuerpos recuperados, el número de identificados y el número de entregados se analizará más adelante en este diagnóstico.

10 Según los reportes del Grube (Grupo de búsqueda, identificación y entrega) de la Fiscalía, actualización a 31 de mayo de 2018.

Mapa 1. Caquetá. Cuerpos exhumados y entregados. Corte a 31 de mayo de 2018.



Fuente: Fiscalía General de la Nación, Grube. Procesado por el CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés.

Adicionalmente, el sistema de información del Grube hace referencia a la exhumación de otros 128 cuerpos en el Cementerio Central de Florencia. Desde 2017, este es uno de los 13 cementerios priorizados en el marco de los acuerdos de La Habana y a junio de 2018 aún no se ha entregado ninguno de estos cuerpos.

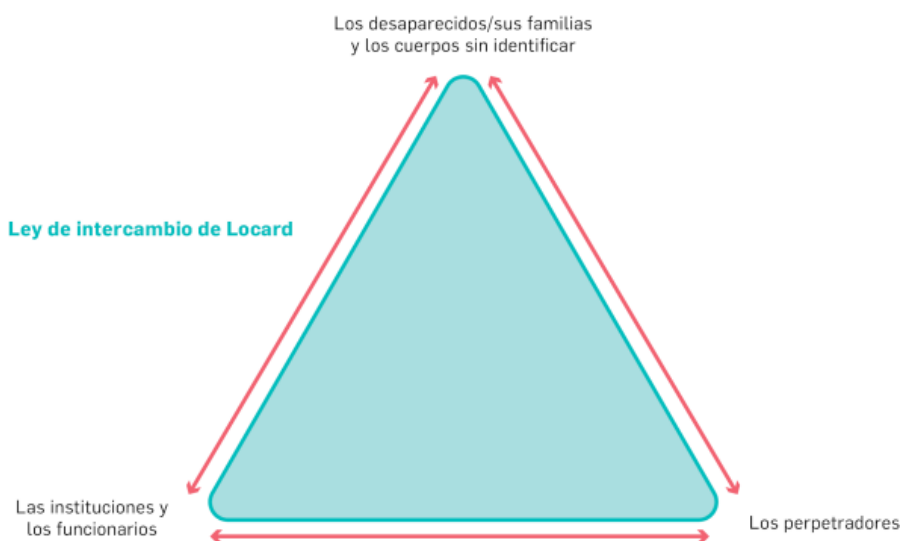
1.2. LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Para hacer esta autopsia al Caquetá, ir a sus profundidades e intentar comprender por qué no aparecen los desaparecidos, la LAF se ha valido de una ley o principio muy utilizado en las ciencias forenses, es el *Principio de Intercambio de Locard*¹¹ en el que se utilizan tres fuentes: la víctima, el victimario y la escena. Locard demuestra que siempre que dos cuerpos entran en contacto, intercambian evidencia física y solo analizando la evidencia en las tres fuentes, es posible conocer qué pasó.

Pues bien, las fuentes de información de este análisis son: 1) los desaparecidos, sus familias y los cuerpos sin identificar; 2) las instituciones y los funcionarios y 3) los perpetradores. Para establecer qué pasa con los desaparecidos en Caquetá es importante asociar y escuchar estas tres fuentes, comprender los hechos que provocaron la desaparición, esclarecer la verdad y encontrar respuestas que detengan el sufrimiento y espera de las familias de los desaparecidos.

11 Principio de Locard: “En todo contacto entre un cuerpo y otro se intercambia evidencia física: un agresor al atacar a su víctima deja en ella algo de él y toda víctima deja algo de ella en el agresor. De la misma manera un lugar deja elementos en quienes lo visitan y el visitante deja elementos en el lugar” (Morales, 2010, página 12).

Figura 1. Visualización de datos: Triángulo de Locard.



Fuente: Elaboración propia CNMH basada en el principio de Locard.

1.2.1. Los desaparecidos/sus familias y los cuerpos sin identificar

Cuando una persona es desaparecida, nadie mejor que la familia para aportar información, especialmente en las primeras etapas de investigación. Es el núcleo familiar/social más cercano el que en la mayoría de los casos, conoce de las actividades y del medio en el que ese ser querido vivía. Por esto, las autoridades encargadas de la búsqueda de una persona desaparecida deben contar con las familias, establecer y construir lazos que permitan hacer un trabajo coordinado con ellas para planear la búsqueda y construir hipótesis que faciliten encontrar a los desaparecidos.

En este contexto, es posible entender que desconocer el paradero y suerte de una persona desaparecida genera sufrimiento, enferma a las familias y paraliza a una comunidad. Desde que se

da la desaparición, las familias atraviesan un proceso en el que la incertidumbre y el sufrimiento se agudizan y las deja en un gris y triste limbo¹². No obstante, los familiares siempre mantienen la esperanza de encontrar a sus seres queridos vivos.

Pero cuando encontrar sin vida a sus seres queridos se convierte en una realidad probable, el recibir sus restos mortales permitirá a las familias iniciar otra etapa del duelo y dar fin a la incertidumbre. Por tanto, el contar con el cuerpo como evidencia de que cesó la existencia de ese ser querido, apacigua –en alguna medida– la ansiedad del familiar. Ese muerto, esa historia regresa a su hogar; ya no es un imaginario, ya no es un tormento infinito. Esos restos, esos huesos, tienen y ocupan un lugar y un espacio al que la familia puede acudir. Con el cadáver, la familia del que un día fue desaparecido puede continuar. Esto pese a que ya no exista esperanza alguna de un regreso.

Es claro que las familias no están solo esperando sino buscando a sus desaparecidos, y en esta búsqueda, también se enfrentan a la dificultad de no encontrarlos en los registros estatales o entre los cuerpos exhumados a lo largo y ancho del país; y en ocasiones, están sometidas a la “voluntad” de los perpetradores de suministrar o no información que les dé una respuesta sobre la suerte y paradero de sus seres queridos. Por ello, es perentorio mantener un diálogo horizontal con las familias para que constantemente sean informadas del proceso y de los hallazgos, sin nunca ponerles la carga de la búsqueda directa de sus desaparecidos. Una adecuada participación de las familias en la búsqueda constituye de alguna manera parte del proceso del duelo, del dolor de la ausencia y de la angustia de la espera. Este sufrimiento, posiblemente será menos fuerte si se tiene información de lo que está sucediendo durante la búsqueda.

En el seguimiento de casos en Caquetá, el CNMH constató que existe una gran distancia entre el deber ser y la realidad: en uno

12 Para ampliar las consecuencias y el dolor de los impactos de la desaparición forzada de un ser querido, se sugiere consultar el informe del CNMH (2016): *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*.

de los encuentros realizados en 2015 con familias de personas desaparecidas, muchas de ellas no habían reportado la desaparición de sus seres queridos por varias razones. Dentro de estas se destacan algunas como que la mayor parte de estas personas no había salido nunca de su lugar de vivienda y necesitó dos días de recorrido antes de llegar a Florencia, viajando por río, a caballo o en “mixto, escalera, chiva o bus intermunicipal”. En algunos casos desconocían tanto la estructura, los procedimientos, los protocolos institucionales y en general los trámites burocráticos, como esas leyes que en teoría los protegen y les dan derechos. Con esta experiencia se comprobó que a estas familias lo único que les consta es que un día llegaron grupos armados y se llevaron o les quitaron la vida a sus seres queridos.

1.2.2. Las instituciones y los funcionarios

Colombia cuenta con una sólida institucionalidad –leyes, sentencias y protocolos que respaldan los procesos de investigación judicial y forense– para investigar el delito de desaparición forzada. Pese a la magnitud y complejidad de la problemática de las personas desaparecidas y los cuerpos sin identificar, el país tiene herramientas y profesionales para responder a las familias y a la sociedad. Para comprender la estructura institucional, es preciso hacer una descripción general de esa capacidad institucional relacionada con la problemática de la desaparición de personas.

¿Quiénes buscan e identifican los cuerpos?

En Colombia son varias las instituciones que participan en los procesos de búsqueda, recuperación, identificación y entrega de personas desaparecidas. A continuación, se hará un breve recorrido primero por el proceso de identificación y posteriormente por la búsqueda y recuperación de cuerpos.

La identificación

La labor de identificar los cuerpos se fortalece en respuesta a algunos eventos que devastaron a la sociedad y a las instituciones: se trata de la avalancha de Armero (Tolima) y de los hechos del Palacio de Justicia en Bogotá, ocurridos en noviembre de 1985 y de la bomba¹³ puesta al avión de Avianca en 1989. Estos tres hechos exigieron al sistema judicial y forense una organización institucional y una capacitación específica a sus funcionarios. En principio, la identificación se centraba en los cotejos de las huellas dactilares¹⁴, luego la odontología forense aportó importante conocimiento y herramientas en los procesos de identificación. Esto hizo de estas dos disciplinas, –la dactiloscopia y la odontología forense– importantes áreas desarrolladas especialmente en los organismos de policía judicial de la época, es decir en el CTI, el DAS y la Policía Nacional.

Por la misma época, los médicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses¹⁵ reconocieron que se requería de un conocimiento y experticia adicional para identificar y estudiar cuerpos esqueletizados, además del contexto de donde provenían dichos restos. Por esto, en los años noventa, el área de Patología del Instituto solicitó apoyo en el tema al Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Momento que coincidió con la formación en antropología forense de varios profesionales quienes en su mayoría y desde 1994 forman parte de la Fiscalía y de Medicina Legal.

Además, Medicina Legal –entre otras funciones y servicios– cuenta con el Grupo de Genética Forense, desde donde se coordina el Banco Nacional de perfiles genéticos que recibe las muestras

13 La bomba explotó cuando el avión sobrevolaba el municipio de Soacha (Cundinamarca). Por estos hechos se responsabiliza al cartel de Medellín manejado por Pablo Escobar.

14 La dactiloscopia estudia las impresiones dactilares y se utiliza para identificar a las personas.

15 Entidad pública adscrita a la Fiscalía General de la Nación. Su principal función es apoyar técnica y científicamente a la administración de justicia.

biológicas que provienen de los laboratorios de genética de la Fiscalía, de la Policía Nacional y por supuesto de los laboratorios de las diferentes regionales del mismo Instituto.

La búsqueda

Buscar y recuperar los cuerpos es una labor delegada a funcionarios que cumplen tareas de Policía Judicial¹⁶ como el CTI (Cuerpo Técnico de Investigación) de la Fiscalía y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (Dijin) de la Policía. Así, el CTI cuenta con seis Grupos de Identificación Humana con cobertura nacional, ubicados en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Pereira, Barranquilla, Cali y dos en Medellín. Estos grupos están conformados básicamente por treinta antropólogos, médicos, odontólogos, técnicos criminalísticos –topógrafos, fotógrafos–, y auxiliares de campo. Por su parte, la Dijin cuenta con un laboratorio nacional de antropología forense (cuatro antropólogos) que apoya la exhumación e identificación de cadáveres.

Medicina Legal también cuenta con un Grupo de Antropología Forense que reúne a 13 antropólogos en Bogotá, Tunja, Villavicencio, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Popayán y Neiva. Entonces, la recuperación de los cuerpos la realizan los equipos del CTI y de la Dijin. Y en el estudio e identificación de los cuerpos esqueletizados de personas que mueren de manera violenta¹⁷ participan las tres instituciones que trabajan con forenses de diferentes disciplinas, es decir, los realizan tanto el CTI, la Dijin como Medicina Legal.

Específicamente y ante el incremento de información proporcionada por postulados a la implementación de Justicia y Paz, la institucionalidad se reorganizó para responder a las familias de

16 Por Policía Judicial se entiende la función que cumplen las entidades del Estado para apoyar la investigación penal y, en su ejercicio, dependen funcionalmente del fiscal general de la nación y sus delegados. Artículo 200 del Código de Procedimiento Penal. Ley 906 de 2004.

17 La manera violenta de muerte incluye: homicidio, suicidio, por accidente o por establecer su causa.

las personas desaparecidas en las diferentes etapas y áreas, es decir, en la investigación, búsqueda e identificación de cuerpos¹⁸ y atención a las familias. En agosto de 2007 la Fiscalía crea la Subunidad de Exhumaciones adscrita a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, hoy Grube. En el mismo año la Fiscalía, el DAS, Medicina Legal y la Policía acordaron la creación del CUVI (Centro Único Virtual de Identificación)¹⁹ desde donde se organizan y programan las diligencias de exhumación a nivel nacional y se centraliza la información obtenida en ellas. Su principal objetivo es buscar, identificar y entregar los cuerpos de las personas desaparecidas como una forma de reparación y esclarecimiento de la verdad.

El Grube además de coordinar el CUVI, cuenta con un grupo de fiscales, encargados exclusivamente de la recuperación de cuerpos de algunos cementerios priorizados en el país. Lo anterior porque en dichos cementerios están inhumados los cuerpos sin identificar, entre otros, de excombatientes, de víctimas del conflicto armado y posiblemente de ejecuciones extrajudiciales. También forman parte del Grube un experimentado grupo de psicólogos y odontólogos que participan en la entrega de cuerpos, analizan la información técnico-científica, buscan a las familias y cruzan los datos para facilitar la identificación de los cuerpos. Estos profesionales también apoyan las jornadas de víctimas de la Fiscalía y toman muestras biológicas para cotejos de ADN.

En la entrega de los cuerpos a las familias intervienen varias instituciones como la Fiscalía, el CTI, la Policía, Medicina Legal y la Unidad de Víctimas. Cada una desde su función y participación en el proceso.

18 Una de las estrategias creadas por la Fiscalía es la conformación del Banco de muestras biológicas de los sobrevivientes del delito de desaparición forzada (Fiscalía General de la Nación, s. f. página 42).

19 El CUVI fue creado mediante Convenio Interadministrativo 102 de 2007.

¿Quiénes investigan la desaparición forzada en el país?

En Colombia existe de manera simultánea la investigación de casos de desaparición tanto en jurisdicción permanente²⁰ como en transicional²¹ –Ley 975 de 2005– porque el marco normativo de esta Ley transicional de Justicia y Paz, precisa las circunstancias que le dan la competencia para investigar los casos de desaparición, condicionándola a que la conducta se haya ejecutado durante y con ocasión del conflicto armado por miembros desmovilizados y postulados a este procedimiento especial. Pero hay que tener en cuenta que en la ejecución de estas conductas también participaron victimarios no postulados, es decir, que no se acogieron a la aplicación de la ley transicional. Razón por la cual, la jurisdicción permanente u ordinaria investiga los hechos de desaparición cometidos por estas personas.

Esta coexistencia de dos sistemas judiciales explica por qué – como se verá más adelante– existen diferentes despachos que investigan casos de desaparición en Caquetá. Sin embargo, es importante anotar que los hechos sucedidos en los *estudios de caso*, han sido competencia de las dos jurisdicciones, pero es bajo la jurisdicción transicional que el CNMH hizo el seguimiento e impulso de casos. Por tanto, a continuación se presenta de manera general quiénes participan en una audiencia de Justicia y Paz y de qué etapas consta el proceso.

Participantes en una audiencia de Justicia y Paz:

20 Ley 600 de 2000 Código de Procedimiento Penal bajo el cual se investigan los delitos ocurridos antes del 31 de diciembre de 2004. Y la Ley 906 de 2004 implementa en Colombia el Sistema Penal Oral acusatorio e investiga delitos cometidos a partir del 1 de enero de 2005.

21 Ley 975 de 2005 es una Ley transicional y especial, pues investiga los delitos ocurridos en el marco del conflicto armado y tiene un sistema de investigación diferente a los de las leyes permanentes, pues fue creada para la desmovilización de grupos organizados al margen de la ley y quienes se acogen a esta ley y confiesan sus delitos tendrán penas alternativas. Entre otras características y procedimientos de esta ley.

- Magistrados: son jueces²² que conducen las audiencias, ponderan las pruebas y argumentos de las partes, fallan de manera condenatoria o absolutoria y hacen seguimiento a la ejecución de las sentencias.
- Fiscales: son los titulares de la acción penal, por tanto, investigan los hechos, imputan y acusan ante el tribunal a los responsables.
- Defensores públicos: representan a las víctimas y a los postulados.
- Ministerio Público: garantes de que el proceso se realice y de que se respeten los derechos de las partes –víctimas y perpetradores– de acuerdo con la ley y con los protocolos establecidos. Presentan el daño colectivo ante el Tribunal.
- Víctima: persona que ha sufrido daños (físicos, psicológicos, económicos) por delitos cometidos por miembros de grupos armados al margen de la ley. Le asisten los derechos a la justicia, verdad, reparación integral y garantías de no repetición.
- Postulados: ex miembros de grupos armados que se acogieron a la implementación de la Ley 975 de 2005.

²² Jueces que ejercen diferentes funciones, por ejemplo, de garantías, de conocimiento, de ejecución de penas, etc.

Figura 2. Visualización de datos Etapas del Proceso de Justicia y Paz



Fuente: elaboración propia del CNMH con base en el gráfico “El Proceso Penal Especial en la Ley de Justicia y Paz”, en Revista *Derrochos de las Víctimas*, Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, página 23, Bogotá, Fiscalía General de la Nación.

Ahora bien, un reflejo de la compleja organización institucional antes mencionada se observa de manera particular, en el seguimiento de los *estudios de caso* en Caquetá así:

¿Quiénes investigan la desaparición forzada en Caquetá?

La Fiscalía cuenta en Caquetá con dos despachos que investigan casos de desaparición forzada. Uno es la Fiscalía 25 que adelanta investigaciones de justicia ordinaria y el otro despacho es la Fiscalía 1ra. Especializada que forma parte del Gaula (Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal), conformado por funcionarios del Ejército, la Policía Judicial y el CTI. Pero ninguna de estas dos Fiscalías cuenta con un grupo de funcionarios de policía judicial suficiente que pueda responder a la demanda de casos, atender y orientar a las familias de las personas desaparecidas y buscar de manera efectiva a los desaparecidos tanto vivos como muertos. La búsqueda y la exhumación de cuerpos en Caquetá está a cargo de la Fiscalía 183 Grupo de Exhumaciones con sede en Neiva (Huila).

El CTI en Caquetá tiene dos sedes, una en Florencia y una Unidad Local en Belén de los Andaquíes. El CTI de Florencia cuenta con pocos funcionarios que deben atender a las familias, orientarlas, recibir la información y buscar a los desaparecidos. Lo cual es absolutamente insuficiente teniendo en cuenta la magnitud de la problemática en el departamento.

Adicionalmente, en Caquetá hay una sede de la Procuraduría, una sede de la Defensoría del Pueblo y una sede de la Personería en Florencia. En cada uno de los 15 municipios hay una Personería. Por tratarse de instituciones que forman parte del Ministerio Público, tienen la facultad y obligación de atender, orientar y recibir los reportes de las personas desaparecidas. En adición a su competencia institucional forman parte de la CBPD (Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas)²³, creada según la Ley 589

²³ Comisión conformada por la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio de Defensa, la Consejería Presidencial

de 2000 y cuyo objetivo primordial es apoyar y promover la investigación del delito de desaparición forzada.

En el seguimiento de casos de desaparición forzada en Caquetá, a primer semestre de 2018, se encontró que existen quince despachos judiciales ubicados en seis departamentos que están al frente de las investigaciones de desaparición. De estos, los primeros nueve despachos investigan casos de desaparición de Caquetá bajo el sistema de justicia ordinaria o permanente y los seis despachos siguientes bajo el sistema de justicia transicional así:

1. Fiscalía 25, Florencia (Caquetá)
2. Fiscalía 1ra.Especializada. Gaula en Florencia (Caquetá)
3. Fiscalía 13, Belén de los Andaquíes (Caquetá)
4. Fiscalía 86, Neiva (Huila)
5. Fiscalía Uncdes. Ibagué (Tolima)
6. Fiscalía 16 Ibagué (Tolima)
7. Fiscalía 62 Ibagué (Tolima)
8. Fiscalía OIT. Popayán (Cauca)
9. Eje Temático de Desaparición Forzada, Fiscalía. Bogotá
10. Fiscalía 4ta. Delegada al Tribunal Superior del Distrito adscrita a la Dirección Nacional de Justicia Transicional. Medellín (Antioquia).
11. Grupo de apoyo de la Fiscalía 4ta. Delegada al Tribunal Superior del Distrito adscrita a la Dirección Nacional de Justicia Transicional. Bogotá
12. Fiscalía 25 de Justicia Transicional, Fiscalía nivel central, Bogotá
13. Fiscalía 16 de Justicia Transicional de Medellín (Antioquia)
14. Fiscalía 52 Delegada ante el Tribunal. Justicia Transicional. Bucaramanga (Santander)
15. Fiscalía 183 de Neiva (Huila)

de Derechos Humanos. También forman parte de la CBPD las organizaciones: Asfaddes y la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos.

La comprensión de esta compleja distribución de los despachos judiciales que investigan casos de desaparición de Caquetá se logró durante diálogos entre la LAF y uno de los fiscales²⁴ de Justicia Transicional, que aseguró lo siguiente:

- Existen diferentes despachos, por ejemplo, porque la Fiscalía prioriza desde 2012 casos para la investigación y judicialización de violencia contra sindicalistas. Entre estos tipos de violencia está la desaparición de personas, esta es la razón de por qué existe por ejemplo un despacho de Fiscalía-OIT (Organización Internacional del Trabajo).
- Hay despachos judiciales ubicados en lugares diferentes a Caquetá y que investigan desapariciones sucedidas en este departamento: primero porque la Fiscalía tiene jurisdicción nacional y segundo, por la necesidad de equilibrar la carga laboral, la entidad puede asignar a un fiscal de cualquier parte del país para investigar casos de desaparición. Sin embargo, existe el principio de juez natural, lo que significa que así existan varios despachos fuera de Caquetá solo ante un juez ubicado en este departamento, se presentan las investigaciones. Él fallará los casos.
- Otra explicación obedece a que por ejemplo en los procesos de jurisdicción transicional, los postulados no siempre saben el lugar exacto de la desaparición de las víctimas, sea porque las ordenaron y las ejecutaron otros o porque no conocen las circunstancias y especificidades del lugar y fecha exactas del delito.
- A las anteriores razones, se suma la dificultad del carácter mismo de la desaparición, especialmente la incertidumbre del lugar y fecha donde ocurren los hechos, y por tanto el destino de la persona desaparecida, sea viva o muerta. Por esto en ocasiones la familia reporta la desaparición en el lugar donde reside, pero el desaparecido estaba en otro sitio, y

²⁴ Fiscal Héctor Alonso Morales Barbosa, Grupo satélite y de apoyo de la Fiscalía 4ta. Delegada al Tribunal Superior del Distrito adscrita a la Dirección Nacional de Justicia Transicional. Bogotá.

las autoridades deben recibir dicho reporte y así se abre un proceso investigativo.

¿Quiénes buscan, identifican y hacen acompañamiento psicosocial en Caquetá?

Aunque Medicinal Legal y el CTI de la Fiscalía tienen sede en Florencia, no poseen los equipos interdisciplinarios para realizar las exhumaciones ni los respectivos estudios forenses. Cuando se requiere de estos servicios, los cuerpos son enviados a las morgues o laboratorios de otras ciudades. También se da la posibilidad de que los forenses se trasladen a Caquetá para hacer allí los análisis, como actualmente lo están haciendo en la morgue del cementerio central de Florencia²⁵.

Respecto a la atención y acompañamiento a las familias en Caquetá, la Ley 1448 de 2011 –Ley de víctimas y Restitución de Tierras– responde a medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y a partir de ella el Estado colombiano crea Direcciones Territoriales de Atención, como la Dirección Territorial de Caquetá y Huila y su cobertura en el departamento tiene las siguientes sedes: una en Florencia en donde está el CRAV (Centro Regional de Atención a Víctimas), una en La Montañita, una en San Vicente del Caguán y una en Cartagena del Chairá.

Desafíos institucionales

Pese a la capacidad institucional y la experiencia de sus funcionarios, el Estado colombiano tiene una deuda histórica con las

²⁵ Medicina Legal y Fiscalía adelantan procesos de exhumación y estudios forenses en el cementerio Central de Florencia; a mayo de 2018 se han exhumado 128 cuerpos sin identidad y se espera exhumar un promedio de 500 cuerpos más. Esto en el marco de priorización de cementerios, según los Acuerdos de Paz de La Habana.

familias de las personas desaparecidas. Ante esta situación, es muy importante conocer el contexto de los procedimientos y anotar que el proceso mismo de identificación es complejo y enfrenta múltiples desafíos, algunos de carácter técnico, otros de carácter institucional/organizacional y otros de carácter logístico y presupuestal; estos retos en ocasiones están relacionados y asociados entre sí, es decir, pueden ser interdependientes. Algunos se presentan a continuación.

Desafíos de carácter técnico

- Disponibilidad de información suficiente y de calidad para realizar los cruces de información de los cuerpos con la información de los registros de personas desaparecidas: es tan relevante y definitiva para lograr una identificación, la información del desaparecido *—ante mortem—*²⁶ como la información de los cuerpos *—post mortem—*²⁷. Obtener la información de la persona desaparecida debe responder a un proceso que requiere de tiempo, de una entrevista metódica y respetuosa realizada por personas entrenadas para este proceso. E iguales condiciones se requieren para los equipos forenses interdisciplinarios que realizan los estudios técnico-científicos de los cuerpos. Estos procesos están protocolizados nacional e internacionalmente e incluyen contar con un banco genético que tenga las muestras biológicas tanto de las familias de las personas desaparecidas como de los cuerpos estudiados. Existen diferentes métodos para identificar a una persona en Colombia, algunos de estos están contemplados en el Código

²⁶ Relaciona datos personales, características físicas, historia clínica y odontológica. Incluye el contexto de la desaparición.

²⁷ Estudios interdisciplinarios de los cuerpos como: sexo, edad, ancestro poblacional, estatura, patologías, estudios dentales, causa de muerte, señales particulares como tatuajes, prótesis, entre otros.

de Procedimiento Penal²⁸. Se menciona aquí la necesidad de no priorizar los cotejos genéticos en todos los casos, pues muchas veces evaluar el contexto y ponderar con criterio científico e interdisciplinario otros métodos de identificación podría agilizar la respuesta de quiénes son esos más de 4.846 cuerpos que están bajo custodia del Estado colombiano.

- Otro factor que obstaculiza el proceso de identificación es el subregistro en el reporte de personas desaparecidas, lo que impide su investigación, su búsqueda y el contar con muestras biológicas en un banco genético para que estén disponibles al momento de buscar a los desaparecidos entre los cuerpos exhumados en el territorio nacional.
- Los cuerpos que no se encontrarán: no se sabe si nunca aparecerán los cuerpos de las personas que han muerto de manera violenta. Por tanto, un integral y coordinado proceso investigativo debe permitir establecer cuántos cuerpos no aparecerán, pues algunos han sido destruidos, incinerados, arrojados a animales, manglares, esteros, ríos o porque están perdidos en fosas clandestinas²⁹ y en cementerios oficiales del país. De estos últimos, se sabe que son más de 20.525³⁰ las personas sin identificar que están enterradas en dichos

28 Ley 906 de 2004, artículo Métodos de Identificación: para la identificación de personas se podrán utilizar los diferentes métodos que el estado de la ciencia aporte, y que la criminalística establezca en sus manuales, tales como las características morfológicas de las huellas digitales, la carta dental y el perfil genético presente en el ADN, los cuales deberán cumplir con los requisitos del artículo 420 de este código respecto de la prueba pericial. Igualmente coadyuvarán en esta finalidad otros exámenes de sangre o de semen; análisis de composición de cabellos, vellos y pelos; caracterización de voz; comparación sistemática de escritura manual con los grafismos cuestionados en un documento, o características de redacción y estilo utilizado en el mismo; por el patrón de conducta delincucional registrado en archivos de policía judicial; o por el conjunto de huellas dejadas al caminar o correr, teniendo en cuenta la línea direccional, de los pasos y de cada pisada.

29 Refiere el sitio en donde se encuentran uno o más cadáveres enterrados de manera ilegal, no oficial. Esto implica que al cadáver no se le han practicado los procedimientos judiciales ni forenses correspondientes (CNMH, 2014, página 59).

30 Centro Nacional de Memoria Histórica (2014), *Textos corporales de la crueldad. Memoria Histórica y Antropología Forense*, Bogotá, CNMH, página 32.

cementerios y de las que aún falta establecer su ubicación exacta. Ante esta dolorosa situación es necesario generar, de manera particular, estrategias de búsqueda, atención y acompañamiento a las familias, pues es diferente hacer un duelo cuando se tiene el cuerpo de un ser querido que cuando no³¹.

- Los cuerpos sin identificar: es el caso de la cantidad de cuerpos recuperados en fosas clandestinas y en cementerios oficiales del país³²: 7.128 han sido encontrados, 3.663 han sido entregados y faltan por identificar 3.465 cuerpos. Esto también se constata en el caso de Caquetá en donde se han recuperado 246 cuerpos y se han entregado 86 y aún están sin identificar los cuerpos de 160 personas. Respecto a los cuerpos exhumados en 13 cementerios priorizados³³ desde 2010 a 2018, las autoridades han recuperado 2.046 cuerpos de los cuales se han identificado y entregado a las familias 197 cuerpos.

Desafíos de carácter institucional y logístico

- En concordancia con los desafíos técnicos mencionados anteriormente, es preciso señalar que para contar con una oportuna, veraz y útil información *ante mortem* se requiere de una estructura institucional que cuente con áreas o grupos de funcionarios idóneos y sensibles a la problemática y con un perfil específico. Áreas de trabajo que de manera exclusi-

31 En la web de la Fiscalía General se encontró que, a mayo 31 de 2018, se han realizado 39 entregas simbólicas.

32 Cifras según la página web del Grube (Grupo de búsqueda, identificación y entrega) de la Fiscalía para el periodo 2005-2018. En el marco de la investigación de Memoria Histórica y Antropología Forense se ha constatado que los 36 cuerpos de Puerto Torres 2002 y los 14 de Albania 2001 hacen parte de estas estadísticas.

33 En los Llanos orientales: cementerios de Granada, Vista Hermosa, Villavicencio, San José del Guaviare y La Macarena. Y otros siete en los departamentos de Huila, Nariño, Santander, Risaralda, Chocó, Antioquia y Caquetá (Fiscalía General de la Nación, 2010).

va se responsabilicen del ingreso, seguimiento, cruce y análisis de información contenida en los registros de personas desaparecidas.

En el seguimiento de los *estudios de caso*, el CNMH encontró que la Fiscalía, Medicina Legal y la Policía, encargadas de la búsqueda, recuperación e identificación de personas, ya no cuentan con estos *grupos* o *áreas de personas desaparecidas*³⁴. Existen, claro, bases de datos y uno que otro funcionario responsable del tema, pero no hay una organización institucional, que asigne de manera decidida recursos financieros, logísticos y humanos responsables de la recolección, cruce y análisis de información de los desaparecidos –información *ante mortem*–. Información que posteriormente debe ser co-tejada –entre otros– con los resultados de los estudios forenses y criminalísticos –información *post mortem*– que hacen los acreditados laboratorios de identificación humana de esas instituciones.

- La magnitud de la problemática contra la oferta institucional: se reconoce que la problemática de las personas desaparecidas en Colombia sobrepasa su abordaje. Por lo que se podrían ahorrar esfuerzos, recursos humanos y logísticos, si hubiera investigaciones preliminares e integrales que permitieran conocer el contexto de los hechos, patrones de la problemática de la desaparición, posibles responsables y presuntas identidades de las víctimas. Más aun cuando en Colombia coexisten dos jurisdicciones –ordinaria/permanente y transicional– bajo las que se investigan casos de desaparición. Esta división en las investigaciones se verá mejor reflejada y descrita más adelante en la capacidad institucional de casos de desaparición forzada en Caquetá.
- Buscar cuerpos en fosas clandestinas: esta búsqueda exige de un conocimiento e investigación preliminar y del contexto de los hechos. Este proceso debe incluir un mapeo de los

³⁴ Estos grupos existieron en el CTI de la Fiscalía hasta 2014 y en Medicina Legal hasta 2017.

posibles lugares de enterramiento, de las áreas por prospeccionar y de una evaluación de los riesgos de perder los cuerpos, sea por intervención humana, como construcciones o por acción de la naturaleza como avalanchas, inundaciones, entre otros. Buscar cuerpos en fosas clandestinas también requiere de la voluntad de muchos funcionarios y sectores, contar con recursos financieros y logística para realizar, por ejemplo, diligencias judiciales en las que participen los responsables de las muertes. Para ir a terreno se requieren permisos, desplazamientos, medidas de protección y seguridad para todo el equipo; pero especialmente se necesita de una fluida comunicación, de entrevistas técnicas previas con los responsables, la comunidad en donde se hará la búsqueda y con las familias de las personas desaparecidas. Este diálogo debería minimizar los riesgos de una búsqueda fallida.

1.2.3. Los perpetradores

En principio, se destaca que gracias a la aplicación de la Ley Transicional como la 975 de 2005 que, entre otros, otorga a los postulados beneficios de penas alternativas a condición de aportar verdad y reparación a las víctimas por los daños causados, fue posible que varios de los responsables de los hechos analizados en los dos *estudios de caso* cooperaran. Específicamente de uno de ellos, el caqueteño y ex sargento del Ejército Nacional, Carlos Fernando Mateus Morales, colaborador esencial en la documentación de algunos casos de personas desaparecidas en Caquetá.

El postulado Mateus, conocedor de la región, de sus pobladores y de las dinámicas sociopolíticas de su departamento, desplegó su inteligencia y voluntad para colaborar con el CNMH en la documentación de casos de personas desaparecidas que había empleado al servicio del grupo armado ilegal del cual hizo parte. El postulado mostró su organización, precisión mental y manejo de bases de datos, declarando ante las autoridades los nombres de algunas víctimas de desaparición, pero sin encontrar un eco

inmediato, que se dio dos años después en desarrollo de la investigación de Memoria Histórica y Antropología Forense del CNMH. En este marco de trabajo, el postulado hizo entrega al equipo de la LAF de varias de sus bases de datos alimentadas en sus años de prisión. De esta revisión y depuración de bases de datos, diálogos e información, se obtuvieron frutos concretos que, pese al dolor de los hechos relatados, permitieron que algunas familias recibieran noticias de sus seres queridos. Otras no, miles de familias aún necesitan respuestas y verdades, sobre la suerte y paradero de sus seres queridos.

En este contexto, la LAF llegó a los lugares de reclusión de algunos de los responsables de los hechos documentados. En principio, los miembros del equipo de investigación del CNMH manifestaron incredulidad, temor, sorpresa y luego actuaron con pausa, prudencia, escucharon y tuvieron claridad para realizar el trabajo de diálogo y de reconstrucción de los hechos. Varios postulados de Justicia y Paz aportaron valiosa información para la solución de los *estudios de caso*, que suministraron desde un lugar en donde no ostentaban el poder y control que tenían cuando provocaron los hechos. Se oyeron sus acciones violentas tanto en sus celdas de reclusión como en audiencias. Se les vio pedir perdón a las víctimas. El equipo del CNMH se desplazó a sus sitios de reclusión atravesando la ciudad y uno que otro departamento; lo requisaron los guardias, lo vigilaron las cámaras y registraron sus huellas dactilares una y otra vez. El equipo vio el encierro de los perpetradores en sofocantes o frías cárceles, también esposados y esperando cumplir el tiempo en prisión, y luego trabajó con uno de ellos en libertad, escoltado y con esquema de protección.

En esa reconstrucción de los hechos en que desaparecieron muchas personas en Caquetá, el equipo de la LAF, además de recolectar información, tuvo un “encuentro” con los perpetradores. Ambas partes conocían los mismos nombres, ellos porque los desaparecieron y la LAF porque los quería encontrar; ellos porque en ese territorio ejercieron sus acciones violentas y la LAF porque en ese territorio creó vínculos con las familias y la comunidad afectadas por esos hechos violentos. Ellos porque regresaban para seña-

lar y orientar la ubicación de los lugares en donde posiblemente estaban enterrados los cuerpos de sus víctimas, la LAF porque en compañía de la comunidad y las familias reconstruían los hechos, caminaban por donde se recuperaron los cuerpos; ellos porque tenían claridad y conocían cada despacho judicial y cada sistema de investigación en donde regularmente daban testimonios y versiones, la LAF porque hacía seguimiento, y buscaba entre expedientes, líneas y audiencias alguna razón o información que pudiera despejar la nube e incertidumbre de las familias.

De cada jornada de trabajo entre la LAF y los perpetradores, se realizaron informes detallados y descriptivos, estos se enviaban a los distintos despachos judiciales siempre con la esperanza de aportar información que aclarara el paradero de los desaparecidos de los *estudios de caso*. La LAF encontró eco y trabajó armónicamente con la mayoría de fiscales, forenses, técnicos y magistrados.

Hasta aquí, se ha hecho un recorrido por Caquetá, que padece la *enfermedad de la desaparición*. Se han descrito algunas huellas dejadas por la violencia por ejemplo en su territorio convertido, de alguna manera, en una fosa de donde se han sacado cadáveres y en donde se seguirán buscando muchos otros. Se describió de manera general la información que las diferentes fuentes tienen, pero sobre todo la necesidad de asociar y escuchar esas fuentes.

1.2.4. Tres preguntas a funcionarios, familiares y perpetradores

Como un complemento al seguimiento de los *estudios de caso* objeto del análisis de este documento, la Línea de Antropología Forense consideró de gran importancia conocer las opiniones y aportes de funcionarios³⁵, familias de personas desaparecidas y

³⁵ Fiscales y forenses como antropólogos, odontólogos y médicos de la Fiscalía General de la Nación y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Funcionarios de la Uariv de la CBPD, de la UBPB y la organización Blumont en Caquetá.

perpetradores respecto a los procesos de búsqueda e identificación de las personas desaparecidas. Para esto, la LAF realizó una corta encuesta que fue enviada por correo electrónico o por mensaje de *WhatsApp*³⁶ a principios de junio de 2018. Las preguntas formuladas en la encuesta fueron: 1) ¿Por qué no aparecen los desaparecidos en Colombia?; 2) ¿Por qué se toma tanto tiempo identificar un cadáver/restos óseos? y 3) si pudiera cambiar algo, ¿qué cambiaría para dar solución a las preguntas 1 y 2?

Al analizar las respuestas se evidenció que en los tres grupos la gran mayoría de personas hizo referencia a dificultades en el proceso de búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el país y confirmadas por la LAF en este ejercicio de seguimiento e impulso de casos de desaparición forzada en Caquetá. Dentro de estas se encuentran principalmente: la magnitud de la problemática; la débil coordinación y comunicación entre las instituciones, y entre estas y las familias; la inadecuada recolección y cotejo de información *ante y post mortem*; el caótico manejo de cuerpos sin identificar en los cementerios del país; el subregistro de casos; la inseguridad para realizar el trabajo en algunas zonas del país; la falta de un acompañamiento psicosocial y una atención amable para las familias; la necesidad de fortalecer el trabajo conjunto con los responsables de la desaparición y muerte de las víctimas; y por último, la invisibilización y falta de conciencia de la problemática en la sociedad.

No obstante, también se recibieron opiniones importantes con elementos novedosos, que se detallan a continuación para cada uno de los tres grupos de personas encuestadas.

³⁶ Se recurrió a la herramienta de mensajería instantánea *WhatsApp* teniendo en cuenta que en muchos casos los familiares no cuentan con acceso fácil a un computador, pero que en general sí cuentan con teléfonos inteligentes. Esta herramienta, a diferencia de las llamadas, no se limita al momento en el que el familiar tenga señal y pueda responder, sino que permite que conteste cuando le sea posible.

Respuestas de los funcionarios³⁷

Por un lado, se mencionaron problemas o necesidades relacionados con el ámbito técnico del proceso tales como:

- La permanente congestión de los laboratorios de identificación
- La dificultad de que las búsquedas técnicas (cotejo de información *ante y post mortem*) en bases de datos aún se haga de forma manual
- La necesidad de crear un banco de registros odontológicos
- La importancia de contar con tecnología de punta que permita realizar las identificaciones inclusive con poco material de restos óseos

Por otro lado, se mencionó la importancia de que el trabajo interdisciplinario forense no termine con la emisión de los informes periciales, sino que tenga un seguimiento a los resultados de los análisis y que los grupos de forenses interinstitucionales tengan una mejor comunicación entre sí. Adicionalmente se explicó que, aunque se han creado planes o sistemas de información con el fin de aportar a los procesos, estos no han tenido un impacto relevante. Por último, se hizo referencia a una búsqueda de protagonismo de las diferentes instituciones lo cual, teniendo en cuenta la importancia de la cooperación y el trabajo conjunto, obstaculiza la obtención de buenos resultados.

Respuestas de las familias³⁸

En sus respuestas, la mayoría de las familias afirmó, por un lado, la necesidad de que los responsables de las desapariciones den información completa y veraz respecto a qué pasó y dónde están los cuerpos de las personas. En otros casos, algunos familiares hicieron énfasis en la magnitud de la problemática y en que

³⁷ La encuesta fue contestada por 11 de los 21 funcionarios a los que se les envió.

³⁸ La encuesta fue contestada por seis de las 11 familias a las que se les envió.

las instituciones no han completado la labor de buscarlos y por tanto muchas personas aún permanecen bajo tierra o bajo agua. Sin embargo, también dijeron que en algunas ocasiones los desaparecidos no aparecen dado que su información queda archivada en las instituciones y no es tomada en cuenta, se olvida o se pierde.

Por otro lado, se aludió a que la insuficiente comunicación entre instituciones y familias, que dificulta la búsqueda de las personas desaparecidas, en algunas ocasiones se debe a que los familiares no se acercan a las instituciones después de poner la denuncia para preguntar por el caso y saber si se está avanzando en el proceso o no. Esto se relaciona, por último, con el sentimiento expresado por algunas familias de que les hace falta un mejor acompañamiento a lo largo del proceso para que puedan cumplir con su rol dentro del proceso de búsqueda, identificación y entrega de los cuerpos de personas desaparecidas.

Respuesta de los perpetradores³⁹

En los resultados de la encuesta se señalaron elementos que pueden ser modificados para que el trabajo conjunto entre los perpetradores y las instituciones sea más eficaz y productivo. Por un lado, en relación con el desarrollo de las investigaciones, se menciona la importancia de que exista un sistema institucional para que todos aquellos –tanto comandantes como miembros de la base de los grupos armados ilegales– que participaron en las desapariciones y muertes proporcionen información concreta y a tiempo. En relación con esto se mencionó la necesidad de que la información suministrada por ellos, tanto en audiencias, como en procesos judiciales, sea cruzada oportunamente con la que se obtiene de la investigación judicial y forense.

Por otro lado, en cuanto a la búsqueda de cuerpos en terreno, se señala, primero, que no se debe buscar solo cuando exis-

³⁹ La encuesta se hizo únicamente al postulado a Justicia y Paz, Carlos Fernando Mateus Morales.

ten coordenadas concretas del lugar de ubicación de los cuerpos. Esta información se tiene cuando quien participó o fue testigo del ocultamiento de un cadáver en una fosa clandestina, y en el marco de una investigación judicial, suministra dicha información y generalmente va a terreno en compañía de la comisión técnica para la búsqueda y hallazgo de cuerpos. Segundo, que las personas que están privadas de libertad no siempre cuentan con la autorización o los recursos para desplazarse a los lugares en donde están las fosas clandestinas; y, por último, que estas diligencias deberían responder a un plan o estrategia institucional y no depender de la voluntad de los diferentes funcionarios que ocupan cargos desde donde se toman estas decisiones.

A manera de conclusión de este ejercicio de encuestas, para los tres grupos de personas es fundamental: 1) mejorar la comunicación y coordinación entre las instituciones responsables de la búsqueda, recuperación, identificación y entrega de personas desaparecidas; además, fortalecer la comunicación entre estas instituciones y las familias; 2) fortalecer los procesos de recolección y análisis de información ante y *postmortem*; 3) las familias requieren de un acompañamiento psicosocial en las diferentes etapas del proceso de búsqueda de sus seres queridos. Y finalmente, contar con la información proporcionada por los responsables de las desapariciones y muertes de las víctimas, así como incluir estos procesos de participación de los perpetradores, en los planes de búsqueda y análisis de la problemática.

1.3. HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO TOPOGRÁFICO

De esta experiencia en región se constató que, aunque el departamento de Caquetá ha sido un lugar fuertemente afectado por el conflicto armado, no es suficiente la presencia institucional para responder y atender de manera integral a las víctimas. Tampoco lo es la institucionalidad para investigar el delito de desaparición forzada, más aún cuando dicha investigación está fragmentada en quince despachos judiciales, ubicados en seis departamentos del

país. Un desafío importante para lograr la cobertura y atención a las familias de las personas desaparecidas es llegar a ellas, ir por los ríos, por las veredas, y municipios, hacer jornadas de diálogo, conversación, comunicación y seguimiento de casos. No basta con ir al territorio una vez cada lustro, hacer muchas preguntas, llenar formatos y posiblemente tomar muestras biológicas, para luego, regresar años más tarde a repetir dichos procedimientos o con noticias de sus seres queridos.

Mediante el seguimiento de casos de desaparición forzada fue posible observar cómo cada institución hace su parte, la que le corresponde, pero esas acciones, están sujetas –muchas veces– a las capacidades y al compromiso de los funcionarios. Así, se constató cómo los nombres de los desaparecidos estaban archivados o congelados hasta que un funcionario los rescataba del olvido y movilizaba la institucionalidad. Sin embargo, el ciclo se repite si a este lo trasladan o ya no trabaja en la entidad; esos desaparecidos se pierden de nuevo.

En Caquetá, y en el resto del país, al no contar con un grupo o área de personas desaparecidas, y unos investigadores que de manera exclusiva atiendan, orienten a las familias y busquen a los desaparecidos, se dificultan tanto el proceso investigativo, búsqueda y hallazgo de las personas desaparecidas como el acceso a la información de parte de las familias. Tanto el CTI como la Dijin han destinado a no más de cinco funcionarios entre las dos instituciones para atender las familias, orientarlas, recibir la información y buscar a los cientos de desaparecidos que están registrados en el departamento.

En la construcción de una verdad integral y de una memoria polifónica es fundamental contar con los relatos y verdades de aquellos que provocaron las desapariciones y las muertes para poder comprender el porqué de esta práctica y obtener información del destino final de los desaparecidos, muertos o vivos. Solo así se construyen la verdad y las posibles respuestas que requieren y a las que tienen derecho las familias de las personas desaparecidas.

Ante esta fuente es esencial preguntarse: ¿Hay una metodología o plan para reconstruir con los perpetradores los hechos

ocurridos? ¿Se ha analizado y tenido en cuenta la información suministrada por los responsables de las desapariciones y muertes que investigan los sistemas de justicia ordinaria, transicional y esto incluye la competencia de la Ley 1424 de 2010?⁴⁰ ¿Se cuenta con un presupuesto constante para el desplazamiento, alojamiento y en general de los requerimientos logísticos que garantice la participación de los responsables de las desapariciones en la búsqueda y ubicación de fosas clandestinas? ¿La institucionalidad ha preparado a los funcionarios con el perfil y conocimiento idóneo, más allá de lo técnico, para hacer dicho trabajo? ¿Se ha analizado, sistematizado y aprendido de la experiencia, versiones libres, audiencias y trabajo con perpetradores en el marco de implementación de la Ley 975 de 2005?

⁴⁰ “Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones”.

2. DIAGNÓSTICO SINDROMÁTICO: MANIFESTACIONES DE LA ENFERMEDAD

Para decidir el mejor tratamiento de una enfermedad, en este caso la *desaparición* y más adelante establecer su origen y causas, es preciso conocer sus manifestaciones y sus síntomas. Esto es posible mediante la observación, el seguimiento y el conocimiento de la enfermedad misma. Así, a continuación, se analizará parte del proceso, la incertidumbre y la eterna búsqueda/espera de las familias de personas desaparecidas a partir de dos *estudios de caso*: Albania 2001 y Puerto Torres 2002.

2.1. ESTUDIOS DE CASO

Una de las consecuencias del conflicto armado interno que afectó a los habitantes del sur de Caquetá en el periodo comprendido entre 1997 y 2006, se relaciona con incursiones paramilitares, entre estas las acciones violentas del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar de las AUC⁴¹. Los habitantes del sur del departamento, particularmente de los municipios de Morelia,

⁴¹ Una información más amplia de la incursión paramilitar y de los hechos sucedidos en Puerto Torres (Caquetá), se encuentra en el informe *Textos corporales de la crueldad. Memoria Histórica y Antropología Forense* (CNMH, 2014).

Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Albania, Curillo, Valparaíso y Solita estaban dominados y confinados por las acciones violentas de ese grupo armado. Uno de sus objetivos era contener y hacer frente a lo que estaba sucediendo en el marco de los diálogos de paz en la zona de San Vicente del Caguán. Con un discurso antisubversivo, las AUC justificaban sus acciones violentas y controlaban zonas para el funcionamiento de la cadena de narcotráfico en sus etapas de producción, procesamiento y comercialización.

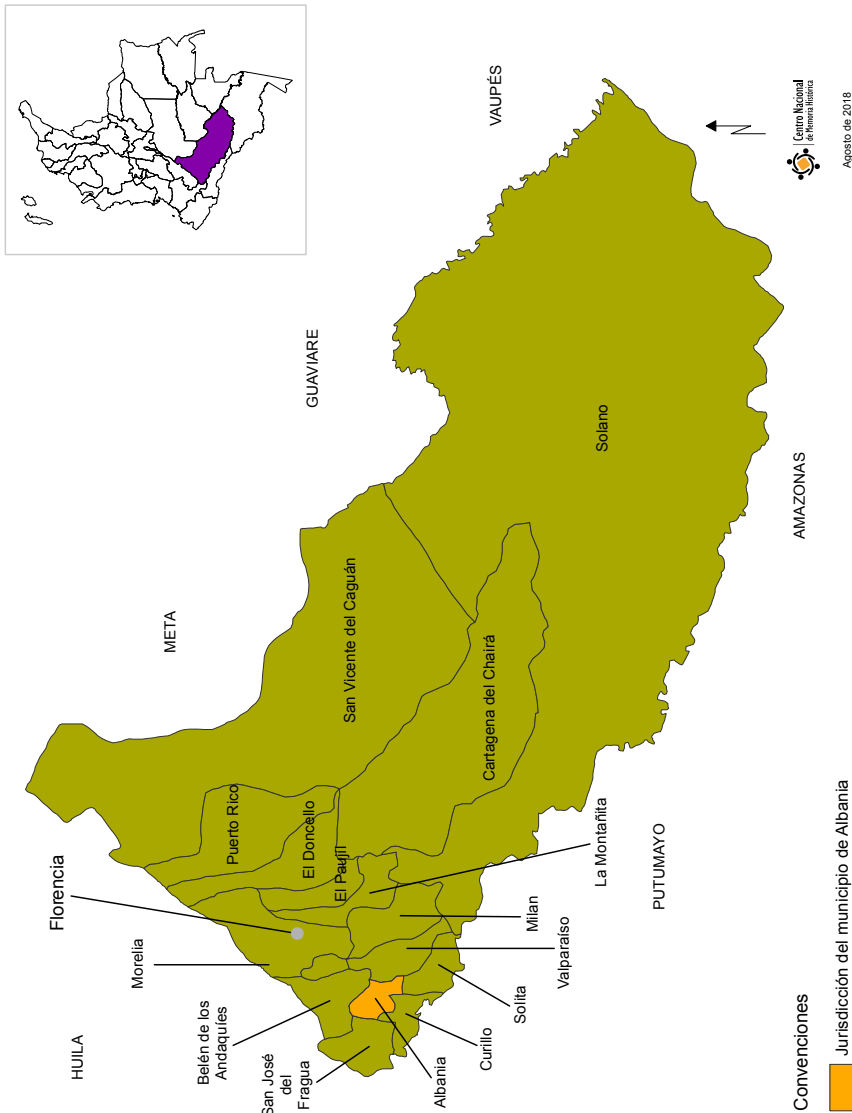
Los dos *estudios de caso* base de análisis del presente documento se ubican en este contexto y su investigación comienza cuando en 2001 y 2002, la Fiscalía recupera los cuerpos de cincuenta personas de los cientos de víctimas que desaparecieron bajo acciones del Frente Sur Andaquíes. En 2001, esta institución recupera los cuerpos de 14 personas en zona rural del municipio de Albania y en 2002 recupera los cuerpos de 36 personas en Puerto Torres, del municipio de Belén de los Andaquíes.

El seguimiento de estos dos casos le ha permitido a la LAF aproximarse a sus fortalezas y vacíos en la atención integral, en la respuesta a las familias y en las decisiones judiciales. En cuanto a este último punto es preciso señalar que, de cara a los hechos violentos provocados por el Frente Sur Andaquíes, –desaparición forzada de personas, tortura, muerte, desplazamiento y confinamiento, entre otros–, se han proferido sentencias y decisiones judiciales, en las que se reconoce la existencia de los hechos y se lleva a prisión a algunos de los responsables.

Para una comprensión más clara de los *estudios de caso*, a continuación, se describen y analizan los hechos más relevantes de cada uno.

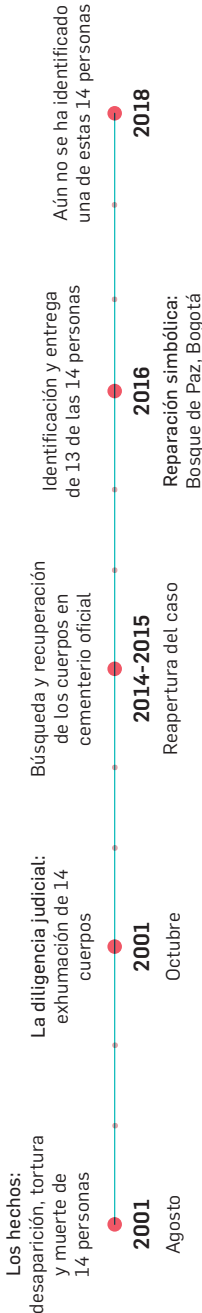
2.1.1. Albania, 2001

Mapa 2. Ubicación municipal de Albania (Caquetá)



Fuente: Cartografía básica IGAC. Procesado por el CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés.

Figura 3. Línea de tiempo Albania (Caquetá)



Fuente: elaboración propia del CNMH.

2001, agosto. Los hechos: desaparición, tortura y muerte de 14 personas

En agosto de 2001, bajo las órdenes de los comandantes paramilitares⁴² del Frente Sur Andaquíes de las AUC, quienes tenían varios puestos de mando y numerosos retenes en la zona, hombres del grupo llamados “urbanos” en menos de una semana, privaron de su libertad, de su integridad física/psicológica y de su vida a 14 personas y luego ocultaron sus cuerpos en pequeñas fosas clandestinas en zona rural entre los municipios de Albania y Curillo.

2001, octubre. La diligencia judicial: exhumación de 14 cuerpos

Un mes y medio después de los hechos, en octubre de 2001, una comisión judicial conformada por un fiscal, varios investigadores, una odontóloga y una antropóloga se desplazaron a zona rural del municipio de Albania con el fin de recuperar varios cuerpos inhumados en fosas clandestinas. Miembros del Ejército nacional adscritos al Batallón Juanambú, con sede en Florencia, acompañaron y custodiaron la diligencia judicial. La comisión judicial recuperó 14 cuerpos desmembrados en 14 fosas individuales: una mujer, dos menores de edad y once hombres adultos. Los cuerpos se trasladaron a la morgue del cementerio de Florencia en donde se realizaron los procedimientos judiciales y forenses correspondientes. Allí se documentó cada hallazgo y cada huella encontrada: se señalaron los signos de tortura y se describieron las características individualizantes –prótesis dentales, tatuajes, lunares y prendas de vestir–. Finalmente, los cadáveres se inhumaron en el cementerio de Florencia (Caquetá).

⁴² Everardo Bolaños Galindo, comandante militar; Carlos Fernando Mateus Morales, comandante financiero; Germán Sena Pico, comandante político, entre otros.

2014 y 2015. Reapertura del caso

Desde la diligencia judicial en 2001, el caso de Albania se redujo a una carpeta extraviada e invisible para los funcionarios. Esta acción llevó al olvido de la vida, de la muerte y de los derechos de las personas desaparecidas y de sus familias. Al no ser “solo una carpeta extraviada”, este caso pone en evidencia una obstrucción del ejercicio de la justicia, de la búsqueda de la identidad de 14 colombianos y del derecho de las familias a saber la verdad de lo ocurrido ese agosto de 2001 en Albania.

Fue solo hasta mayo de 2014 que se recuperó la carpeta. En esta fecha y en el marco de la investigación de Memoria Histórica y Antropología Forense centrada en el caso de Puerto Torres, la LAF se dirigió a los laboratorios de Identificación Humana de la Fiscalía en Bogotá con el fin de dialogar y obtener información. En razón a que los hechos ocurridos en Albania antecedieron a los de Puerto Torres, se preguntó a los forenses si se tenía alguna novedad referente al proceso judicial y a la identificación de los 14 cuerpos recuperados en 2001. Su respuesta fue que no tenían presente exhumaciones realizadas en Albania en 2001 y que para esa época de Caquetá solo se tenía conocimiento de la de Puerto Torres. Ante la insistencia y solicitud de la LAF, luego de buscar en las gavetas y archivos, se encontraron dos gruesas carpetas: el caso de Albania 2001 debajo de la carpeta de Puerto Torres 2002.

Después de sacar de este olvido de 13 años a la carpeta del caso de Albania, se inicia un seguimiento permanente. Para el que se contó con la colaboración de la funcionaria⁴³ que en 2001 realizó el cotejo dactilar entre las huellas recuperadas de los cadáveres y la información de la Registraduría. Al respecto, la funcionaria señaló que los cotejos de 2001 no habían arrojado ningún resultado positivo, –excepto el de Tito Martínez, pero que revisaría de nuevo en el AFIS (*Automated Fingerprint Identification System* o Sistema de Identificación Automática de Huellas Dactilares)–. Semanas después, este proceso de revisión dio como resultado la identidad por

⁴³ Luz Mery Abril Gómez, Perito dactiloscopista del Grupo de NN y Desaparecidos, de la División Criminalística, del CTI de la Fiscalía.

cotejo dactilar de una de las 14 víctimas de Albania: José Miller Rivera Gómez.

Con esta información, desde el CNMH se documentó e inició la reconstrucción de los hechos y de la posible identidad de las otras víctimas fatales del caso Albania. Como resultado se obtuvieron los nombres de otras personas desaparecidas en la misma zona, época y lugar en donde fue hallado el cadáver de José Miller Rivera Gómez, información que fue entregada en diferentes informes a la FGN (Fiscalía General de la Nación)⁴⁴. Este proceso de obtención de información se realizó en los sitios de reclusión y en diferentes jornadas de trabajo con un postulado a Justicia y Paz⁴⁵ y bajo la coordinación del Despacho 27 de Justicia Transicional y de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

2014 y 2015. Búsqueda y recuperación de los cuerpos en cementerio oficial

Teniendo en cuenta la cantidad de exhumaciones que deben asumir los Grupos de Búsqueda de la Fiscalía, las autoridades señalaron que para buscar y exhumar cadáveres era más fácil y viable hacerlo conociendo la identidad o teniendo pistas de la víctima. En junio de 2014⁴⁶ ya se contaba con el nombre de José Miller Rivera Gómez, una de las personas identificadas del caso de Albania y por tanto desde la LAF se tenía un gran motivo y sustento para insistir a la Fiscalía en la búsqueda de los 14 cuerpos que desde 2001 estaban inhumados en el cementerio de Florencia y así continuar con el proceso de identificación de los cuerpos.

44 De los 17 nombres, siete correspondieron a los 13 cuerpos entregados en septiembre de 2016 del caso de Albania 2001. Oficio 3 de julio de 2014 CNMH y Oficio a Despacho 27 de Justicia Transicional mediante Radicado 20141027-2004468-01 de octubre 27 de 2014 (con copia a Grupo de Exhumaciones y a Fiscalía de Neiva).

45 Postulado Carlos Fernando Mateus, comandante del Frente Sur Andaquíes en el periodo de la incursión paramilitar en la zona.

46 Centro Nacional de Memoria Histórica (2014), *Textos corporales de la crueldad. Memoria Histórica y Antropología Forense*, Bogotá, CNMH, página 95.

Finalmente, bajo la dirección de la Fiscalía del Despacho 27 de Justicia Transicional de Bogotá, y en coordinación con la Fiscalía de exhumaciones de la zona, se realizaron varias jornadas de búsqueda de los 14 cuerpos, que se basaron en la revisión del material audiovisual⁴⁷ de la diligencia y que contó con la colaboración del médico forense Aníbal Silva del INMLyCF que en 2001 practicó las autopsias a los cuerpos. A esta labor se sumaron de manera decidida la Diócesis de Florencia y los trabajadores del cementerio Central. En la primera semana de marzo de 2015 se recuperaron de dos fosas colectivas los cuerpos de las 14 personas de Albania.

2016. Identificación y entrega de 13 de las 14 personas. Reparación simbólica: Bosque de Paz, Bogotá

Una vez recuperados los cuerpos en el cementerio de Florencia y realizadas las labores de investigación y verificación de la Fiscalía de exhumaciones de Neiva y en coordinación con Medicina Legal de Bogotá, se da inicio a la búsqueda de las familias para la toma de muestras biológicas y realización de los cotejos que permitieron establecer la identidad de las 14 personas. Para conseguir estas identidades se tuvo en cuenta la información aportada por el CNMH de 17 nombres; de estos, siete correspondían a las víctimas del caso de Albania. Otra identificación se dio gracias a las huellas dactilares recuperadas en la exhumación de 2001 y enviadas en su momento a la Registraduría Nacional del Estado Civil las cuales confirmaron que Rodolfo Tróchez Alvarado también formaba parte de las 14 personas exhumadas. Esta identificación se ratificó en la lista de nombres según el Convenio 01 de 2010⁴⁸.

⁴⁷ Video del departamento de Criminalística del CTI 2001.

⁴⁸ Convenio interadministrativo de cooperación 01 de 2010, realizado entre el Ministerio del Interior y de Justicia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Registraduría Nacional del Estado Civil en 2010. Su objetivo: “Aunar esfuerzos para el procesamiento de las necrodactilias existentes en la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la consulta con el sistema AFIS, con el fin de lograr la identificación de personas fallecidas y cruzar las identificaciones positivas con los reportes de personas desaparecidas ingresados al Registro Nacional de Desaparecidos”.

En septiembre de 2016, la Fiscalía, Medicina Legal y el Equipo psicosocial de la Unidad de Víctimas, hicieron entrega de los cuerpos de 13 de estas víctimas fatales a sus familias en Pitalito (Huila) y en Florencia (Caquetá). Las personas identificadas fueron:

- Edilma Pérez Pineda y Rubiel Díaz Pérez (madre e hijo): 37 y 15 años, respectivamente.
- Luis Libardo Rivera Vargas y José Miller Rivera Gómez (padre e hijo): 54 y 19 años, respectivamente.
- Uriel y Clemente Ramírez Pérez (hermanos): 19 y 16 años respectivamente.
- Alfredo Cometa Cadena: 23 años.
- Rodolfo Tróchez Alvarado: 31 años.
- José Gerardo Guaspa Basanti: 42 años.
- Jorge Enrique Ortiz Álvarez: 19 años.
- Jairo Pastrana: 50 años.
- Abelardo Anturi Cuéllar: 28 años.
- Tito Martínez: 20 años.



Ceremonia de entrega de 13 víctimas de Albania. Florencia (Caquetá), 2016. Fotografía: Helka Quevedo.

Las familias de estas 13 personas tuvieron que esperar 13 años para obtener una respuesta. ¿Cómo fue esta espera para ellas? Alguien que no sea la familia, el doliente, el que busca, el que espera o el que llama y no encuentra respuesta, no puede siquiera imaginar cómo estas personas sobreviven sus días.

Reparación simbólica: Bosque de Paz, Bogotá

Dos meses después de recibir y sepultar los cuerpos de sus seres queridos, el CNMH y muchos otros colombianos, acompañaron a estas familias provenientes de Caquetá y Huila a sembrar 14⁴⁹ árboles, a pronunciar sus nombres, a encender el fuego de una vela en su memoria, a inscribir sus nombres en placas metálicas; a hacer presencia en un pequeño Bosque de Paz en Bogotá⁵⁰, en donde nuevamente estas 14 personas, simbólicamente están reunidas. Y esta vez no en fosas clandestinas, con identidades perdidas, buscadas.



Acto de Reparación Simbólica. Centro de Memoria Paz y Reconciliación. Bogotá, 2016. Fotografía: María Isabel Valdés.

49 Uno de los árboles se sembró en memoria de ese joven que aún falta por identificar.

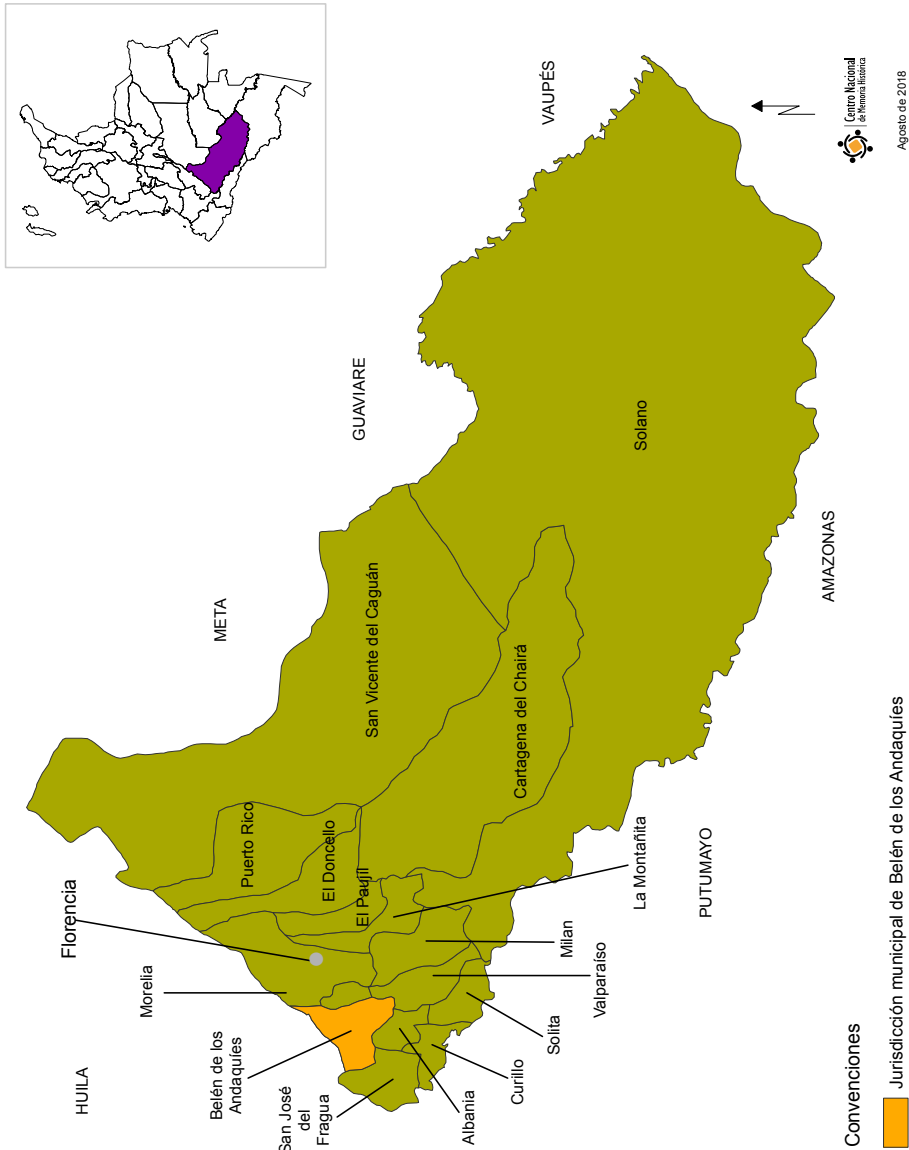
50 En noviembre de 2017, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá, cedió un espacio para construir este bosque de Paz.

2018: Aún no se ha identificado una de estas 14 personas

Para el caso de Albania, fueron 4.745 días, 13 años, lo que los familiares debieron esperar antes de que el Estado decidiera tener en sus planes y en su agenda la tarea de buscar a sus desaparecidos. Dentro de este mismo caso de estudio, existe aún una familia para la cual este conteo continúa activo pues, a septiembre de 2018, 17 años después de la desaparición, el cuerpo de un hombre joven sigue sin ser identificado.

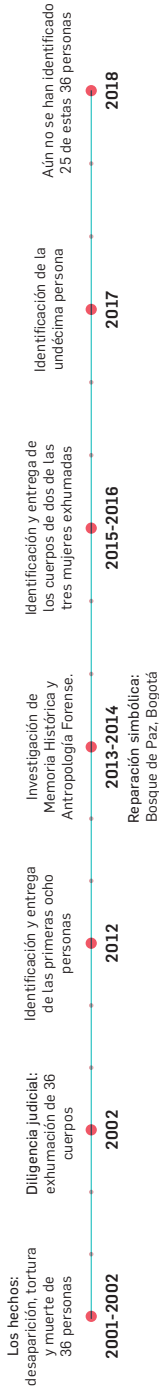
2.1.2. Puerto Torres, 2002

Mapa 3. Ubicación municipal de Belén de los Andaquíes (Caquetá)



Fuente: Cartografía básica IGAC. Procesado por el CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés.

Figura 4. Línea de tiempo Puerto Torres (Caquetá)



Fuente: elaboración propia del CNMH.

2001 y 2002. Los hechos: desaparición, tortura y muerte de 36 personas

Puerto Torres, un pequeño caserío del municipio de Belén de los Andaquíes en Caquetá, fue el escenario y centro de operaciones del Frente Sur Andaquíes de las AUC, especialmente entre los años 2001 y 2002. Los habitantes de Puerto Torres y de la zona fueron desplazados, confinados y sometidos a desaparición forzada, tortura física y psicológica. Sus lugares de reunión, de fe y de educación, es decir, la iglesia, la casa cural, el colegio y la escuela fueron tomados y ultrajados por los paramilitares. Varias viviendas y fincas fueron tomadas por este grupo armado y utilizadas como lugares de tortura y de enterramiento de cadáveres. En ese periodo se formaron y se entrenaron militarmente los miembros del grupo armado, quienes aprendieron de tortura y muerte a las víctimas. De los cientos de víctimas, las autoridades solo recuperaron los cuerpos de 36 de ellas.

2002. Diligencia judicial de exhumación de 36 cuerpos

La Fiscalía de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DD.HH. y DIH), con apoyo del CTI, exhumó, en Puerto Torres en octubre de 2002, de 36 fosas individuales y clandestinas, igual número de cuerpos (tres mujeres y 33 hombres) desmembrados. La diligencia judicial estuvo custodiada por miembros del Ejército Nacional del Batallón Juanambú de Florencia. Los funcionarios de la comisión judicial permanecieron en el lugar dos semanas, en las que se recuperaron los cuerpos y se realizaron las respectivas autopsias y procedimientos judiciales. Una vez cumplidos dichos procedimientos, 35 de los cuerpos se trasladaron a Belén de los Andaquíes y se inhumaron en el cementerio de ese municipio. El último cuerpo, el 36, exhumado el día en que se interrumpió la diligencia judicial y que fue hallado en el solar de una vivienda de Puerto Torres, se trasladó y enterró en el cementerio central de Florencia. La diligencia judicial se interrumpió

debido a que el Ejército no podía prestar más seguridad al equipo forense argumentando paro armado en la zona. Allí quedaron más cuerpos sin exhumar.

2012. Identificación y entrega de las primeras ocho personas

En el marco de aplicación de la Ley 975 de 2005 miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC reconocieron a varias víctimas. Por lo anterior, a finales de 2011, el CTI exhumó en el cementerio de Belén de los Andaquíes, los cuerpos recuperados en 2002 en Puerto Torres. De estos, ocho fueron identificados y entregados a sus familias en el segundo semestre de 2012. Los nombres de las personas entregadas son: Jesús Antonio Pipicano Mosquera, Obdulio Bolaños Caicedo, Álvaro Calderón Pajoy, José Ismael Cabrera Bocanegra, Enrique Navarro Daza, Rodrigo Sabogal Cárdenas, Ramiro Lora Sotelo y Wilman Misael Gutiérrez Montoya.

2013 y 2014. Investigación de Memoria Histórica y Antropología Forense. Reparación simbólica: Bosque de Paz, Bogotá

Parte de los hechos violentos sucedidos en Puerto Torres, al igual que los procesos judiciales, fueron documentados en el informe del CNMH *Textos corporales de la crueldad. Memoria Histórica y Antropología Forense* (2014). Para esta investigación se estableció contacto con miembros de la comunidad de Puerto Torres, de Belén de los Andaquíes, de Florencia y con víctimas directas e indirectas. Así mismo se reconstruyó la memoria con algunos de los funcionarios y peritos⁵¹ que participaron en la diligencia judicial de 2002 y también con algunos de los responsables; sin embargo,

⁵¹ Gilberto Rojas Luna, Fiscal. Diógenes Márquez, Procurador Judicial. Mauricio Camacho, Médico forense. Helka Quevedo, Antropóloga forense.

la principal voz escuchada fue la de los cuerpos maltratados y torturados por medio de una lectura y comparación de las autopsias de 2002 y de 2011-2012.

En Puerto Torres, en 2015 y luego de la entrega a la comunidad de varios ejemplares del informe *Textos corporales de la crueldad*, se sembraron 36 árboles que fueron donados y adoptados por habitantes de la región. La Diócesis de Florencia y organizaciones internacionales como Acnur, apoyados por jóvenes, artistas y funcionarios públicos, organizaron una marcha por la Paz en la que, por primera vez después de 13 años, muchos de los pobladores volvieron a Puerto Torres; se reencontraron, se tomaron el lugar y caminaron sin temor por las cuadras que conforman el poblado, desde el portal de La Mono hasta Puerto Torres, recorrido que durante la incursión del grupo armado formaba parte de la ruta de retenes paramilitares; en esta ocasión, el recorrido fue reapropiado por miembros de la comunidad quienes caminaron con pañuelos blancos y entonaron canciones de paz y esperanza.

Durante este mismo año, como respuesta y apoyo institucional a la comunidad de Puerto Torres y de La Mono, el Comité Territorial de Justicia Transicional y la Dirección Técnica de Registro y Gestión de la información de la Uariv, reconocieron los daños causados a estas dos comunidades y las declararon como sujetos de reparación colectiva⁵². Esta decisión ha tenido consecuencias e impactos que se han visto reflejados en acciones. Es así como algunas organizaciones internacionales, la Uariv y la Alcaldía de Belén de los Andaquíes han generado, en coordinación con la comunidad, obras de infraestructura como un polideportivo, mejoras en el acueducto, arreglos en la carretera y una biblioteca, entre otros.

52 Resoluciones N.º 2015-228235 del 20 de octubre y N.º 2015-291551 del 21 de diciembre de 2015. La Mono y Puerto Torres, respectivamente. Dirección Técnica de Registro y Gestión de la Información de la Uariv.

Reparación simbólica: Bosque de Paz, Bogotá

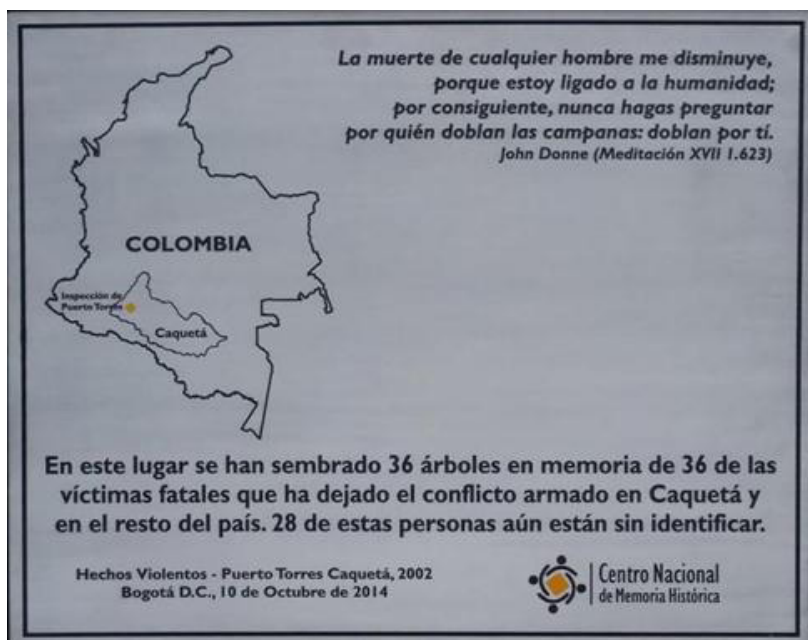
En desarrollo de la investigación y documentación de los hechos sucedidos en Puerto Torres, el CNMH dialogó con cuatro de las familias de las ocho personas identificadas a 2014. Sus relatos forman parte del informe *Textos corporales de la crueldad. Memoria Histórica y Antropología Forense*. Estos relatos se convierten en una forma de reparación, pues fueron elaborados por las familias; allí los nombres de sus seres queridos recuerdan y son testimonio de su existencia, de su cotidianidad, de sus miedos, de sus gustos y de sus vidas. Estas cuatro familias sembraron un árbol por cada ser querido que les arrebató la guerra. Otros 32 colombianos sembramos 32 árboles, cuatro más en memoria de las personas identificadas pero que no fue posible contactar a sus familias. Y 28 árboles se sembraron por cada una de las personas sin nombre, pero con historia y con familia.

Así, en la Reserva Thomas Van der Hammen⁵³ construimos un Bosque de Paz, sembramos 36 árboles y los rodeamos de una línea como símbolo del croquis de este país. En el centro del Bosque dejamos una placa como testimonio de ese acto de solidaridad y esperanza, pues somos 28 colombianos, en espera de entregar a 28 familias ese árbol que cuidamos y queremos que tenga un nombre, no solo el nombre de la especie del cedro: *Cedrela Montana* sino el nombre de esa víctima, de quien solo sabemos su edad, su sexo, su manera violenta de muerte y el lugar en donde fue hallado su cuerpo.

⁵³ En octubre de 2014 la dirección y equipo de trabajo del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, destinó una parte de la Reserva Thomas van der Hammen para hacer el Bosque de Paz. El equipo del Jardín Botánico apoyó y se involucró en este proceso de reparación simbólica del Centro Nacional de Memoria Histórica.



Bosque de Paz. Reserva Forestal Thomas van der Hammen. Bogotá, 2017. Fotografía: Jardín Botánico de Bogotá.



Placa Bosque de Paz. Reserva Forestal Thomas van der Hammen. Bogotá, 2014. Fotografía: CNMH.

2015 y 2016. Identificación y entrega de los cuerpos de dos de las tres mujeres exhumadas en Puerto Torres

En la exhumación de Puerto Torres se recuperaron 36 cuerpos; tres de los cuales correspondían a mujeres. El de Marisela Muñoz Ruiz se identificó y entregó en 2015 y el de Nancy Amparo Gómez Quiñonez en 2017. La entrega de los cuerpos la hicieron la Fiscalía, Medicina Legal y el equipo psicosocial de la Unidad de Víctimas. La ceremonia se realizó en Pitalito (Huila) y en Florencia (Caquetá), respectivamente. Aún falta conocer el nombre y la historia de la otra mujer, una niña de 15 años aproximadamente; por ahora solo se sabe la historia que su cuerpo ha contado a los forenses y el contexto en el que perdió la vida.

En 2015 y en 2017, las personas que sembraron los árboles en el Bosque de Paz de la Reserva Thomas Van der Hammen, entregaron a la familia de Marisela y de Nancy Amparo, ese cedro ya crecido, y con una placa en el que está inscrito sus nombres. Cuatro familias, desconocidas, dos de Caquetá que perdieron a estas dos mujeres y dos familias bogotanas quedaron unidas por el afecto y la solidaridad. Dos cedros crecen como testimonio de este vínculo.

2017. Identificación de la undécima persona

En noviembre de 2017 se identificó a Otoniel Lozada Mosquera. A julio de 2018, su familia no ha recibido el cuerpo de su ser querido, debido a los trámites administrativos para hacer efectivo el operador logístico de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

2018: Aún no se han identificado 25 de estas 36 personas

Una mujer y 24 hombres, entre ellos dos indígenas, esperan que sus nombres sean escritos, pronunciados y reconocidos. 25 fa-

milias aspiran a recibir los cuerpos de estas personas, saber qué les sucedió y por qué pasó. Uno de estos 25 cuerpos, el 36, continúa perdido en medio de otros identificados y sin identificar en el cementerio central de Florencia.

2.2. HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO SINDROMÁTICO

A partir de los *estudios de caso* Albania 2001 y Puerto Torres 2002 se confirmó la existencia de dos grandes síntomas, que confirman a la desaparición de personas como una enfermedad que padece Caquetá. Estos síntomas son: la parálisis de los sistemas estatales encargados de la investigación y búsqueda de personas desaparecidas; y unas búsquedas superficiales e inconstantes. Así, una de las acciones fundamentales para lograr el impulso, seguimiento y acompañamiento de los casos fue reactivar o dinamizar las investigaciones dentro del sistema estatal responsable de la investigación, búsqueda, identificación, entrega y reparación integral. Para esto fue necesario el rol de un tercero o “instigador”, y para comprender en qué consistió ese rol se abordarán las siguientes preguntas: ¿Desde dónde lo hace? ¿Quién lo hace? y ¿Cómo lo hace?

2.2.1. Parálisis de los sistemas estatales encargados de la investigación y búsqueda de personas desaparecidas

El rol de un tercero o instigador

¿Desde dónde lo hace?

Las cincuenta personas muertas de los *estudios de caso*, –de quienes todavía se desconoce el nombre de 26– contaron con la figura de un tercero, de un *instigador* para lograr la reactivación institucional de la investigación de sus muertes. Esto significa que en el marco de una investigación de memoria histórica y con respaldo

de una entidad como el Centro Nacional de Memoria Histórica fue posible incidir en el impulso de los casos de Albania 2001 y Puerto Torres 2002. El carácter de la entidad jugó un papel preponderante para esa incidencia, pues al no formar parte del sistema judicial, de reparación, humanitario o forense, actuó. El CNMH fue el escenario privilegiado desde donde se afinaron los sentidos y así la escucha atenta se convirtió en habilidad y condición para construir relaciones y vínculos perdurables, tanto con los sobrevivientes de la guerra, como con las víctimas fatales, con los ausentes, con los buscados. En el CNMH la palabra y la escritura fueron la herramienta para documentar y reconstruir parte de los hechos de la voz de sus protagonistas. Hablaron los cuerpos, las familias, la comunidad, los funcionarios, los perpetradores, los expedientes y el territorio. Estos relatos se asociaron y trascendieron el pasado y el presente. Es así como se incidió para desempolvar carpetas, reactivar búsquedas, y para que se hurgara de nuevo la tierra de un cementerio oficial y se recuperaran, identificaran y entregaran los cuerpos de 13 personas.

Algunas acciones ejecutadas por la LAF para movilizar el aparato estatal se centraron en utilizar los caminos de diálogo y las rutas burocráticas siguiendo los conductos regulares de cada institución. Todo esto se realizó de manera constante, perseverante, con mucha paciencia y comprensión. Así, se enviaron mes a mes incontables solicitudes electrónicas, otras, por correo certificado; se realizaron reuniones interinstitucionales, muchas llamadas, cientos de consultas en las páginas web institucionales y se buscaron, una y otra vez, en las líneas y números de archivos los nombres de los desaparecidos de Caquetá. También se hicieron viajes al territorio, se vieron las caras y las miradas de caqueteños que querían ser escuchados, se sintió la humedad, la temperatura, el olor a selva y se recorrieron caminos, trochas, paisajes, cementerios, bosques y lugares del horror. En esta experiencia se aprendió de la resistencia de las madres, padres, hijos/hijas y seres queridos de los desaparecidos y se construyó, una y otra vez, memoria, presente y pasado.

La documentación y publicación de la información de los *estudios de caso* y su reactivación institucional, motivó a que institu-

ciones locales y nacionales reconocieran los daños individuales y colectivos. Y poco a poco se fueron generando espacios nuevos de reflexión, en donde pobladores y familias dialogaban en torno a si sí o no dejar a testigos de hechos inenarrables como, por ejemplo, los árboles, en los lugares en donde ahora la comunidad resiste, recuerda, pero también quiere olvidar. A raíz de este reconocimiento de los daños, la comunidad afectada de Puerto Torres, en compañía de instituciones y organismos internacionales⁵⁴, participó en la reconstrucción de infraestructuras como un polideportivo o un salón comunal; otros miembros de la comunidad construyeron laberintos de la memoria en donde se reescribieron los nombres de los muertos en piedras. Por medio de estas labores, las familias y la comunidad confirmaron que no están solas.



Laberinto de la Memoria construido entre la comunidad de Puerto Torres y Blumont. Puerto Torres (Caquetá), 2018. Fotografía: Andrea Mächler Bedoya.

⁵⁴ Uariv, Alcaldía de Belén de los Andaquíes, PNUD, Blumont, entre otras.

Para finalizar, es importante señalar que ninguno de estos logros generados por el impulso y trabajo de la LAF se hizo en soledad. Al equipo –dos antropólogas– siempre lo acompañó las familias, la comunidad, los muertos, los ausentes y los buscados; ellos fueron el motor para no detenernos en estos seis años de perseverancia y búsqueda de verdades y respuestas.

¿Quién lo hace?

En este punto se menciona la experiencia concreta de la coordinadora de la LAF como *instigador* que busca, que impulsa, que ha establecido y construido un vínculo con la familia del desaparecido y también con el desaparecido mismo. Así, el ejercicio de la antropología forense desde una institución estatal como la Fiscalía y en un contexto de conflicto armado interno, proporcionó, en primera instancia, elementos técnico-científicos en el abordaje de una de las manifestaciones y consecuencias más devastadoras de la guerra: cómo unos deciden y acaban con la vida de otros argumentando diversas razones, filosofías, religiones o intenciones.

En segunda instancia, el ejercicio de la antropología forense también permitió conocer esa otra Colombia en donde se vieron los rostros de las víctimas, tanto sobrevivientes, como fatales. Esto tal vez permite comprender por qué perviven en la memoria de los forenses esos instantes eternos en los que se han tenido entre las manos fragmentos e historias de vida y de muerte. Sin embargo, lleva a preguntarse a la vez si esa relación entre el forense y ese cuerpo que habla, ¿será para siempre? ¿Por qué ese otro es un espejo en el que nos miramos? y finalmente, ¿por qué esas muertes se convierten en el motor para *instigar*, alentar, impulsar, promover, persuadir, estimular y todo para lograr una respuesta, para que el silencio perturbador de las familias se detenga y para que el grito de los ausentes se oiga?

¿Cómo lo hace?

Para realizar el trabajo o rol de instigador se requirió del apoyo, la confianza, la autonomía y el respeto del lugar desde donde se ejercía el rol de una institución legítima, en este caso, el Centro Nacional de Memoria Histórica. También se necesitó que ese instigador contara con dos condiciones mínimas: sensibilidad y conocimiento. Parecería obvio, pero no lo es. La posibilidad de actuar como instigador se da por la experiencia y conocimiento de cada una de las instancias en las que se incidía y con las que se relacionaba. Es poder tener “puesto un pie” en el lugar de las familias, del agresor, de las instituciones, de la ciencia, de las leyes, de la memoria y de la solidaridad.

Para buscar a los desaparecidos, sin ser el familiar, se requiere construir un vínculo y empatía con las familias y ser sensible a sus necesidades. Así mismo se necesita comprender que “ese desaparecido” es único y lo más importante para la familia que lo busca y que por lo tanto no es un número o código más, no es un archivo más de una extensa base de datos. También es necesario tener la habilidad de escuchar y comprender lo que significan la incertidumbre y espera para la familia de una persona desaparecida y se necesita reconocer que en ese otro habita una parte de cada uno de nosotros; que eso que le pasó y continúa pasando al otro, nos pasó y nos sigue pasando.

Facilita mucho desempeñar el rol de instigador si se cuenta con conocimiento institucional, científico, legal y procedimental, pero especialmente si se cuenta con compromiso y voluntad. Aquí vale la pena mencionar la fábula de la gallina y el cerdo⁵⁵, en donde el instigador no puede solo involucrarse –como la gallina– sino que debe también comprometerse –como el cerdo–. De otro modo no

55 Una gallina y un cerdo paseaban por la carretera un día, cuando la gallina le dijo al cerdo: Oye cerdo, ¿qué te parece si nos asociamos y abrimos un restaurante? Me parece buena idea. ¿Cómo lo llamaríamos? La gallina pensó un poco y contestó: ¿Por qué no lo llamamos “Jamón con huevos”? El cerdo se detuvo, hizo una pausa y contestó: Pensándolo mejor, creo que no voy a abrir un restaurante contigo. De ser así yo estaría comprometido, pero tú solamente estarías involucrada”.

es posible incidir ni encontrar. El asumir un compromiso con el desaparecido y con el muerto es condición para no olvidarlo. El instigador también debe estar dispuesto a navegar en aguas turbulentas como, por ejemplo, cuando busca la información entre los perpetradores. Escuchar y hablar sabiendo que no se trata de juzgar a quien ha vulnerado los derechos de otros, para reconocer con claridad los objetivos de instigar o impulsar: lograr alcanzar una respuesta que apacigüe la espera de las familias.

Ese rol de instigador existe especialmente para las familias. Entonces, ¿qué puede significar para las familias tener a quién llamar o saber que si marcan un número, al otro lado hay una voz, un oído que está conectado con ellos? Muchas veces no requieren nada concreto, solo ser escuchados y no sentir en soledad ese arduo camino de búsqueda. Esta es quizá una forma de reparación, pues genera el sentimiento de que están acompañados en esta espera y dolor, de que hay otro comprometido con ellos. Otro ajeno, no obligado por lazos familiares ni legales, simplemente otro que representa a esa parte del país que se conmueve con su desgracia.

Para esto no se requiere dinero, basta con la voluntad y el afecto, sin comprensión y respeto no es posible tener una empatía y relación con las familias. Por último, reconocer los saberes y la experiencia en la búsqueda que ellas han alcanzado, hace parte de la reparación a la que puede contribuir la figura del instigador.

Para finalizar, de esta primera lección aprendida se concluye que si existe la figura de un *instigador* o tutor debidamente calificado y dotado de tacto y de la capacidad psíquica necesaria para sostener la tarea –labor delicada, pues deberá enlazar mundos hostiles entre sí–, se puede comprender, conocer, hacer seguimiento y dar respuestas a las familias de las personas desaparecidas y a las instituciones. Esto podría funcionar para departamentos, regiones o zonas, sin perder el contexto nacional, los patrones de desaparición y teniendo en cuenta la itinerancia del delito, de los perpetradores y de las víctimas directas y de sus familias.

2.2.2. Búsquedas superficiales e inconstantes

A los desaparecidos en Colombia generalmente se les busca de manera superficial y pocas veces se da la opción de encontrarlos con vida. Los que están muertos, están muchas veces ocultos, bajo la tierra de la tierra y bajo el agua del agua. Sus nombres y sus recuerdos viven infinitamente en la piel y el corazón de sus familias, que están solas y a veces las acompañan más dolores y angustias por cotidianidades complejas de supervivencia básica o por otras formas de violencia. Esto fue lo que constató la LAF en el proceso de acompañamiento a las familias de los *estudios de caso*: de 13 de las 14 personas del caso de Albania 2001 tuvieron que esperar 16 años para recibir los cuerpos de sus seres queridos. En cuanto al caso de Puerto Torres, aún faltan 25 personas por identificar, 25 familias los buscan y esperan.

Buscar vivos a los desaparecidos

Desde el ámbito legal⁵⁶ y para prevenir las desapariciones forzadas, Colombia cuenta con un MBU (Mecanismo de Búsqueda Urgente)⁵⁷, su objetivo es que las autoridades judiciales realicen de forma inmediata las diligencias necesarias para encontrar a la persona desaparecida. El inicio de la búsqueda se debe hacer máximo 24 horas después de la solicitud de la activación del MBU. Aquí es muy importante señalar que a las personas desaparecidas no basta con buscarlas en fosas oficiales o clandestinas: no siempre los desaparecidos están muertos.

56 Constitución Política de Colombia, artículo 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Y la Ley 589 de 2000, tipifica la desaparición forzada como delito.

57 Ley 971 de 2005 reglamenta el Mecanismo de Búsqueda Urgente. Colombia también ha ratificado la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ONU, 2012): la búsqueda de los desaparecidos es una obligación del Estado.

El MBU es una herramienta que lamentablemente no se ha utilizado con la frecuencia ni efectividad requerida. En el caso de las personas desaparecidas en Caquetá, de acuerdo con una de las consultas directas del sistema de información Sirdec (2018), de los 2.105 registros, 16 contaron con la activación del MBU y de ellos, dos personas se encontraron muertas y las otras 14 continúan como desaparecidas.

Ahora bien, se carece de una eficiente y buena práctica para la búsqueda inmediata de personas desaparecidas. Este es un punto muy crítico, especialmente en zonas rurales porque muchas veces los funcionarios o primeros respondientes en recibir la información de una desaparición, le dedican tiempo, voluntad, calidad y acciones a los casos, dependiendo de su conocimiento de las características del mismo delito (no siempre está clara la diferencia de una desaparición forzada y una que no lo es). En ciertos casos en las regiones, bajo criterio de un funcionario, los hechos no “corresponden a una desaparición forzada”, por lo que ni siquiera se ingresan al Sirdec y tampoco se busca la persona.

Aquí se presenta un vacío respecto a la recepción, análisis y calidad de información, tanto en el reporte de quien ha desaparecido como en el ingreso al Sirdec. Se quita así la posibilidad de que la persona se busque entre los muertos. A esto se suma que no siempre los resultados de las investigaciones forenses practicadas, tanto a cuerpos esqueletizados, como a cuerpos recientes, se ingresan de manera pronta al Sirdec. Esto impide una búsqueda y cruce confiable de información.

Algunos de los obstáculos, que se presentan en las regiones para que se active y funcione el MBU (Mecanismo de Búsqueda Urgente) son: desconocimiento de ciertos funcionarios encargados de activarlo y de gran parte de las familias de este MBU, especialmente las que no están asociadas o forman parte de alguna organización. Cuando se activa el MBU, especialmente en zonas periféricas y rurales, no hay personal suficiente de Policía Judicial (FGN y Policía) para buscar a la persona desaparecida. Para finalizar, no existe un sistema de información institucional ni interinstitucional que permita encender una alerta o informar de

la desaparición o de la activación del MBU. Hay oficinas locales en las que no funciona bien el Internet y no siempre cuentan con medios de transporte idóneo y en algunas regiones temen por su seguridad, pues persisten actos del conflicto armado, de grupos disidentes, microtráfico, etc. Si la desaparición ocurre un fin de semana, o en día festivo, generalmente no hay personal disponible o de turno para activar el MBU.

3.

DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO: LAS CAUSAS Y ORÍGENES DE LA ENFERMEDAD

En principio debe señalarse que no hay ninguna causa o motivo que permita comprender ni explicar la existencia y el uso de la práctica de la *desaparición*. En el complejo proceso de seguimiento de casos y en el acompañamiento a las familias de los dos *estudios de caso*, la LAF constató que en Colombia se da una suma de circunstancias que hace que gran parte de las víctimas de desaparición forzada no solo sufran tal desaparición, sino que permanezcan en ella. Las tres primeras circunstancias están claramente señaladas en la Ley 589 de 2000 que tipifica esta conducta como delito así:

1. La privación de la libertad
2. El ocultamiento de la persona⁵⁸
3. La negativa a reconocer dicha privación o a dar información sobre su paradero, sustrayéndola así del amparo de la ley.

La cuarta y la quinta circunstancias de desaparición son parte de los hallazgos de la LAF, según su experiencia en el impulso y seguimiento de casos en Caquetá. Así:

⁵⁸ La LAF señala que el ocultamiento de la persona refiere que esta puede estar viva o muerta –en fosa clandestina u oficial/cementerio–.

4. El complejo e inadecuado manejo de información institucional que dificulta encontrar a los desaparecidos.

Pese a los innegables avances del país en términos de identificación de desaparecidos que incluyen desarrollos jurídicos, implementación de sistemas de información, procedimientos estandarizados de trabajo, personal entrenado, laboratorios forenses de avanzada, etc., las investigaciones y nombres de las personas desaparecidas se extravían en los registros físicos, ya sea en gavetas o en escritorios institucionales, por las más variadas razones. También lo hacen en bases de datos y sistemas de información que requieren con urgencia de un constante trabajo de actualización y seguimiento.

5. El olvido de los desaparecidos de la conciencia social.

Parte del ejercicio de seguimiento de casos de desaparición forzada en Caquetá, dio como resultado dos acciones concretas para luchar contra este olvido. Una, la creación de dos Bosques de Paz y otra, la estrategia *Hasta encontrarlos*. Más adelante se describirán en detalle estas dos acciones.

Estas dos últimas circunstancias se deben evitar, prevenir, atender y confrontar y no tendrían por qué existir, pues los sistemas estatal, social y judicial deberían centrarse en prevenir y atender la desaparición forzada causada por los perpetradores; no sumar a la persistencia del delito.

El seguimiento y análisis de la cuarta circunstancia –sistema institucional– tendrá lugar en este tercer diagnóstico. Para esto, el seguimiento realizado en el desarrollo de la investigación se focalizó, primero, en determinar o acercarse a la cifra oficial de cuántas personas están registradas como desaparecidas en el departamento de Caquetá, mediante la depuración y análisis de diferentes sistemas de información institucionales. Segundo, mediante un seguimiento práctico que buscó determinar, por un lado, cuál es el camino que deben seguir las familias de las personas desaparecidas para reportar y buscar a su ser querido; y, por otro lado, determinar qué oferta institucional existe para atender e investigar este delito, cómo funciona y cómo responde ante él.

3.1. CUARTA CIRCUNSTANCIA DE DESAPARICIÓN: EL COMPLEJO E INADECUADO MANEJO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE DIFICULTA ENCONTRAR A LOS DESAPARECIDOS

En cuanto a la cuarta circunstancia de desaparición, vale la pena preguntarse: ¿Por qué un nombre o un número de identidad que podría individualizar a una persona, se extravía, mezcla y confunde en los infinitos laberintos de los sistemas de información estatales? ¿Por qué una imprecisión en la escritura o una carpeta archivada se suman para que ese desaparecido ni siquiera se busque administrativa o burocráticamente? ¿Por qué la información está desarticulada incluso dentro de una misma institución? ¿Por qué es tan difícil recibir información de forma clara, oportuna y amable de las instituciones? A continuación, se detallarán las experiencias de la LAF con respecto a esta circunstancia.

3.1.1 Registros e investigaciones dispersas en la estructura institucional

Retomando la *técnica de autopsia* de Rokitansky en la que Caquetá es el cuerpo social que padece la *enfermedad de la desaparición* de personas, lo primero que se debe establecer es cuál es el tipo de enfermedad y cuál es su magnitud; en otras palabras, quiénes y cuántas son las personas desaparecidas. En buscar y contestar estas preguntas se centran las tres fases del ejercicio de depuración de las cifras actuales de los registros de las personas desaparecidas y el análisis de lo que reflejan para Caquetá.

Fase I: recolección de la información

Para poder contestar las tres preguntas anteriores es necesario conocer cuáles son las instituciones que manejan la información sobre las personas desaparecidas en el país y cómo funcionan los

diferentes sistemas de información que la contienen. En Colombia, las dos principales instituciones estatales encargadas de investigar y atender la problemática de la desaparición y de dar respuesta a las familias de las víctimas son el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Fiscalía General de la Nación. Este proceso de depuración se basa en el análisis de los sistemas de información aportados a la LAF por ambas instituciones.

Como ya se ha dicho, la Ley 589 de 2000 tipifica la desaparición forzada como delito y crea la CBPD (Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas⁵⁹) y el RND (Registro Nacional de Desaparecidos⁶⁰), administrado por el Instituto de Medicina Legal.

El RND, la primera fuente analizada por la LAF, está conformado por tres plataformas para entidades y, para tener acceso a esta información, la LAF contó con la colaboración de funcionarios de las instituciones que integran la Comisión. Hasta mayo de 2017, la Red Nacional de Cadáveres en Condición de No Identificados y Búsqueda de personas Desaparecidas⁶¹ proporcionó a la LAF información del Sirdec y del Sinei (Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas⁶²). Posteriormente, se tuvo acceso a la información del Sirdec a través del Grube de la Fiscalía.

Adicionalmente, el Registro cuenta con tres plataformas para comunidades: Consultas Públicas, HOPE (Hagamos Obligatorio Poder Encontrarlos) y LIFE (Localización de Información Foren-

59 Según la Ley 589 de 2000 la CBPD es una “comisión nacional y permanente de búsqueda de personas desaparecidas con el fin de apoyar y promover la investigación del delito de desaparición forzada, con pleno respeto de las competencias institucionales y de las facultades de los sujetos procesales”.

60 El RND, según la Ley 589 de 2000, es “un sistema de información referencial de datos (...) que constituye una herramienta de información veraz, oportuna y útil para identificar cadáveres sometidos a necropsia médico legal en el territorio nacional, orientar la búsqueda de personas reportadas como víctimas de desaparición forzada y facilitar el seguimiento de los casos y el ejercicio del Mecanismo de Búsqueda Urgente.”

61 Esta Red fue suprimida en mayo de 2017 mediante resolución interna de Medicina Legal. Gran parte de las funciones que cumplía fueron asignadas a las diferentes regionales de la entidad.

62 Este sistema de información y la Red Nacional de Desaparecidos fueron suprimidos en mayo de 2017.

se Estadístico). Estos sistemas de información fueron revisados por la LAF en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Una vez se analizó y depuró la información del RND, se comparó y sistematizó con información judicial de la Fiscalía General de la Nación, la segunda fuente trabajada por la LAF⁶³. En esta fuente se contó con los siguientes sistemas de información:

- Sijyp (Sistema de Información de Justicia y Paz)
- Eje Temático de Desaparición Forzada: Sijuf (Sistema de Información Judicial de la Fiscalía) y SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio)
- Uncdes (Unidad Nacional de delitos contra la Desaparición y el Desplazamiento Forzado)
- Grube (Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas), bajo la coordinación de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Como complemento a las dos primeras fuentes trabajadas, se tuvieron en cuenta la información del RUV (Registro Único de Víctimas⁶⁴), canalizada y obtenida desde el OMC (Observatorio de Memoria y Conflicto) del CNMH, y la base de datos trabajada por el OMC en relación con casos de desaparición. Por último, la LAF también contó con una quinta fuente de información: la aportada por uno de los postulados a Justicia y Paz y miembro del Frente Sur Andaqués de las AUC que incursionó en la zona.

Es preciso señalar que para tener un panorama más completo de la realidad de los desaparecidos en Caquetá haría falta hacer una revisión y recolección de información en instituciones como Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Defen-

63 El trabajo realizado entre la Línea de Antropología Forense del CNMH y los despachos de la Fiscalía General de la Nación, fue posible en virtud de la continua colaboración de los funcionarios, además en desarrollo del Convenio Marco N.º 534 de 2013 celebrado entre el CNMH y la Fiscalía, cuyo objetivo es: “Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para permitir y regular el flujo de información en cumplimiento de sus labores misionales”.

64 Registro de víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011.

soía del Pueblo y personerías municipales. Como complemento también sería necesario contar con la información de organizaciones de víctimas, ONG nacionales e internacionales, archivos y medios de comunicación⁶⁵.

Fase II: cruce técnico y análisis

El abordaje de los sistemas de información⁶⁶ aportados a la LAF por las cinco fuentes⁶⁷ consultadas se hizo por medio de una metodología rigurosa de acuerdo con cada caso. Se considera que así es posible obtener un estimado *relativamente* cercano a la realidad de las cifras de desaparición, considerando que en todo actuar humano siempre existe un margen de error. Como resultado de esta metodología se establecieron las cifras presentadas en la **Tabla A. Fuentes de información de registros de personas desaparecidas y Cadáveres No Identificados, trabajadas por la LAF**. A continuación se describe el proceso de depuración de la información a través del cual se llegó a estas cifras.

Lo primero que la LAF hizo fue revisar el contenido de los sistemas de información para conocer las variables, el manejo y la temporalidad de los datos allí contenidos. Una vez realizado esto se comenzó el trabajo de depuración. Así, dado que esta investigación se sitúa en el contexto de la desaparición forzada, se realizó un primer filtro para contar solo con los registros que tuvieran esta clasificación del delito⁶⁸. El segundo filtro aplicado correspon-

65 De las fuentes utilizadas por la LAF, las bases de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH son las únicas que sí incluyen información de las entidades que forman parte del Ministerio Público y de organizaciones sociales.

66 Para el presente documento se entiende *sistema de información* como un conjunto de elementos articulados que, en este caso, relacionan datos de personas desaparecidas. Los sistemas de información trabajados se dividen entre plataformas de información, bases de datos y cuadros de información.

67 Para el presente documento se entiende *fuentes* como la institución o persona desde la cual se obtiene u origina la información contenida en los diferentes sistemas de información.

68 A pesar de que la tipificación de una desaparición como forzada es una decisión que corresponde tomar únicamente a la Fiscalía General de la Nación,

dió al de los *estados* actuales –apareció viva, apareció muerta o continúa desaparecida–. Esto con el objetivo de contar con aquellos registros que aparecían bajo el estado “desaparecido” o “continúa desaparecido”. Es importante anotar que no fue posible realizar estos dos filtros en todos los sistemas de información pues algunos no especifican el tipo de desaparición y otros no incluyen información sobre el estado.

Teniendo estos dos filtros, el proceso de depuración se centró en contar con un registro por persona desaparecida; es decir, no tener en cuenta los registros repetidos. Factores comunes como variaciones en la forma de escribir los nombres y apellidos, el uso irregular de tildes o errores al registrar los números de documentos de identidad y las fechas de desaparición, entre otros, hacen que buscar a una persona dentro de los sistemas de información no sea una tarea fácil y que muchas veces, pese a contar con la información, no se encuentre, se vuelva a ingresar y se genere un duplicado del caso.

Por último, el proceso de depuración y el análisis realizado por la LAF con fuentes como RND, FGN, Uariv, CNMH y postulado, no incluyó una comparación entre las cifras obtenidas de una y otra. Únicamente en el caso de las bases de datos de HOPE y Sirdec, ambas del Registro Nacional de Desaparecidos, se realizó una búsqueda que requirió de su comparación, como se mostrará en la Fase III de este diagnóstico.

Así, las cifras que se presentan en la siguiente tabla, trabajadas por la LAF, relacionan el resultado final de este proceso de depuración, teniendo en cuenta los dos filtros: clasificación desaparición forzada y continúa desaparecido.

para esta investigación también se tuvieron en cuenta los casos que en sistemas de información como el RND o el RUV aparecían como desaparición forzada o desaparición presuntamente forzada.

Tabla A. Fuentes de información de registros de personas desaparecidas y Cadáveres No Identificados, trabajadas por la LAF.

Fuentes de información de registros de personas desaparecidas y Cuerpos No Identificados, trabajadas por la LAF				
Tabla A				
Fuente		Sistema	Tipo de información	Número de registros
1	RND (Registro Nacional de Desaparecidos)	SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres)	Registros de personas desaparecidas, Dirección Regional Sur del INMLyCF	► 2.001 registros de personas que continúan desaparecidas, Caquetá Periodo: 1970-2017 810 registros de desaparición presuntamente forzada
			Cadáveres en condición de No Identificados, Red Nacional de Desaparecidos	► 692 registros de CNI en Caquetá Periodo: 1985-2015
			Cadáveres en condición de No Identificados, Dirección Regional Sur del INMLyCF	► 644 registros de CNI en el cementerio central de Florencia (Caquetá) Periodo: 1991-2010
		SINEI (Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas)	Cadáveres No Identificados sometidos a necropsia por médicos rurales	► 23.610 registros de CNI, nacional Periodo: 2009-2015
				► 527 registros de CNI, Caquetá Periodo: 2009-2015
		Consultas Públicas	Desaparecidos por año/género	► 16.834 registros de personas desaparecidas, nacional Periodo: 2014-2018
			Desaparecidos por clasificación	► 27.433 registros de desaparición presuntamente forzada, nacional Periodo: sin información-2018
			Listado identificación Convenio 01 de 2010	► 7.423 nombres de personas inhumadas en cementerios, nacional Periodo: sin información
				► 142 nombres de personas inhumadas en cementerios, Caquetá Periodo: sin información
		HOPE (Hagamos Obligatorio Poder Encontrarlos)	Muro de desaparecidos	► 33 registros de desaparición presuntamente forzada, Caquetá Periodo: 2007-2018
LIFE (Localización de Información Forense Estadístico)	Mapa de personas reportadas como desaparecidas	► 2.079 registros de personas que continúan desaparecidas, Caquetá Periodo: sin información-2018 854 de desaparición presuntamente forzada		
	Cuadro de información Estado de la desaparición/género	► 93.323 registros de personas que continúan desaparecidas, nacional Periodo: sin información-2018 71.443 hombres y 21.880 mujeres		
		► 1.938 registros de personas que continúan desaparecidas, Caquetá Periodo: sin información-2018 1.622 hombres y 316 mujeres		

3. DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO: LAS CAUSAS Y ORÍGENES DE LA ENFERMEDAD

2	FGN (Fiscalía General de la Nación)	SIJYP (Sistema de Información de Justicia y Paz)	Investigaciones de desaparición forzada	► 543 registros de desaparición forzada, Caquetá Periodo: 1983-2012
		UNCDES (Unidad Nacional contra el Desplazamiento y la Desaparición Forzada), Ibagué	Investigaciones de desaparición forzada, justicia permanente	► 155 registros de desaparición forzada, Caquetá Periodo: 1967-2012
		Eje temático de desaparición forzada: SIJUF (Sistema de Información Judicial de la Fiscalía) y SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio)	Investigaciones de desaparición forzada, justicia permanente	► 150 registros de desaparición forzada, Caquetá Periodo: 1981-2012
		GRUBE (Grupo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas)	Cuerpos recuperados y entregados	► 9.174 cuerpos encontrados, nacional Periodo: 2005-2018 7.128 de fosas y cementerios; 2.046 de intervención cementerios priorizados ► 4.328 cuerpos entregados, nacional Periodo: 2005-2018 3.663 de fosas y cementerios; 197 de intervención cementerios priorizados; 446 de apoyo a otras direcciones de la Fiscalía; 14 del Palacio de Justicia; y 8 de apoyo al CICR
► 371 cuerpos encontrados, Caquetá Periodo: 2005-2018 246 de fosas y cementerios; 128 de intervención cementerio central de Florencia ► 86 cuerpos entregados, Caquetá Periodo: 2005-2018 86 de fosas y cementerios; 0 de intervención cementerio central de Florencia				
3	UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)	RUV (Registro Único de Víctimas)	Casos inscritos como desaparición presuntamente forzada	► 47.131 registros de desaparición presuntamente forzada, nacional Periodo: 1985-2018
				► 1.828 registros de desaparición presuntamente forzada, Caquetá Periodo: 1951-2014
4	CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica)	OMC (Observatorio de Memoria y Conflicto): base de datos que reúne 103 fuentes de información sobre desaparición		► 82.998 registros de desaparición presuntamente forzada, nacional Periodo: 1958-2017
				► 1.743 registros de desaparición presuntamente forzada, Caquetá Periodo: 1975-2014
5	Postulado a Justicia y Paz	Bases de datos aportadas por el postulado Carlos Fernando Mateus Morale que relacionan, entre otros, nombres de víctimas, posibles victimarios, fechas y relatos de hechos cometidos por el Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia en Caquetá.		- Fosas Caquetá - Los 400 - Radicador - Pendientes por entregar, ya exhumados - Denuncias Caquetá

Fuente: elaboración propia del CNMH

Descripción del proceso de depuración y análisis

A continuación, se hará una descripción del proceso de cruce y análisis de los sistemas de información de cada una de las cinco fuentes trabajadas. Esto permitirá una mejor comprensión de la situación y la realidad en las que se enmarca la enfermedad de la desaparición dentro de la institucionalidad colombiana y de las profundas complejidades que la caracterizan.

Fuente: Registro Nacional de Desaparecidos, RND

- **Sirdec (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres)**

Como lo refiere el nombre del sistema, el Sirdec contiene información tanto de desaparecidos como de cadáveres. A continuación, se presentan los datos de este sistema y, para mayor claridad, se dividen en dos. Primero, los consolidados de registros de desaparición y luego los consolidados de registros de cadáveres para Caquetá.

Consolidados de registros de desaparición para Caquetá

A lo largo de la investigación, la LAF ha tenido acceso a varias bases de datos con información actualizada del Sirdec a partir de solicitudes oficiales al Instituto de Medicina Legal. La información más actualizada fue enviada por la Dirección Regional Sur el 12 de julio de 2018. En esta base de datos se relacionan 2.209 registros de personas desaparecidas en Caquetá desde 1970 hasta 2017. De ellas, 104 han aparecido muertas, 104 vivas y 2.001 continúan desaparecidas. Adicionalmente, en esta base de datos se contó con la información de la clasificación de las desapariciones: de los 2.209 registros, 810 corresponden a desaparición presuntamente forzada; 27 a presunto reclutamiento ilícito; 2 a presunto secuestro y 1.370 a sin información.

Consolidados de registros de cadáveres para Caquetá

La información de los CNI (Cuerpos No Identificados), registrada en el sistema Sirdec, se recibió de Medicina Legal el 19 de abril de 2016 y relaciona un consolidado histórico de 692 CNI. De estos 603 son hombres, 83 mujeres y seis a sexo indeterminado; esta información se ingresó al sistema entre 1985 y 2015.

La segunda base de datos se recibió el 08 de junio de 2018 y hace referencia a los CNI registrados en el Sirdec que aparecen como inhumados en el Cementerio Central de Florencia. Del total de 655 CNI reportados en la base de datos, cinco ya han sido entregados, seis ya han sido identificados y faltan *644 cuerpos por identificar*. De estos, 542 son hombres, 96 mujeres y seis de sexo indeterminado y tienen fechas de defunción entre 1991 y 2010. Ante estos dos registros queda algo claro y es que, a 2018, las entidades estatales no conocen el número de registros ni los lugares exactos de enterramiento de los cuerpos sin identificar, tanto en Florencia, como en los otros 15 municipios del departamento. Esta situación caótica, que se repite en la mayoría de cementerios del país, hace difícil encontrar a las personas desaparecidas, pues muchas de ellas ya han fallecido y pueden corresponder a los cuerpos que se han inhumado como No Identificados en los cementerios oficiales.

- **Sinei (Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas)**

Esta información relaciona los Cadáveres No Identificados que han sido sometidos a necropsias por médicos rurales en el país, y la LAF tuvo acceso a ella durante jornadas de trabajo que se realizaron con funcionarios de la Red Nacional de Desaparecidos en 2016. Para esta fecha, el Sinei reportaba *23.610 registros de cadáveres* en el país y 527 para el Caquetá, esto entre 2009 y 2015. De los registros del departamento, para la fecha, aún estaban sin identificar cuatro cadáveres.

- **Plataformas para comunidades**

Consultas públicas

Esta plataforma da acceso a todo público⁶⁹ a información de carácter nacional relacionada con los registros de personas desaparecidas y cadáveres por medio de tres cuadros de información y de la lista del Convenio 01 de 2010. Además, permite la entrada a las Plataformas HOPE y LIFE. Así, la plataforma relaciona⁷⁰:

1. Un cuadro de información que presenta datos nacionales de desaparecidos por año y género. Allí se muestra un total de *16.834 registros de desaparecidos* entre 2014 y 2018: 9.965 hombres y 6.869 mujeres.
2. Un cuadro de información que relaciona los registros nacionales de desaparecidos ingresados por las entidades con acceso al Sirdec. Estas entidades son: Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, Policía Nacional, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Personería, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Defensa, Asfaddes Colombia, DAS, Centro de Identificación Humana, alcaldía municipal, Procuraduría y Ministerio de Salud y Protección Social. El recuadro, aunque relaciona los nombres de las entidades, no especifica ni el número ni la fecha de los registros ingresados.
3. Un cuadro de información nacional que presenta el número de registros de desaparición según las diferentes clasificaciones, de la siguiente manera: 108.601 sin clasificar; *27.433 desaparición presuntamente forzada*; 357 presunto reclutamiento ilícito; 284 desastre natural; 126 presunto secuestro y 71 presunta trata de personas. Esto da un total de 136.872 personas registradas como desaparecidas en el país.

69 Adicional a las opciones de información para todo el público, esta plataforma cuenta con opciones de consulta –Cadáveres ingresados, Pendientes por reclamar, Registro de desaparecidos y Seguimiento a desaparecidos–, de utilidad para quienes cuentan con información específica para buscar a alguna persona desaparecida o un cadáver –nombre, número de cédula y fechas de desaparición o defunción, entre otros–.

70 La información de estas plataformas está actualizada a 29 de junio de 2018.

4. El listado “Cadáveres CNI y registrados como desaparecidos. Convenio Interadministrativo de Cooperación 01 de 2010 Ministerio del Interior –Medicina Legal–Registraduría”. Esta lista contiene los nombres de personas fallecidas que fueron identificadas por medio de la comparación de las huellas dactilares de los archivos de la Registraduría y las huellas dactilares que están en las necropsias de personas inhumadas como no identificadas. Para el país, el listado refiere un total de 7.423 *nombres de personas* y, para Caquetá, un total de 142. Es importante anotar que dos de los retos que plantean los resultados de este Convenio 01 son la localización de los cuerpos de las personas identificadas en los cementerios oficiales del país y la ubicación de las familias.

La plataforma HOPE (Hagamos Obligatorio Poder Encontrarlos)

Esta plataforma se presenta como un muro de los desaparecidos, que incluye datos generales acompañados de una fotografía. A diferencia de las otras plataformas o cuadros de información, en HOPE no es posible obtener de manera fácil una cifra de personas desaparecidas. Dentro del muro existe la opción de depurar la información según cuatro filtros de búsqueda: departamento, año, clasificación y sexo. Sin embargo, la información no se resume o explica y no permite conocer cuántas personas en total aparecen allí, cuántas corresponden a cada departamento, cuántas desaparecieron en cada año, cuáles son las cifras para cada una de las clasificaciones de desaparición, ni cuántos hombres, mujeres e indeterminados están registrados.

No obstante, para 2018 y teniendo en cuenta estas dificultades, la LAF solicitó al Instituto de Medicina Legal la información correspondiente al Caquetá. Así, se obtuvo una base de datos que relaciona un total de 340 personas registradas, y de estas, 33 *como desaparición presuntamente forzada* y que continúan desaparecidas.

La plataforma LIFE (Localización de Información Forense Estadística)

En esta es posible acceder a la información de dos formas distintas. Primero, por medio del mapa y de la georreferenciación de cada departamento. De esta forma, para Caquetá se relacionan 2.079 registros, de los cuales 854 *corresponden a desaparición presuntamente forzada*; dos a presunto secuestro; 30 a presunto reclutamiento ilícito y 1.398 a sin clasificar.

La segunda manera de acceder a la información en la plataforma LIFE es por medio del cuadro de información “Estado de la desaparición/género”. En Colombia hay 136.312 personas registradas como desaparecidas, de las cuales 93.323 *continúan desaparecidas*. Para Caquetá se obtuvo un total de 2.137 personas registradas como desaparecidas y de ellas, 1.938 *continúan desaparecidas*.

Fuente: FGN (Fiscalía General de la Nación)

De esta fuente se analizarán cuatro sistemas de información: Sijyp, Uncdes, Eje Temático de Desaparición Forzada (Sijuf y SPOA) y Grube. El análisis descrito a continuación se centra principalmente en la información de Sijyp y Grube por dos razones: porque el acceso a la información ha sido resultado de una continua comunicación y un coordinado trabajo con diferentes despachos de la Fiscalía; y teniendo en cuenta que el contenido de estas dos, al estar inscritas en la jurisdicción transicional, permiten profundizar en el impulso y seguimiento de los *estudios de caso* de este documento.

- **Sijyp (Sistema de Información de Justicia y Paz)**

La información de desaparición forzada del Sijyp fue proporcionada a la LAF, tanto por el Despacho 27 de Justicia Transicional, como por el Grube en Bogotá. En la base de datos entregada el 02 de junio de 2017 se registra un total de 1.374 nombres de personas desaparecidas. A esta cifra se le restaron los nombres de

21 personas reportadas como vivas, 238 como muertas, una como privada de la libertad y 99 sin información. De esto resulta un total de 1.015 nombres de personas que continúan desaparecidas.

Durante la depuración y el análisis de la base de datos, la cifra de 1.015, se redujo a 543 *registros de desaparición forzada* que continúan como desaparecidas. Una de las razones de esta disminución⁷¹ de registros obedece a que en la depuración y revisión del caso “uno a uno” se confirmó que existen múltiples reportes hechos por diferentes familiares o personas conocidas del desaparecido. Por ello, el nombre de una sola persona ocupa varias filas en la base de datos, y aumenta las cifras⁷². De 543 personas registradas como desaparición forzada, 475 son hombres, 63 mujeres y cinco de sexo indeterminado. Estas personas tenían entre 0 y 82 años y desaparecieron entre 1983 y 2012 y en los 16 municipios del Caquetá.

El proceso de depuración de esta base de datos, no solo es una muestra del tiempo y rigurosidad que se requiere para llegar a una cifra real del número de personas desaparecidas, sino que también demuestra la complejidad de los sistemas de información y los obstáculos para hacer una adecuada búsqueda, investigación judicial e identificación, que permitan dar una respuesta a las familias.

- **Uncdes (Unidad Nacional contra el Desplazamiento y la Desaparición Forzada)**

Desde el despacho de la Uncdes de Ibagué se obtuvo en el primer trimestre de 2016 una base de datos con información relacionada con estos dos delitos. Fue necesario aplicarle, primero, un

71 En total se encontraron 657 reportes repetidos que corresponden a 238 registros que a su vez pertenecen a 187 personas.

72 Esta depuración fue necesaria para la LAF dado que, a diferencia de los funcionarios de la Fiscalía, no puede realizar búsquedas directas en el Sijyp y por tanto no puede ver, de manera unificada, todos los reportes de un mismo registro. A partir de las búsquedas directas en el Sijyp solo se haría necesario revisar los casos de registros duplicados para una misma persona. La Fiscalía actualiza y revisa, de forma permanente, el proceso de depuración, tanto de los registros de desaparecidos como de los cuerpos por identificar.

filtro para que presentara solo los registros para el departamento de Caquetá y, segundo, uno para contar únicamente con la información de desaparición forzada. De esta depuración se obtuvo un total de *155 registros* de personas que desaparecieron de manera forzada en Caquetá. Los registros reportaban desapariciones en los 16 municipios del departamento en el periodo 1967-2012.

- **Eje Temático de Desaparición y Desplazamiento Forzado (Sijuf y SPOA)**

Desde la Dirección Nacional de Fiscalías, el 25 de abril de 2016, se obtuvo información del Eje Temático de Desaparición Forzada según los datos del Sijuf (Sistema de Información Judicial de la Fiscalía) y el SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio) para Caquetá. En esta base se relacionan *150 registros* de personas reportadas como desaparición forzada en 15 de los 16 municipios de Caquetá, entre 1981 y 2012.

- **Grube (Grupo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas)**

El Grube, adscrito a la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía, cuenta con cifras relevantes en cuanto a los cadáveres encontrados y entregados en el país. A 31 de mayo de 2018, de un total de *9.174* cuerpos exhumados en el territorio nacional se han entregado *4.328*. Esta cifra total se desagrega así:

De estos *9.174* se exhumaron de fosas y cementerios *7.128* y se entregaron *3.663*. Además, de 13 cementerios priorizados en el país se exhumaron los cuerpos de *2.046* personas y a la fecha se han entregado 197 a sus familias.

En Caquetá se han encontrado *371* cuerpos. De estos, *246* se han recuperado de fosas y cementerios y *86* han sido identificados y entregados a sus familias. Adicionalmente, *128* cuerpos que fueron enterrados sin nombre en el cementerio Central de Florencia fueron recuperados en las exhumaciones de cementerios priorizados. Actualmente un equipo de forenses e investigadores de la Fiscalía y de Medicina legal desarrolla los procesos judiciales y técnico-científicos identificar estas personas y ubicar a las familias.

El Grube también ha apoyado la búsqueda y exhumación de cuerpos según procesos y competencias de otras direcciones de las Fiscalía General de la Nación como: Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fiscalías seccionales, Fiscalía Unidad de Vida, Fiscalía en Guala, en Justicia Penal Militar, Fiscalías Uncdes, entre otras. Así mismo, ha apoyado a otras organizaciones y a casos específicos. Se han entregado: 466 cuerpos en apoyo a otras direcciones de la Fiscalía, 14 cuerpos del caso Palacio de Justicia y apoyo en la recuperación de ocho cuerpos en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Fuente: Uariv (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)

La Uariv cuenta con el sistema de información RUV (Registro Único de Víctimas). En su página web presenta *47.131 registros* de víctimas directas de desaparición forzada⁷³. La revisión de este sistema de información, para Caquetá, se realizó con apoyo del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH que, en abril de 2017, aportó la base de datos a la LAF. De los 1.899 registros de personas desaparecidos en Caquetá que se relacionan en la base, se descartaron los registros repetidos, por eso se llegó a un total de 1.828. De ellos, 1.578 corresponden a hombres, 220 a mujeres y de 30 registros no se tiene información sobre el sexo. Las desapariciones ocurrieron entre 1951 y 2014 y en los 16 municipios de Caquetá. A partir de la base de datos no es posible conocer el estado de las desapariciones.

⁷³ Página web consultada el 03 de julio de 2018. Periodo: 1985-2018.

Fuente: CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica)

Del Centro Nacional de Memoria Histórica se cuenta con la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto, que reúne la información de 103 fuentes de las cuales 57 son institucionales y 46 sociales. Según el OMC, entre 1958 y 2017, se ha registrado un total de 82.998 personas desaparecidas de manera forzada en el país. De acuerdo con este sistema de información, a 23 de abril de 2018, existen 3.324 registros para el Caquetá. Al aplicar el proceso de depuración se obtuvo una cifra final de 1.743 *personas* registradas bajo clasificación de desaparición forzada y que continúan desaparecidas. De la cifra anterior, 1.447 son hombres, 240 mujeres y 56 no informa; estos tienen entre uno y 78 años y desaparecieron entre 1975 y 2014. Estas desapariciones ocurrieron en los 16 municipios de Caquetá.

Fuente: postulado a Justicia y Paz

La información del postulado Mateus se obtuvo en un proceso de diálogo constante durante cinco años mediante entrevistas abiertas y la revisión de bases de datos que relacionaban el contexto de los hechos, las posibles actividades de los desaparecidos, sus nombres, procedencia y probables lugares de inhumación. De este trabajo se obtuvo además un número aproximado y lugares de fosas clandestinas en donde pueden estar enterrados los cuerpos de más de 700 personas en el sur de Caquetá. Esta información está consignada en el Informe *Textos corporales de la crueldad* del CNMH (2014) y en los informes oficiales entregados a la Fiscalía por el equipo del CNMH⁷⁴. Así, se realizó un minucioso análisis del “caso a caso” y del contexto de los hechos del Frente Sur Andaquíes del BCB de las AUC en el sur del departamento.

⁷⁴ Número de radicado del informe en el que la LAF compartió esta información con la Fiscalía: 20141027-200-4468-01.

El postulado Mateus ha entregado a la LAF las siguientes bases de datos: Fosas Caquetá, Los 400, Radicador, Pendientes por entregar, ya exhumados, Denuncias Caquetá. Estas bases tienen origen en el programa Access en el que el postulado hace un continuo seguimiento a los casos de diversos delitos de los que él tiene conocimiento y también incluye la información que se genera en audiencias de Justicia y Paz a las que debe asistir. En estas audiencias, las víctimas y sus familias, en algunas ocasiones, suministran nueva información que le permite al postulado actualizar las bases de datos.

Es de señalar que para obtener información y poder reconstruir hechos del pasado, especialmente con una fuente de esta naturaleza, es decir, uno de los responsables de la desaparición, tortura y muerte de personas desaparecidas en Caquetá, se requiere de un proceso de diálogo respetuoso y libre de juzgamientos en el que siempre se mantenga presente el fin de dar respuesta a las familias. Este trabajo conjunto se desarrolló en el marco de aplicación de una ley transicional, que posibilita el aporte a la verdad de los responsables de los hechos.

Fuente: Sistemas públicos de información del Estado

Como se detallará más adelante, en 2017 la LAF diseñó una estrategia para apoyar la búsqueda de personas desaparecidas en Caquetá. Después de que se consolidaron los casos de las 98 personas incluidas en la estrategia, se hizo una búsqueda de cada una de ellas en sistemas públicos de información del Estado. En este proceso se accedió a la información de los siguientes sistemas: la Registraduría Nacional del Estado Civil; la Policía Nacional de Colombia; el Sisben (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales); el Simit (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito); el RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito); el Sispro (Sistema Integral de Información de la Protección Social) y Fosyga (Fondo de Solidaridad y Garantía).

Esta búsqueda arrojó información valiosa para la actualización de datos de estas 98 personas⁷⁵. Dos ejemplos de ello son: 1) para algunos de los 98 casos, es decir, para personas que en sistemas como Sirdec o Sijyp aparecen como desaparecidas, la Registraduría ha generado la cancelación de la cédula de ciudadanía por muerte. Este proceder de la Registraduría puede responder a dos acciones: la solicitud de la familia de que la persona desaparecida se declare como fallecida o el registro de muerte a partir de una necropsia; 2) sistemas como el RUNT o el Sisben en los que algunas de las personas reportadas como desaparecidas aparecen con el servicio activo o con actividades posteriores a la fecha de desaparición. Estos dos hallazgos requieren una profundización de las instituciones competentes⁷⁶.

Fase III: consolidación de información interinstitucional

Uno de los objetivos centrales del cruce técnico de información descrito en la *Fase II: cruce técnico y análisis* fue organizar, depurar y analizar los datos relacionados con la desaparición. Esto con el fin de impulsar las actualizaciones correspondientes en cada sistema de información y aportar a la obtención de un conjunto de datos claro y de utilidad. El objetivo se logró gracias a la coordinación constante entre el CNMH y las instituciones, específicamente Fiscalía y Medicina Legal. En este proceso, devolver la información a estas instituciones fue tan importante como obtenerla y, para mayor claridad, junto a cada base de datos trabajada se hizo entrega⁷⁷ de informes explicativos del trabajo realizado.

75 Esta búsqueda encendió una alerta respecto a la publicidad y acceso que se puede tener a la información individual, contando solo con el número de identificación de una persona.

76 Como en casos anteriores, la LAF hizo oportuna entrega de estos hallazgos a la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación, el 22 de septiembre de 2018, radicado: 201709222008109-1.

77 2014: a la FGN (radicado 20141027-200-4468-01). 2015: a la FGN (radicado 20150630-200-2472-01), a la Uariv (radicado 201509232004079-1), y al INMLyCF (radicado 201509282004244-1). 2016: al INMLyCF (radicado 201603172002050-1),

A continuación se describen los hallazgos encontrados durante el proceso de depuración de los sistemas de información de las cinco fuentes. Estos se agrupan en tres temas así: Fragmentación de información de la persona; Casos que requieren atención específica y La información que no está. Aquí también se mencionan los obstáculos o retos que representan los descubrimientos en el manejo de la información de las personas desaparecidas y, consecuentemente, en su proceso de búsqueda, identificación y entrega.

Fragmentación de la información de la persona

El principal resultado del cruce técnico y del análisis de las fuentes ha sido la confirmación de que, en Colombia, en los sistemas de información, en las bases de datos, se fragmenta la información de las personas reportadas como desaparecidas, lo que se evidencia en cuatro tipos de situaciones.

1. Se documenta en el Diagnóstico I de este documento que describe la existencia de 15 despachos judiciales⁷⁸, distribuidos en seis departamentos, que investigan casos de desapariciones sucedidas en Caquetá.
2. Los casos en que los datos de una misma persona no se encuentran registrados en una misma fuente. Esto se puede ejemplificar con el RND así: a pesar de que la plataforma pública HOPE se alimenta del Sirdec, de los 33 registros de personas que desaparecieron de manera presuntamente forzada y que continúan desaparecidos en Caquetá que relaciona HOPE, 13⁷⁹ no se encontraron entre los diferentes registros de personas que continúan desaparecidas⁸⁰.

y a la FGN (radicado 201606232005167-1; 201606232005166-1; 201610102009721-1). 2017: a la FGN (radicado 201709222008109-1; 201711072009730-1) y al INMLyCF (radicado 2017121120010846-1).

78 Esta situación se describe de manera más detallada en los hallazgos judiciales del presente documento.

79 2008D010227; 2009D003701; 2009D011545; 2010D007015; 2012D009927; 2014D002564; 2014D002567; 2017D004877; 2017D007046; 2018D000554; 2018D001142; 2018D003323; 2018D004455.

80 Este hallazgo se obtuvo durante la depuración de la base de datos de registros de

3. Los casos en que una misma persona cuenta con varios reportes y con más de un registro. Por reporte debe entenderse la declaración presentada por los familiares o conocidos de la persona desaparecida en el momento de denunciar y, por registro, el consolidado de los reportes e información que reúnen las instituciones sobre una misma persona, al que se le da un número de radicado específico. Esta fragmentación de la información se presenta en la base de datos del Sijyp de la Fiscalía. Como se vio en la Fase II de este documento, para poder saber cuántas personas bajo clasificación forzada y que continuaban desaparecidas relacionaba esta base de datos, fue necesario aplicar los dos filtros y cumplir con dos pasos adicionales.

El primero consistió en unificar los reportes que pertenecían a un mismo número de registro. En términos prácticos, esto significa que se unieron todos los reportes que, pese a presentar un mismo número de registro, ocupaban una fila diferente dentro de la misma base de datos. Así, para la base de datos Sijyp se encontró un total de 657 reportes –filas– que, tras la unificación, se demostró que correspondían a un total de 238 registros.

Luego, en el segundo paso se unificaron los registros de una misma persona. Este proceso se desarrolló con los reportes que, aunque en algunos casos no contenían exactamente la misma información, las variaciones estaban dentro de los rangos normales para la imprecisa información sobre las desapariciones⁸¹ pues, muchas veces ni las familias tie-

personas desaparecidas en Sirdec para Caquetá. Esta fue enviada por la Dirección Regional Sur del Instituto de Medicina Legal el 31 de mayo de 2018 a la LAF para el desarrollo de sus actividades.

81 Un ejemplo de esto: Carlos Albán Pérez Narváez, de sexo masculino, con número de identificación 17641842 y desaparecido en Florencia. Para esta persona se encontraron seis reportes presentados por cinco personas e incluidos en el sistema bajo tres números de registro diferentes: 36550 (un reporte), 175314 (un reporte), 175743 (cuatro reportes). En estos se relaciona el mismo nombre, el mismo sexo, el mismo número de identificación y el mismo lugar de desaparición; sin embargo, los otros datos presentan pequeñas variaciones. Edad: 34 años (en cinco reportes) y 0 años (en un reporte). Fecha de desaparición: 6/12/2000 (en cinco de los reportes) y 2/12/2000 (en uno de los reportes).

nen claridad sobre la fecha o lugar exactos de desaparición. También se incluyeron aquí casos en los que las variaciones se encontraban en los nombres de las personas, pero estas parecían responder a errores al digitar la información⁸².

Así, después de estos dos pasos, se halló que los 657 reportes que corresponden a 238 registros pertenecen a su vez a 187 personas. Para terminar, al sumar los registros de estas 187 personas con los 356 registros de quienes no contaban con información repetida, se llegó al total de 543 registros de desaparición forzada y que continúan desaparecidas en Sijyp.

4. Por último se encuentran los casos que no se actualizan ni entre los sistemas de información de una misma institución ni con los de otras instituciones. Esto se advierte, por ejemplo, en dos de las víctimas fatales del *caso de estudio* de Puerto Torres⁸³ cuyos cuerpos fueron entregados en 2015 y 2017 y, solo hasta 2018, después de varios seguimientos de la LAF, sus nombres fueron retirados de la plataforma HOPE en la que figuraban todavía como desaparecidas. De forma similar, ocho⁸⁴ de las víctimas fatales identificadas y entregadas de los *casos de estudio* siguen en el Sijyp bajo el estado “desaparecido”. Esto, a pesar de que como se vio en la Tabla 1, la fecha de corte de la información analizada de este sistema fue junio de 2017 y de que los cuerpos de estas personas habían sido entregados en años anteriores.

82 Para el ilustrar el caso. Nombre: Julio César Ceballos Rojas/Julio César Cevallos Rojas. Edad: 38. Sexo: masculino. Lugar de desaparición: Florencia. La fecha de desaparición: 16/03/99 y 18/03/99. Sin información sobre el número de identidad. Mismos hechos de la desaparición. Se puede observar que la variación en el nombre es mínima y que solo los datos de la fecha de desaparición difieren, aunque lo hacen únicamente por dos días.

83 Marisela Muñoz Ruiz en 2015 y Nancy Amparo Gómez Quiñonez en 2017.

84 Jesús Antonio Pipicano Mosquera, Obdulio Bolaños Caicedo y José Ismael Cabrera Bocanegra, víctimas de Puerto Torres entregadas a sus familias en 2012. Marisela Muñoz Ruiz, víctima de Puerto Torres entregada a su familia en 2015. Alfredo Cometa Cadena, Clemente Ramírez Pérez, Uriel Ramírez Pérez y José Gerardo Guaspa Basanti víctimas de Albania entregadas a sus familias en 2016.

Casos que requieren atención específica

Adicional a la constatación de las diferentes formas de fragmentación de la información mencionada, dentro de los hallazgos realizados por la LAF a partir del proceso de cruce y depuración, es importante resaltar algunas situaciones a las que se considera deben prestar mayor atención las instituciones competentes. La primera tiene que ver con uno de los elementos clave para buscar e identificar a las personas desaparecidas en Colombia: la cédula de ciudadanía. La priorización que hacen los funcionarios de este dato genera una mayor dificultad para la búsqueda e identificación de NNA (niños, niñas y adolescentes) y de los adultos indocumentados⁸⁵. La mayoría de registros de NNA incluye el número de TI (Tarjeta de Identidad) o el NUIP (Número Único de Identificación Personal) y por tanto se requiere hacer otro tipo de seguimiento a partir de estos datos. En lo que respecta a NNA o a los adultos indocumentados es necesario que las investigaciones de sus casos se hagan de forma distinta y que no se limite o frene su búsqueda por no contar con un número de documento de identidad.

La segunda situación a la que se le debe prestar atención es la complejidad misma de la clasificación de una desaparición como forzada. La decisión de cómo clasificar una desaparición dentro de las conductas de privación de la libertad –secuestro, trata de personas, reclutamiento ilícito y desaparición forzada– corresponde solo a la Fiscalía General de la Nación y solo es posible tomarla después de una detallada investigación del caso. Sin embargo, los otros sistemas de información que manejan la problemática también separan las desapariciones según su clasificación. Es así como, plataformas como LIFE, para Caquetá, presentan un total de 845

85 En los diferentes sistemas de información analizados se encontró lo siguiente en relación con personas registradas como desaparecidas sobre las que no se tienen datos sobre a su documento de identidad. Fuente RND, sistema de información Sirdec: de los 920 registros, 114 personas sin documento. Fuente FGN, sistema de información Eje Temático: 39 personas reportadas sin documento de identidad; sistema de información Sijyp: 151 sin número de identificación. Fuente CNMH, OMC: 595 registros sin número de documento.

casos registrados como “desaparición presuntamente forzada”, 30 como “presunto reclutamiento ilícito”, dos como “presunto secuestro” y 1.398 como “sin clasificar”. En comparación, la Fiscalía, en sus investigaciones de jurisdicción permanente y transicional, presenta un total de 848 desapariciones forzadas para Caquetá, un número mucho menor.

A esto se suma la dificultad de los registros categorizados bajo “homicidio”, no solo por la posibilidad de que genere una duplicidad del caso de desaparición, sino porque requiere que la institución lo aborde de una manera diferente. Una muestra de esta situación se encontró en la depuración de la información para la estrategia *Hasta encontrarlos* de la que se hablará más adelante. De las 98 personas que componen esta estrategia, cuatro⁸⁶ están registradas como “desaparición” y “homicidio” en la base de datos Sijyp. Así, esta diferencia en las categorías de análisis es una variable importante para tener en consideración a la hora de realizar las búsquedas y de comparar las cifras de las diferentes fuentes de información.

Un caso similar que requiere de atención también se encontró en el proceso de depuración para la consolidación de la estrategia *Hasta encontrarlos* y refiere a casos registrados bajo distintos estados de desaparición que no permiten conocer cuál es la situación real de la persona. De las 98 personas de la estrategia, además de estar registradas bajo el estado “desaparecidos”, tres⁸⁷ aparecían reportadas bajo el estado “apareció vivo” y cinco bajo “apareció muerto”, según el reporte de Sijyp. A la fecha, aún no se ha confirmado el estado actual de estas personas y, por tanto, al no tener esta seguridad, se incluyeron en la estrategia para que sean buscados en caso de que continúen como desaparecidos.

86 Juan Carlos España Huaca, Aníbal Bastidas, Carlos Alberto Toledo Rojas y Liboniel Cuéllar Acevedo.

87 Vivas: Ana de Jesús Galeano Trujillo, Romel Osorio Sterling y Sigifredo de Jesús Tobón. Muertas: Ana Penagos Vargas, Jaime Perilla Rojas, Neftalí Valencia Motta, Carlos Alberto Toledo Rojas y Liboniel Cuéllar Acevedo.

La información que no está

En continuidad con el hallazgo anterior, se advierte la cantidad de reportes que se tienen registrados pero que presentan múltiples vacíos de información o datos. Esta es una característica general para todos los sistemas de información de las diferentes fuentes y es una situación que se suma a las razones mencionadas con anterioridad que dificultan la búsqueda, identificación y entrega de los casos de desaparición en el país. Una base de datos ejemplo que nos permite identificar estos vacíos es la de los CNI (Cuerpos No Identificados) en los cementerios de Caquetá a 2016. En este documento, de los 692 casos registrados: 99 no cuentan con información del lugar de inhumación del cadáver, 282 no tienen información precisa sobre las circunstancias de muerte, 305 no poseen información sobre la edad de la persona, 17 no tienen radicado de Sirdec o Número de protocolo y 138 no cuentan con NUNC (Número Único de Noticia Criminal) o Acta de inspección a cadáver.

Ahora bien, la carencia de información no hace referencia únicamente a algunos datos no incluidos en los registros, es decir, los casos que no han sido registrados en las instituciones. Sin duda, el subregistro de reportes de personas desaparecidas en Colombia es de grandes magnitudes y se convierte en un triunfo para los perpetradores, porque significa que lograron desaparecer personas del entorno de su vida diaria y también de los registros del Estado, y de la memoria de la sociedad. Hasta que no se tenga la información que falta y haya claridad sobre la que se tiene, no se podrá conocer una cifra real y concreta de la problemática de la desaparición forzada, no se podrá responder de manera adecuada a los requerimientos que este delito exige del Estado y de la sociedad, y no se podrá sanar la *enfermedad de la desaparición* en el país.

En varias ocasiones, la LAF constató que estos esfuerzos de depuración y análisis de la información son de ayuda para la actualización de la información. En 2016 con el apoyo de información organizada y depurada entregada por la LAF, el Instituto actualizó 496 registros en el Sirdec. Esta actualización respondió a tres

procesos: 1) al cruce con la información de la base de datos de RUV que permitió la reactivación del seguimiento de ocho casos de entregas simbólicas y la actualización de 293 registros; 2) a la depuración de las bases de datos de investigación judicial Sijyp y SPOA que arrojó información actualizada para 176 registros del Sirdec y 3) la unificación de la fecha de desaparición de 21 registros según la información de la plataforma HOPE. En otro caso más reciente, la información aportada sobre las 98 personas de la estrategia *Hasta encontrarlos* permitió que la Fiscalía incluyera estos 98 nombres en sus procesos de actualización.

3.1.2. Comunicación institucional y acceso a la información

Una de las causas identificada en esta autopsia que mantiene a los desaparecidos en ese estado y que, por tanto, alimenta la *enfermedad de la desaparición* es la entrecortada comunicación entre las instituciones y las familias. Como se verá en los siguientes ejercicios, estos problemas comienzan con la recolección de la información base para la búsqueda, identificación y entrega de las personas desaparecidas: la información del reporte de desaparición de la persona.

En el primer caso, para la comunicación interinstitucional, se verá cómo el procedimiento que se debe seguir para manejar esta información, según las instituciones que conforman la CBPD, no es completamente claro para los funcionarios. Consecuentemente, no siempre se transmite de forma completa, detallada, veraz y específica, tanto en Bogotá como en el Caquetá.

En el segundo caso, para la comunicación entre las instituciones y las familias, se verá cómo la difusión y transmisión de la información lleva a que se generen vacíos y errores desde el primer momento, creando así obstáculos para el proceso de búsqueda, identificación y entrega desde el principio.

Seguimiento a la ruta para el reporte de una persona desaparecida: CBPD

Para tener claridad sobre cómo se debe actuar para reportar a una persona desaparecida en Colombia, la LAF tomó como punto de partida el Plan Nacional de Búsqueda⁸⁸, un documento de trabajo conjunto entre las instituciones de la CBPD, para encontrar con vida a las personas desaparecidas o de entregar sus cadáveres a los familiares⁸⁹. Lo que respecta al reporte de una persona desaparecida se relaciona en la primera fase del Plan, denominada “Recolección de información”, y como primera actividad el documento propone utilizar el Registro Nacional de Desaparecidos, específicamente el sistema de información Sirdec.

Según el Plan Nacional de Búsqueda, después de que la información se encuentra en el Registro Nacional de Desaparecidos, para compilar y documentar la información indispensable para garantizar la eficacia de las acciones de búsqueda de las personas desaparecidas, es necesario consultar las fuentes a cargo de jueces, fiscales y sus organismos de apoyo judicial, criminalístico y forense y de la CBPD. De esta manera, el reporte de una persona desaparecida queda bajo conocimiento de las instituciones competentes y disponible para avanzar en la búsqueda e investigación a lugar.

Teniendo como fuente referente el Plan de Búsqueda Nacional de la CBPD, la LAF realizó un primer ejercicio de llamadas a las instituciones que la conforman en abril de 2018 para confirmar si los pasos establecidos allí corresponden a lo que estas ofrecen en llamadas de orientación. Para esto, se llamó desde el CNMH como institución que requiere dicha información, a los números nacionales disponibles para cada una de las nueve organizaciones que conforman la CBPD. Las respuestas obtenidas se presentan en

88 El Plan Nacional de Búsqueda se sustenta en una serie de mecanismos y protocolos sólidos como las leyes 589 de 2000, 1408 de 2010 y el protocolo interinstitucional para la entrega digna de cadáveres de personas desaparecidas.

89 En el siguiente enlace se relaciona el Plan Nacional de Búsqueda: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CED/StatesReportsarticle29/Colombia_Annex2.pdf

la Tabla 1 del Anexo 1. del presente documento y a continuación se hace una descripción de los resultados del ejercicio.

La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas respondió que, para el caso de Bogotá, se recomienda primero acercarse al Instituto de Medicina Legal y luego al Capiv de la Fiscalía. Sin embargo, se aclaró que esto es así únicamente para los reportes que se hacen en Bogotá pues solo en esta ciudad el Instituto tiene un número suficiente de funcionarios para atender al público y realizar los procedimientos adecuados. Consecuentemente, se mencionó que, en ciudades o municipios diferentes a Bogotá, se recomienda acudir en primera instancia a la Policía Judicial; es decir, al CTI de la Fiscalía General de la Nación o a la Policía Nacional de Colombia.

De las otras ocho instituciones que conforman la CPBD, de aquellas que atendieron la llamada, únicamente en el INMLyCF y la FGN se obtuvo información pertinente respecto a cómo actuar. Así, en la Fiscalía dijeron que el primer paso es acudir al Instituto y luego a la Fiscalía. Adicionalmente, se hizo mención de cómo actuar en lugares diferentes a Bogotá. Por último, en la llamada al Instituto se mencionó que primero era necesario acercarse allí para realizar la entrevista y se indicaron los documentos que se debían llevar.

Como se puede ver, en todas las comunicaciones telefónicas atendidas se direccionó en primera instancia al Instituto Nacional de Medicina Legal para que desde allí se ingrese la información al Registro Nacional de Desaparecidos, cumpliendo así con la primera acción propuesta por el PNB (Plan Nacional de Búsqueda). No obstante, como lo mencionó la CBPD, esto es adecuado únicamente para Bogotá, pues el Instituto, en general, no cuenta con cobertura suficiente en el resto del país. Teniendo en cuenta que según el Plan existen otras instituciones con acceso al Registro y que pueden ingresar la información al Sirdec, podría pensarse que los personeros, como funcionarios presentes en cada uno de los municipios del país y que además son integrantes del Ministerio Público, serían idóneos para esta labor. Pero, la experiencia de la LAF ha demostrado que no todos los personeros tienen acceso

al Sirdec, y que, en la mayoría de los casos, tampoco están entrenados para realizar una entrevista y recolectar la información de manera clara y completa. Esta dificultad en región se presenta en muchas de las otras instituciones y se acentúa con el hecho de que en el PNB no se especifique un actuar para sitios diferentes a la capital.

A partir de este ejercicio es posible concluir que falta comunicación y pedagogía dentro de las instituciones de la CBDP pues, los funcionarios que atienden las llamadas, a pesar de direccionar bien a las personas, no demostraron tener un conocimiento profundo del Plan Nacional de Búsqueda propuesto por ellos mismos. Así, aunque la información que se transmitió es de utilidad y permite llevar a cabo un adecuado reporte de una persona desaparecida, la superficialidad de la orientación conlleva vacíos de información que pueden dificultar el proceso de búsqueda que se inicia con el reporte. Esto se acentúa en las otras seis instituciones que conforman la CBPD pues, en los pocos casos en los que atienden el teléfono, no se advierte conocimiento sobre las propuestas del PNB.

Seguimiento del acceso a la información institucional para el reporte de una persona desaparecida

Contemplando la existencia de dificultades en la comunicación entre las instituciones y las personas, la LAF quiso hacer un seguimiento a la forma como se transmite la información de cómo reportar a una persona como desaparecida cuando se llama con esta necesidad. Para esto, se revisaron las rutas de atención y el acceso a la información disponible de las diferentes instituciones relacionadas con la desaparición en Colombia.

Como parte de la revisión se diseñaron dos ejercicios de seguimiento a las instituciones que conforman la CBPD y, adicionalmente, a otras relacionadas con esta problemática. El primero consistió en llamar, tanto a los números nacionales, como a los de Caquetá según los puntos de atención de las instituciones. El

segundo realizó por medio de la revisión de las páginas web de algunas de estas instituciones.

En el Anexo 1 del presente documento se encuentran las tablas con la información de contacto de las instituciones incluidas en el ejercicio –Tablas 2, 3 y 4– y, de la misma manera, las respuestas y resultados obtenidos de los ejercicios –Tablas 5, 6, 7 y 8–. A continuación, se presenta una breve descripción de ambos ejercicios, seguido del análisis de los resultados.

Ejercicio de llamadas para reportar a una persona desaparecida

Para hacer seguimiento a la forma como diferentes instituciones relacionadas con la desaparición, vía telefónica, contestan la pregunta de cómo reportar una desaparición, la LAF asumió el rol de un ciudadano que necesita información y orientación y creó dos casos ejemplo de desapariciones. Por un lado, el de un niño que desaparece en Bogotá y lleva un día desaparecido; y por otro, el de una mujer que lleva tres meses desaparecida en Florencia (Caquetá)⁹⁰. Las llamadas se realizaron en un periodo de tres meses, durante el horario laboral y en tres días festivos; y la frecuencia de llamadas dependió de si la información recibida permitía construir o no una respuesta de la institución.

Como se mostró en el seguimiento a la ruta para el reporte de una persona desaparecida, existen unos pasos establecidos por el Plan Nacional de Búsqueda para reportar a una persona como desaparecida en Bogotá que, en la práctica, se traducen en direccionar a las personas primero a Medicina Legal y luego a algún

90 Pese a que la LAF realizó el ejercicio directamente con los números proporcionados para Caquetá, también preguntó en los números nacionales cómo se debía proceder en el caso de la persona desaparecida en Florencia. Las respuestas de los funcionarios refirieron que se debía seguir la misma ruta que en Bogotá de acudir primero a algún punto de atención de Medicina Legal o que era necesario comunicarse directamente con los puntos de atención de las diferentes instituciones en el departamento. En la mayoría de casos se aportó la información correspondiente a los puntos de atención.

punto de atención de la Fiscalía. Cuatro⁹¹ de las instituciones a las que se llamó orientaron adecuadamente al interlocutor. En la mayoría de las llamadas se dieron tres momentos: 1) la solicitud de datos personales y de contacto de la persona que llama; 2) la solicitud de información general sobre la persona que se va a reportar como desaparecida y 3) el aporte de la información solicitada.

Ahora bien, algunas de estas llamadas no incluyeron información detallada. Por ejemplo, en pocas ocasiones se aportó la ubicación de las instituciones o de sus puntos de atención o se aclaró qué documentos se debían llevar para presentar un reporte completo. En relación con el direccionamiento a Fiscalía, es importante tener en cuenta que no son pocas las sedes de la Fiscalía en Bogotá y que en muchas de las llamadas no se especificó cuál es la más adecuada para presentar el reporte sobre una desaparición. Ahora bien, ante los casos en los que se especificó que se debía acudir al Capiv (Centro de Atención Penal Integral a Víctimas), en ninguna de las ocho veces en las que se llamó a este Centro fue posible establecer comunicación.

Otros ejemplos de información poco detallada se pueden observar en el hecho de que únicamente en dos de las respuestas obtenidas se habló del MBU (Mecanismo de Búsqueda Urgente) y en que solo en una se mencionó la necesidad de aportar muestras biológicas con el fin de realizar los cotejos genéticos con los cuerpos exhumados en el país.

En cuanto a información errónea, se encontró que aún no ha sido posible erradicar el mito según el cual hay que esperar cierta cantidad de horas, 36, 48, 72, antes de reportar a una persona como desaparecida. Este tiempo nunca ha existido en ningún protocolo o ley institucional, solo se fue dando y repitiendo entre los funcionarios, hasta que adquirió un funcionamiento propio. El reto está en acabar con este mito que dificulta e impide una búsqueda inmediata de las personas reportadas como desaparecidas.

91 Como se puede ver en las tablas estas fueron: la CBPD, la Fiscalía, Equitas y el Gaula, Bogotá.

Por último, es necesario mencionar las ocasiones en las que algunas instituciones respondieron que allí no atendían nada relacionado con desapariciones o aquellas en las que no se obtuvo ni siquiera una respuesta pues no atendieron la llamada. De las 21 instituciones o puntos de atención relacionados con la desaparición en el país a las cuales se les hizo seguimiento, nueve no contestaron en ninguna ocasión.

La falta de respuesta institucional se acentúa en los días festivos: en muchos casos las llamadas no fueron atendidas y, en algunos de los que sí atendieron, la respuesta que se recibió fue que era necesario llamar en otro momento. El interés por llamar en estos días surgió porque es claro que los responsables de las desapariciones, no tienen en cuenta si los días son festivos o no: sus actos violentos no tienen horario ni fecha en el calendario. Las llamadas también se hicieron en días festivos porque a partir del trabajo con sistemas de información aportados por la Fiscalía, la LAF constató que algunas de las fechas en las que más se han reportado desapariciones son el 24 y el 31 de diciembre. Tras este ejercicio, en el que un gran número de instituciones no atendió las llamadas, es posible afirmar que, si los familiares necesitan denunciar al día siguiente de estas fiestas, durante un día festivo, se enfrentarán con más obstáculos de los usuales.

Para terminar, en relación con el seguimiento a las instituciones con puntos de atención en Caquetá, se presentó una gran dificultad en la comunicación. Muchos de los teléfonos disponibles para las instituciones o puntos de atención en este departamento están desactualizados o no contestan las llamadas, en especial en el caso de Fiscalía. Los únicos dos puntos de atención de Caquetá que contestaron fueron la sede de Medicina Legal y el Gaula.

En la llamada a la única sede de Medicina Legal, ubicada en Florencia, se recomendó acercarse primero al Instituto para hacer la entrevista forense y se detalló en qué consistía. La orientación recibida del Gaula Caquetá, se distanció de lo informado para Bogotá y, por tanto, en lo propuesto por el PNB. Como se puede ver

en la tabla, el Gaula Caquetá tiene procedimientos específicos dependiendo de si se trata de un niño, niña o adolescente y trabaja de la mano con la Policía y la Fiscalía.

Ejercicio de revisión de páginas web para resolver la pregunta ¿qué se debe hacer para reportar a una persona desaparecida?

La comunicación entre las instituciones y las familias también se analizó a partir de la información disponible en las páginas web de las distintas instituciones relacionadas con la desaparición. Esto, al igual que en el ejercicio anterior, buscando encontrar una respuesta a la pregunta: ¿Qué se debe hacer para reportar a una persona desaparecida?

En el ejercicio se revisaron, específicamente, las páginas web de las instituciones que conforman la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y, adicionalmente, las de la Policía Nacional y el Gaula, la de la Cruz Roja Colombiana y la de EQUITAS. Como principal resultado del ejercicio se encontró que únicamente tres páginas web contienen información que, en mayor o menor medida, son útiles para contestar la pregunta. Los resultados de la revisión se resumen en la Tabla 9 del archivo Anexo 1.

Primero, la página del CBPD cuenta con fácil acceso al Formato Nacional para Búsqueda de Personas Desaparecidas, con información sobre el MBU, con una sección de preguntas y respuestas útiles para este caso y con acceso, entre otros documentos pertinentes como el Plan Nacional de Búsqueda. Segundo, la página de EQUITAS cuenta con un vídeo guía⁹² que ayuda a responder la pregunta y, adicionalmente, dispone del Plan Nacional de Búsqueda; y, por último, el Instituto de Medicina Legal cuenta con la Ruta de atención Búsqueda de personas desaparecidas⁹³.

92 En el siguiente enlace se relaciona una guía sobre la ruta de búsqueda de personas desaparecidas realizada por EQUITAS: <https://www.youtube.com/watch?v=O-mGZobDehI>

93 En el siguiente enlace se encuentra el documento PDF obtenido de la página web del INMLyCF: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/130499/>

La mayoría de las demás páginas no solo no presentan información clara y de fácil acceso para responder la pregunta, sino que en algunos casos no incluyen información relacionada con la problemática de la desaparición. Esto se presenta, principalmente, en páginas de instituciones que atienden también otras temáticas, como la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y el Ministerio de Defensa.

Adicionalmente, esta revisión demuestra la falta de un enfoque territorial en la información disponible. En Caquetá, ninguno de sus puntos de atención cuenta con una página web o con un correo electrónico al que se pueda solicitar orientación. Así mismo, en las páginas generales de las instituciones no hay cómo acceder a información específica para reportar a una persona en ese departamento.

3.2 QUINTA CIRCUNSTANCIA DE DESAPARICIÓN: EL OLVIDO DE LOS DESAPARECIDOS EN LA CONCIENCIA SOCIAL

Para tener presente a las personas desaparecidas en la conciencia social, la LAF impulsó una estrategia para ayudar a encontrarlas, y acompañó a las familias a sembrar vida en memoria de sus seres queridos. Enseguida se describen estas dos iniciativas.

3.2.1 Estrategia de apoyo a la búsqueda de personas desaparecidas en Caquetá: *Hasta encontrarlos*

En vista de que el proceso para encontrar a una persona desaparecida en Colombia se puede tomar décadas –demostrado en los *estudios de caso*–, y además de que la comunicación entre las instituciones y las familias no es fluida –según se advierte en el seguimiento a la oferta, rutas de atención y acceso a la información institucional–,

Ruta+de+atenci%C3%B3n+Busqueda+de+Desaparecidos.pdf/b992268f-516f-f46e-98eg-1107453b8084

la Línea de Antropología Forense diseñó la estrategia de apoyo a la búsqueda de personas desaparecidas en Caquetá: *Hasta encontrarlos*.

El contenido de la estrategia tiene origen en los 357 registros a go de abril de 2017 de personas desaparecidas en Caquetá según la plataforma HOPE. Como se afirmó en la descripción de esta plataforma pública, los casos registrados allí contienen información fundamental para la búsqueda de los desaparecidos: nombre, apellido, fecha, municipio y año de desaparición, sexo y fotografía. Como base de la estrategia se escogió esta plataforma porque es diferente respecto a todos los otros sistemas de información trabajados por la LAF: las fotografías de las personas. Adicionalmente, para obtener el consolidado de quienes han desaparecido, que se incluirían en la estrategia, la LAF tuvo en cuenta los casos en los que las personas estaban registradas en el Sijyp, es decir, las que contaban con una investigación judicial activa a la cual se le podría hacer seguimiento. De esta manera la estrategia quedó conformada por un total de 98 personas registradas como desaparecidas en el departamento de Caquetá.

La estrategia tiene dos objetivos: reconectar a las familias de las 98 personas con las instituciones para apoyar el proceso de búsqueda, identificación y entrega. Esta necesaria reconexión se planteó a su vez con dos objetivos secundarios en mente. Por un lado, que las familias se acerquen a las instituciones para que, en los casos en los que haga falta, se les tomen las muestras biológicas requeridas para realizar el cotejo genético con los cuerpos que permanecen sin identificar bajo custodia del Estado colombiano. Por otro, que las familias puedan recibir de las instituciones, información clara, completa y actualizada de los procesos de búsqueda, identificación y entrega de sus familiares, lo que garantiza su Derecho a Saber.

El segundo objetivo es sensibilizar a la sociedad sobre la problemática de la desaparición; toma el caso de algunas de las personas desaparecidas del Caquetá como reflejo de una situación presente en el país. Con este propósito se buscó hacerle frente a la quinta circunstancia de desaparición identificada por la LAF. Para este fin es fundamental la presencia de las fotografías, porque por medio de ellas se acude a la sensibilidad y a la empatía del público

pues de este modo es posible reconocer la existencia de cada una de las personas. Quien ve las imágenes se enfrenta no con un número de registro ni con un solitario nombre, sino con la fotografía de una persona, tiene ante sí la posibilidad de identificarse con ese otro y de solidarizarse con lo que le ha sucedido; en breve, tiene ante sí una pequeña demostración de *la enfermedad de la desaparición* que afecta a todos los colombianos.

Para la conformación de la estrategia, la LAF contó con cinco grandes aliados: la Fiscalía General de la Nación, representada específicamente por la Fiscalía 183 Seccional Grupo de Exhumaciones, y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses bajo representación de la Dirección Regional Sur. Estas dos instituciones con sede en Neiva (Huila) y con cobertura en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Tolima. Otros aliados fundamentales en la región son la Diócesis de Florencia y a través de ella con todas las iglesias de los 16 municipios del Caquetá, la Universidad de la Amazonia y la Escuela Audiovisual Infantil de Belén de los Andaquíes.

La Fiscalía y Medicina Legal actúan como instituciones encargadas de la búsqueda, identificación, entrega e investigación de los casos de desaparición. Por su parte, se buscó el apoyo de la Diócesis de Florencia teniendo en cuenta que en algunos casos es más fácil o cómodo hacer llegar la información a las instituciones mediante la figura de confianza que para algunas personas representan los miembros de la iglesia.

Así, en el producto principal de la estrategia, el afiche Hasta encontrarlos⁹⁴, se incluye la información básica y la fotografía de las 98 personas que conforman la estrategia y se presentan los datos de contacto de estas tres instituciones a las que se puede llamar para aportar información. Como complemento, se elaboraron un documento informativo, una corta guía para el reporte interinstitucional de personas desaparecidas para los departamentos de Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima, y unas crónicas radiales. En

94 El afiche de la estrategia es el segundo archivo anexo del presente documento: Anexo 2. Afiche *Hasta encontrarlos*.

estas crónicas se profundiza en los perfiles de cuatro⁹⁵ de las 98 personas de la estrategia por medio del recuento de sus historias con la ayuda de algunos de sus familiares.

Con el fin de tener un mayor alcance, de que la información estuviera en constante movimiento y de que fuera de fácil acceso para la comunidad, especialmente, la caqueteña, la LAF contó con el apoyo del Museo de Caquetá, el enlace Departamental de Paz, Reconciliación, Participación y Asistencia técnica de la Uariv en Florencia, la Gobernación de Florencia y las alcaldías municipales, la Fundación Mambe, las organizaciones internacionales Acnur y Blumont y los medios de comunicación regionales, para hacer la divulgación correspondiente.



Afiche *Hasta encontrarlos* en la sede del CTI de la Fiscalía. Belén de los Andaquíes (Caquetá), 2018. Fotografía: Alirio González.

95 Luis Reinaldo Mancilla Guzmán, Yolanda Santanilla Artunduaga, Hernando Lozada Sánchez y Martha Rodríguez Serna. Se escogió profundizar en la historia de estas cuatro personas pues eran casos representativos dentro de los 98 y adicionalmente fue posible establecer contacto con sus familiares. Juan Camilo Gallego, periodista que apoyó a la LAF con la información de la estrategia, escribió las crónicas.

Ahora bien, además de la intención de generar conciencia sobre los desaparecidos en Caquetá con los afiches que se distribuyeron en el departamento y en algunos aledaños, la LAF buscó llegar a un público más amplio. Esto lo hizo por medio de la creación de un micrositio para la estrategia⁹⁶ que fue lanzado al público en la página del CNMH en junio de 2018. Allí se encuentran disponibles los tres documentos de la estrategia: el afiche, el documento informativo y la guía, las crónicas radiales y algunas notas periodísticas sobre la estrategia⁹⁷.

De este modo, con la estrategia *Hasta encontrarlos*, el Centro Nacional de Memoria Histórica busca impulsar la búsqueda de las personas desaparecidas en Caquetá y hace una apuesta por visibilizar la problemática de la desaparición y por generar solidaridad y empatía nacional con las familias de las víctimas. Para el CNMH es importante mostrar que las personas desaparecidas no pertenecen solo a sus familias y seres queridos, sino que pertenecen a todo el país pues la *enfermedad de la desaparición* afecta la integridad, identidad e historia de todo Colombia.

Ejercicio de llamadas de seguimiento a los números de contacto de la estrategia *Hasta encontrarlos*

En razón a que uno de los principales objetivos de la estrategia *Hasta encontrarlos* es aportar a la reconexión entre las familias y las instituciones encargadas del proceso de búsqueda, identificación y entrega de las personas desaparecidas, para la LAF fue fundamental contar con la alianza de Fiscalía, Medicina Legal y la Dió-

96 Disponible en la página web del CNMH o directamente en el siguiente enlace: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/hasta-encontrarlos-wp/wordpress/>

97 Es de anotar que en este micrositio no solo se encuentra disponible la información de la estrategia. Allí también se encuentran disponibles los siete informes sobre desaparición que ha producido el CNMH, el proyecto de *Perfiles contra el olvido*, información relacionada con la investigación de Memoria Histórica y Antropología Forense de la LAF, el especial sobre el Palacio de Justicia y otros proyectos sobre desaparición.

cesis. Al convertirse en aliados de la Estrategia, estas instituciones aportaron números de contacto específicos en los que podrían ser atendidas las llamadas con relación a la estrategia⁹⁸. Así, la LAF hizo un ejercicio de seguimiento a estos números para conocer la realidad a la que se puede enfrentar cualquier persona que se quiera comunicar a través de ellos.

Para realizar estas llamadas la LAF adoptó el rol de una persona que había visto el afiche y estaba interesada en obtener mayor información sobre la estrategia. Este ejercicio se realizó en días y horarios laborales de trabajo y durante un mes. Véase la tabla 10 del archivo Anexo 1.

Como resultado del ejercicio se encontró, primero, que de los siete números de atención a los que se llamó, fue posible comunicarse con cinco. Segundo, que, aunque en la mayoría de casos los funcionarios que atendían la llamada tenían conocimiento sobre la estrategia, pocos la explicaron de forma adecuada. En varias de las llamadas el conocimiento de los funcionarios en torno a la estrategia demostró ser superficial y por tanto se aportó una orientación incompleta. No obstante, en todas las llamadas atendidas se aludió a la importancia de que, si la que o el que llamaba tenía información sobre alguna de las personas incluidas en el afiche, se acercara a las instituciones para reportarla ante la institución.

La LAF guarda la esperanza de que la estrategia sea útil para reconectar a las familias y a las instituciones: así solo se logre en un caso, todo el esfuerzo invertido habrá valido la pena pues con el avance de uno de los miles de casos de desaparición de Colombia, todo el país va hacia adelante.

3.2.2. La importancia y el valor de la reparación simbólica

El significado de la palabra reparar, abordado desde la práctica, no desde la teoría académica ni legislativa, ha implicado en

98 Como se mencionó previamente, todos los datos de contacto de estas tres instituciones se encuentran en el afiche *Hasta encontrarlos*, disponible en los anexos del presente documento.

este proceso de memoria histórica la construcción de actos de reconocimiento, escucha y acompañamiento a las familias de las personas desaparecidas, a conquistar y explorar su propio lugar en este proceso de duelo y resistencia.

Reparar es oír sus voces para que dignifiquen el nombre de sus seres queridos y para que los otros sepan que existieron. Para las familias ha sido muy significativo que se escriba, que se lea y que se pronuncien los nombres de sus seres queridos; nombres que estuvieron perdidos entre la tierra, los expedientes y la conciencia de muchos colombianos, nunca de las familias. Nombrarlos también ha sido importante para decirle y aclararle al mundo que ellos –sus desaparecidos– eran ciudadanos del común, campesinos y trabajadores, que estaban en el lugar “equivocado” cuando fueron víctimas de los grupos armados.

En otras ocasiones reparar también ha significado que esas madres e hijos siembren vida y pongan una placa con el nombre de su ser querido junto a un árbol, que les permite echar raíces de sus afectos cuando lo ven crecer, mirando una placa como constancia de ese nuevo bautizo: un árbol que toma vida con el nombre de su ser querido. Esa nueva vida, quizás dure más de cien años y estará allí en un bosque de paz, en donde varias generaciones podrán ver, abrazar, oler y sentir ese gran árbol que preservará la memoria de los desaparecidos.



Placa Nancy Amparo Gómez Quiñonez. Bosque de Paz. Reserva Forestal Thomas van der Hammen, Bogotá, 2017. Fotografía: María Paula Durán.

Una estrategia que ha servido para que los hechos sucedidos en Albania y Puerto Torres estén en la agenda pública local, regional y nacional es haber contado con la participación de la comunidad, de las víctimas, de las instituciones y de colombianos que aparentemente han estado ajenos al conflicto, para la construcción en 2014 de un Bosque de Paz en la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen en Bogotá. Esto, como un Acto de Reparación Simbólica, en el que participaron además de las cuatro familias, otros ciudadanos que adoptaron la historia de muerte de las demás víctimas fatales y sembraron un árbol en su memoria. En la medida en que se han identificado las víctimas, cada adoptante ha entregado el árbol a la familia. A 2018 van dos árboles, y está pendiente todavía la entrega del árbol que se sembró en memoria de Otoniel Lozada Mosquera, identificado en noviembre de 2017, pues su cuerpo no ha sido devuelto a su familia dado que las gestiones administrativas de la Uariv están aún en proceso. Por tanto, todavía faltan 25 de las 36 víctimas de Puerto Torres por identificar y por entregar los árboles que están sembrados en su memoria en el Bosque de Paz.



Acto de Reparación Simbólica. Bosque de Paz. Reserva Forestal Thomas Van der Hammen, Bogotá, 2017. Fotografía: María Paula Durán.

También en 2016 las familias de 13 de las víctimas del caso de Albania sembraron un árbol por cada uno de sus seres queridos. Este bosque se encuentra en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá. A 2018, aún falta una de las 14 personas por identificar.

Respecto a la quinta circunstancia que hace que persista la desaparición de una persona en Colombia, es decir, *la indiferencia e insensibilidad ciudadana*, vale la pena mencionar que es a las familias y en ocasiones a la comunidad a la que pertenece la persona desaparecida, a quienes les importa y afecta de manera importante la ausencia de ese ser querido. A la sociedad en general no le toca ese dolor, no hay solidaridad ni conocimiento de lo que significa que en Colombia existan más de 50, 60 o 100 mil familias buscando a sus seres queridos, y mucho menos que existan más de 20.000 cuerpos sin identificar perdidos en los cementerios oficiales del territorio nacional. Claro, existen organizaciones nacionales e internacionales que apoyan a las familias, artistas, académicos y funcionarios institucionales muy comprometidos y que

han querido desde sus lenguajes o funciones comunicar, divulgar, prevenir y atender este hecho atroz. Pero no basta con unos pocos.

Actos de reparación simbólica –como los Bosques de Paz– pueden significar la unión entre diferentes sectores, ciudades y colombianos. Unión que termina en solidaridad y para la que no se requiere ni tiempo ni dinero, solo ver al semejante que está cerca de nosotros.

3.3. HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO

Reflexionar sobre las causas y orígenes de la desaparición forzada obliga a pensar que el mismo carácter del “acto de desaparecer” a un ser humano es incomprensible, borroso e intangible porque está enmarcado por múltiples preguntas, circunstancias, posibilidades, temores y miedos de quien la padece y de quien la busca. Adicionalmente, no tiene rostro el que comete la desaparición y se ha perdido el de quien es desaparecido. El contorno de este acto es la incertidumbre para la familia y la comunidad.

En este diagnóstico etiológico se hizo énfasis en la existencia de cuatro circunstancias que causan y que permiten que la desaparición exista y que permanezca, es decir, cuando los desaparecidos se pierden en las infinitas bases de datos que son como un mar en donde entre filas y columnas se confunden, mezclan o repiten sus nombres, también cuando no aparecen en las decisiones judiciales y cuando sus familiares o conocidos no reciben orientación clara y adecuada.

A continuación, se presentan tres tipos de hallazgos obtenidos en este ejercicio de depuración de información y seguimiento de casos en Caquetá. En primera instancia, los hallazgos en los sistemas de registro de desaparecidos; en segunda, los hallazgos obtenidos en el sistema judicial; y en tercera, los hallazgos en el sistema de Reparación integral.

3.3.1. Hallazgos de los registros e investigaciones dispersas en la estructura institucional

Buscar a los desaparecidos entre líneas y papeles

Tras realizar la depuración y el análisis de los sistemas de registros de desaparecidos, la LAF confirmó que en Colombia no solo se desaparecen las personas, sino que sus nombres e historias se desdibujan entre los complejos y variados sistemas institucionales de información. Adicionalmente, en los casos de los Cuerpos No Identificados, se encontró que, después de su muerte, también se encuentran perdidos entre las líneas de esas bases de datos, los papeles y los cementerios. No obstante, si se hace una cuidadosa revisión del “caso a caso”, un manejo claro y organizado de la información y una constante y coordinada actualización entre todos los datos disponibles, es posible que esta realidad vaya cambiando. Pensar que detrás de cada registro no está solo una persona, sino también una madre, un padre, una hermana o un hijo ayuda a luchar porque esas personas no continúen desaparecidas o porque puedan tener un lugar para descansar en paz.

En el proceso de depuración también se hizo evidente la necesidad de que, para poder algún día saber realmente cuántas son y en dónde están las y los desaparecidos, se necesita definir de manera eficiente cuándo fueron desaparecidas/os de manera forzada. Aunque existen casos en los que se presentan varios delitos de manera simultánea o consecutiva, es preciso diferenciar los hechos y causas, por ejemplo, de un secuestro, de un reclutamiento forzado, de un homicidio y de una desaparición forzada. Saber las circunstancias, el contexto, los patrones, las causas, el perfil de las víctimas y de los victimarios del delito de desaparición forzada contribuye a su eficaz investigación y prevención.

- **Y pese a que existan muchos registros: el desaparecido es único**

En relación con lo anterior, se acudirá aquí a la singularidad y particularidad que en sí misma tiene una persona: es única, solo tiene unas huellas –dactilares y genéticas– una historia, una familia, una vida. Pues bien, tomando como base esa unicidad, así mismo debería ser buscado/a cada desaparecido/a. El sistema institucional debe responder de manera coordinada y única, sin fragmentaciones en el registro ni en la investigación. Aun entendiendo las competencias institucionales es incomprensible la existencia de investigaciones en diferentes sistemas de justicia/salas/jurisdicciones/despachos/unidades y seccionales por los mismos hechos. Por esto, urge una armonización en la comunicación con las familias y entre los diferentes sistemas estatales para que no se fragmente la investigación ni se afecte a las familias.

El siguiente es un ejemplo de lo que significa para las familias que las instituciones actúen de manera fragmentada y que no se cuente con sistemas de información unificados y actualizados.

- **Tito, negado y no visto por todos**

El caso de Tito Martínez⁹⁹, de 20 años, refleja la situación de otros miles de desaparecidos/muertos en Colombia. En agosto de 2001 a Tito y a otras 13 personas, grupos armados paramilitares los desaparecieron. Semanas después sus cuerpos fueron recuperados por la Fiscalía. La madre de Tito temía que su hijo pudiera estar entre los 14 cuerpos recuperados en Albania, por lo que acudió ante las autoridades y, efectivamente, le mostraron un video institucional de la diligencia de exhumación y allí reconoció el rostro y el escapulario de Tito. Además, ese mismo año fue plenamente identificado por cotejo de sus huellas dactilares. Pasaron ocho años y la madre no recibió el cuerpo de su hijo. Finalmente, ella murió.

99 Para citar de manera particular el caso de Tito, se cuenta con autorización y consentimiento de la familia de Tito Martínez, con quienes la LAF mantiene continua comunicación.

Desde 2016 y luego de haber recibido el cuerpo de Tito, sus cinco hermanos esperan una respuesta y, una de ellas, Elizabeth, se encargó de iniciar la titánica tarea de buscar en la Uariv¹⁰⁰ una razón sobre la reparación e indemnización a la que tienen derecho. Solo que en este camino ha encontrado respuestas como: “El caso es muy *reciente*, debe esperar a que la llame un funcionario y le informe en qué va el proceso”. Ante esta información, queda claro que el funcionario que atendió la llamada de la hermana de Tito desconoce que:

- Tito fue desaparecido, torturado y asesinado; que sus perpetradores ocultaron su cuerpo en una fosa clandestina; que semanas después las autoridades recuperaron el cuerpo de su hermano y que por catorce años estuvo perdido en un cementerio oficial.
- Que en catorce años la familia de Tito no tuvo una respuesta del Estado sobre la muerte, la investigación judicial, los responsables ni la reparación por los hechos en que su ser querido perdió la vida.
- Que por tener un certificado de defunción de 2016 no significa que Tito haya muerto en 2016, y que, por tanto, este no es un caso *reciente* y que los hermanos de Tito no tendrían por qué esperar más años por una respuesta sobre la indemnización y reparación.
- Que los hermanos de Tito no tienen que “probar a la Uariv” que, para efectos de la indemnización, la desaparición y muerte de Tito no fue solo un homicidio simple, sino que también hubo tortura y sevicia.
- Que 15 años después de la desaparición de Tito sus hermanos y hermanas recibieron un pequeño cofre de madera con algunos restos de sus “restos”.
- Que han pasado dos años desde que recibieron los restos de Tito y su familia aún espera una llamada del Estado para que

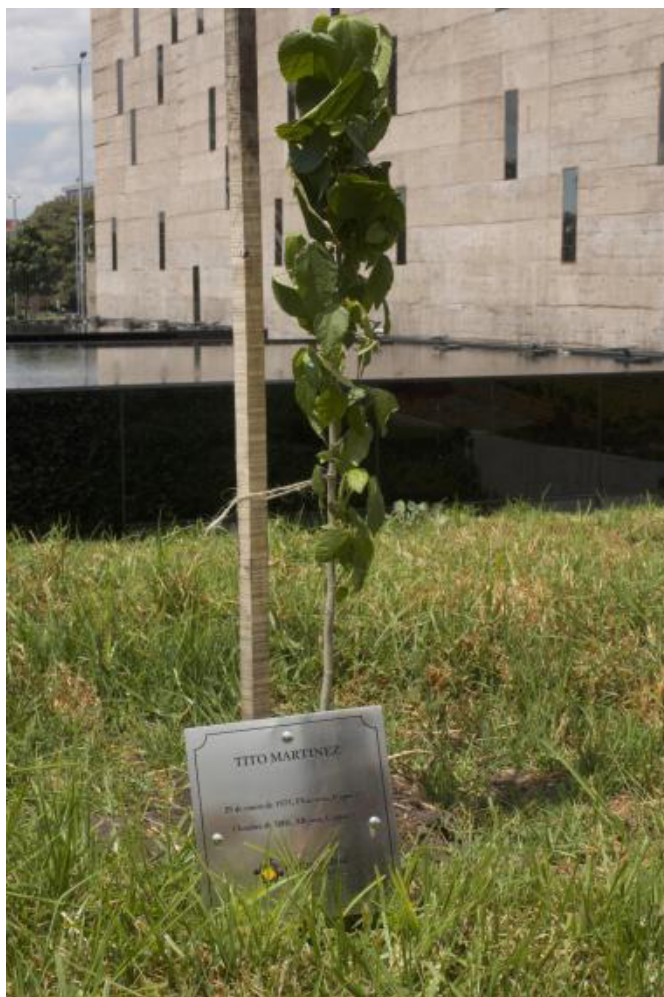
100 Acude a la Uariv como única institución que los repare por la vía administrativa pues en ningún Despacho del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, se encontró el nombre de Tito Martínez, esto para iniciar el trámite de una reparación por la vía judicial.

les diga si los van a reparar y si van a recibir o no acompañamiento psicosocial.

Esta es solo parte de la información que debería conocer ese funcionario estatal que atiende a la familia de una persona desaparecida. Para esto se necesita con urgencia de un sistema de información unificado, útil, actualizado, que alerte a ese funcionario sobre a quién tiene frente a sí o a quién le está respondiendo una llamada telefónica. Esto incluye, que los funcionarios ejerzan la autoridad que les da la ley y sus roles, en beneficio de las víctimas, escuchándolas con respeto, consideración y sabiendo sus necesidades.

En julio de 2018 finalmente el nombre de Tito fue incluido en el Sistema de Reparación Integral de la Uariv y desde sus oficinas establecieron comunicación con sus hermanos. Sin embargo, en la Plataforma Sirdec del Registro Nacional de Desaparecidos, el estado de desaparición de Tito es “Apareció muerto” y bajo clasificación del delito aparece como “Para verificación de identidad”. Su nombre no es reconocido por los perpetradores y tampoco está en la información que la Fiscalía ha presentado a los Tribunales de Justicia y Paz. Sus cinco hermanos, tres mujeres y dos hombres, después de 17 años, recibieron una primera llamada para iniciar el proceso de reparación con la Uariv.

Pese a este largo silencio y olvido estatal, Tito tiene una placa con su nombre y junto a ella, dos de sus hermanos sembraron un árbol en su memoria y que forma parte de un Bosque de la Paz, ubicado en Bogotá.



Placa y árbol de Tito Martínez. Bosque de Paz, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Bogotá. 2017. Fotografía: Andrea Mächler Bedoya.

Buscar a los desaparecidos en el sistema judicial

Como se observa en este recorrido de búsqueda de desaparecidos, a ellos no solo se les busca en las instituciones cuya función es orientar, atender, registrar y reparar, sino también es neces-

rio buscarlos en despachos judiciales que juzgan y sancionan a los responsables de las desapariciones, entre otros delitos. Por lo anterior, se describe brevemente cómo fue el seguimiento de los *estudios de caso*, que hizo la LAF en el Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá¹⁰¹, puesto que fue bajo la implementación de la Ley 975 de 2005 que se tomaron decisiones judiciales relacionadas con los hechos violentos cometidos por miembros del Frente Sur Andaquíes del BCB en Albania y Puerto Torres (Caquetá).

En este contexto, el equipo de la LAF asistió y participó de manera directa¹⁰² en varias audiencias realizadas por los Despachos del Tribunal en la ciudad de Bogotá y en Caquetá. Así, en mayo de 2016 tuvo lugar la *Audiencia de Reparación integral a víctimas* tanto en Belén de los Andaquíes¹⁰³ como en Florencia (Caquetá). El CNMH asistió y cumplió el papel de intermediario entre las autoridades judiciales y algunas de las víctimas que finalmente y después de más de 14 años de silencio¹⁰⁴, se animaron a denunciar los hechos violentos causados por miembros del Frente Sur Andaquíes.

Teniendo en cuenta que la Fiscalía es la entidad que investiga los hechos y acusa a los presuntos responsables, debe presentar los casos, argumentos, nombres de los responsables y de las víctimas ante el Tribunal. Es claro que parte de la información que posee esta entidad depende de los datos obtenidos en versiones libres suministrados por los postulados y de los hechos que la misma institución verifique. De manera particular, en la documentación de los *estudios de caso*, la LAF constató que se presentó una frag-

101 Para el seguimiento de los casos, la LAF contó con la colaboración de las magistradas Léster María González y Uldi Teresa Jiménez López y con sus equipos de trabajo.

102 En audiencia del Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá la perito antropóloga Helka Quevedo describió los hechos del caso de Albania 2001. Septiembre de 2016.

103 La grabación de la audiencia pública realizada en mayo de 2016 puede ser consultada en la Dirección de Archivo de Derechos Humanos del CNMH, específicamente en la documentación del Proyecto de Memoria Histórica y Antropología Forense.

104 Han pasado más de dos años –mayo 2016 a septiembre 2018– de haber tenido lugar las audiencias, y pese a las órdenes del Tribunal, las víctimas que denunciaron los hechos no han recibido respuesta sobre qué ha sucedido con las investigaciones. Algunas de estas se relacionan con tortura, secuestro, extorsión y violencia sexual.

mentación en la investigación, pues el Despacho 4to de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal recibió de la Fiscalía información desarticulada. Y aquí surge una pregunta: ¿Cómo o por qué no se llevan en un mismo proceso los hechos en los que, en tres días, a las 14 víctimas –Albania 2001–, y en un periodo de ocho meses, a las 36 víctimas –Puerto Torres 2002– las desaparecieron, torturaron y mataron los mismos autores, con el mismo *modus operandi*, el mismo patrón de crueldad ejercido sobre los cuerpos de las víctimas y en el mismo lugar y contexto? y que además, la Fiscalía en una misma diligencia judicial recuperó los 14 y 36 cuerpos en 2001 y 2002, respectivamente.

Esto implica que la Fiscalía presentó los nombres de algunas víctimas y de otras no, y no por capricho, sino porque en el proceso de recolección de información los postulados reconocieron o se acordaron de los nombres de unas víctimas y de otras no. Cabe preguntar ¿por qué la Fiscalía no relacionó la información aportada por los postulados con la obtenida en las diligencias de exhumación realizadas en Albania y Puerto Torres? ¿Pudo acaso la Fiscalía haber presentado ante el Tribunal unos hechos enmarcados en el mismo contexto y cometidos por los mismos responsables para no fragmentar de nuevo a las víctimas en el sistema judicial?

La fragmentación tiene implicaciones para las familias de esas 50 víctimas fatales. Por ejemplo, que el sistema judicial no las reconozca como víctimas, y por tanto no podrían acceder a los derechos de indemnización por la vía judicial. Tampoco tendrían acceso a la verdad sobre las causas y circunstancias en las que sus seres queridos desaparecieron y perdieron sus vidas. Se impediría el derecho de las familias a conocer quiénes cometieron estos delitos, a constatar que se ejerció justicia y que la desaparición y muerte de sus seres queridos no quedaron en la impunidad. Se impediría la posibilidad de un escenario en el que los perpetradores reconozcan los daños causados, y en el que probablemente se produzca un arrepentimiento y una solicitud de perdón.

Esto se puede verificar en las sentencias de los tribunales de Justicia y Paz de Bogotá en las que se reconoce a las víctimas que

fueron presentadas, pero también se sabe que muchas otras quedaron por fuera de las sentencias. Así, en Audiencia Concentrada de formulación y Aceptación de cargos contra “Iván Roberto Duque y 280 postulados”, se reconocieron los diferentes hechos violentos y su contexto, la responsabilidad penal de los autores y el tipo de delitos cometidos. En la audiencia, se reconoció a los núcleos familiares de las víctimas fatales que la Fiscalía llevó ante el Tribunal. Enseguida se relaciona la situación actual de las familias de algunas víctimas fatales de los *estudios de caso*.

- **Víctimas de Albania, 2001**

De las 14 víctimas de Albania, 13 están identificadas y los nombres de nueve de ellas han sido presentados por la Fiscalía ante el Tribunal. En Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos, de Justicia y Paz reconoció los nombres de cinco víctimas¹⁰⁵. Los de otras dos¹⁰⁶ fueron presentados en escrito de acusación y serán incluidos en la próxima audiencia Concentrada que se realizará a finales de 2018. Otras dos¹⁰⁷ están reconocidas en Sentencia de otro Despacho de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, según Sentencia de 2017 bajo Radicación: 110016000253201300311. Es decir, que cuatro de las trece víctimas identificadas no están en ningún despacho del Tribunal.

- **Víctimas de Puerto Torres, 2002**

De las 36 Víctimas de Puerto Torres, 11 están identificadas, y la Fiscalía ha presentado los nombres de ocho. En Audiencia Con-

105 En Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos contra Iván Roberto Duque y 280 Postulados, M.P. Uldi Teresa Jiménez. Radicado 201400059, se reconocieron los siguientes nombres de víctimas así: del Caso Albania 2001: José Miller Rivera Gómez, Luis Libardo Rivera Vargas, Edilma Pérez Pineda, Rubiel Díaz Pérez y Jairo Pastrana.

106 Los nombres de José Gerardo Guaspa Basanti y Rodolfo Tróchez Alvarado entrarán a Audiencia concentrada a finales de 2018. Radicado 201700449 contra Iván Roberto Duque y 206 postulados. Fuente: Despacho 4to de Justicia y Paz, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

107 Clemente y Uriel Ramírez Pérez.

centrada de Formulación y Aceptación de Cargos que realizó el Despacho 4to. se reconocieron los nombres de tres¹⁰⁸ víctimas. Los nombres de otras tres¹⁰⁹ fueron presentados en escrito de acusación y serán incluidos en la próxima Audiencia Concentrada que tendrá lugar a finales de 2018. Otras dos víctimas¹¹⁰ están reconocidas en Sentencia proferida por otro Despacho de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, según Sentencia de 2017 bajo Radicación: 110016000253201300311. O sea, que tres de las 11 víctimas identificadas no están en ningún despacho del Tribunal.

Hasta aquí la situación de las víctimas en el sistema judicial. Pero esto refleja un preocupante panorama, pues en el caso de Albania, aún hay una persona sin identificar y 25 en el caso de Puerto Torres. Estas 26 víctimas, aún sin nombre, no han sido presentadas por la Fiscalía ante los Tribunales de Justicia y Paz, por tanto, no se incluyen en las sentencias. Es como si no se supiera nada de esas 26 personas, pero se conocen las circunstancias en las que murieron, quiénes provocaron sus muertes, la ubicación y estudios de sus cuerpos, sus números de protocolo de necropsia y de acta de inspección a cadáver. Por tanto, no pueden desaparecer o ser invisibilizadas en el sistema judicial.

Pues bien, en los dos *estudios de caso*, y pese a importantes reformas¹¹¹ respecto a la celeridad de los procesos judiciales e inclusión de criterios de priorización, para las familias de las víctimas fatales no es comprensible tener que esperar más de 16 y 17 años a que suene un teléfono o reciban un comunicado que les dé una respuesta institucional.

108 En Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos contra Iván Roberto Duque y 280 Postulados, M.P. Uldi Teresa Jiménez, Radicado 20140005, se reconocieron los siguientes nombres de víctimas: Jesús Antonio Pipicano Mosquera, Obdulio Bolaños Caicedo y Álvaro Calderón Pajoy.

109 José Ismael Cabrera Bocanegra, Ramiro Lora Sotelo y Enrique Navarro Daza, Radicado 201700449 contra Iván Roberto Duque y 206 postulados. Fuente: Despacho 4to de Justicia y Paz, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

110 Rodrigo Sabogal Cárdenas y Marisela Muñoz Ruiz.

111 Ley 1592 de 2012 por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005.

Buscar a los desaparecidos en el sistema de reparación integral

Es claro que no basta con conocer la verdad de los hechos en que desaparecen a las personas y que se juzgue y condene a los responsables. Se requiere, además, de una reparación integral en sus componentes de satisfacción, restitución, indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición. La Ley 1448 de 2011 creó la Uariv, con un mandato noble y ambicioso. Cumplirlo es su mayor desafío. No solo por las más de ocho millones de víctimas¹¹² afectadas por el prolongado conflicto armado colombiano sino por lo que significa contar con recursos financieros y una estructura institucional que responda a las víctimas, especialmente en las regiones.

Antes de plasmar en este documento el estado y acceso a una reparación integral de algunas familias de las víctimas de los *estudios de caso*, la LAF encontró en la web de la Uariv la relación de los importantes logros y avances¹¹³ alcanzados en sus siete años de funcionamiento. Y aunque se reconoce que el desafío y reto institucional para responder a todas las víctimas es muy grande, no es comprensible para las familias por qué, después de esperar 16 y 17 años por una respuesta estatal, en sus instancias judiciales, investigativas y de reparación integral, tengan que seguir esperando. Para sustentar esta situación, se presentan algunos casos de las familias de víctimas de desaparición forzada en Caquetá y que forman parte de los *estudios de caso*, objeto del presente documento.

112 Datos obtenidos en la web de la Uariv. El Registro único de Víctimas RUV reconoce cerca de 8.7 millones de víctimas correspondiente al 17 por ciento de la población colombiana. Web consultada el 30 de junio de 2018.

113 La Uariv cuenta con 1.133 entidades territoriales, 1.057 mesas de participación, 1.8 millones de víctimas beneficiarias de programas que apoyan la generación de ingresos, 4.4. billones de pesos invertidos en asistencia humanitaria desde 2012, 806.000 indemnizaciones pagadas; 450.000 víctimas con acceso a rehabilitación física o mental, 13.000 víctimas con participación en proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, adecuación de tierras y asistencia técnica; otras 700.000 víctimas con participación en estrategias de recuperación emocional y rehabilitación psicosocial; y 460.000 víctimas de desplazamiento que han superado su condición de vulnerabilidad en los derechos de identificación, educación, salud, vivienda, generación de ingresos y reunificación familiar. Web consultada el 30 de junio de 2018.

- **Víctimas de Albania, 2001**

De las 14 víctimas fatales, 13 se identificaron y entregaron a sus familias en 2016. El proceso de entrega de los cuerpos de estas víctimas fue apoyado y acompañado por el grupo de Entrega y Apoyo Psicosocial¹¹⁴ de la Uariv que, si bien fue determinante en el proceso, no cuenta con una estrategia en el mediano y largo plazos que permita gestionar el duelo a las familias, especialmente por los años de incertidumbre y espera al que fueron sometidas. Hasta aquí, 15 años de espera para recibir los restos mortales de sus seres queridos.

Para algunas de estas familias, la espera para recibir una reparación integral en sus componentes de satisfacción, restitución, indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición, continuó después de un año y nueve meses de haber sepultado a sus seres queridos. Fue hasta julio de 2018 que se reactivó el proceso de reparación integral en la Uariv, que incluye establecer una comunicación y orientación que permita comprender cuáles son los pasos para acceder no solo a la indemnización sino a los demás componentes de reparación integral al que tienen derecho.

- **Víctimas de Puerto Torres, 2002**

De las 36 víctimas fatales, 11 se han identificado a 2018. En el acompañamiento a las familias de cuatro de esas víctimas¹¹⁵ se sabe que han recibido parte de la indemnización por el homicidio de sus seres queridos, pero no han recibido indemnización por el desplazamiento, tampoco una atención ni acompañamiento psicosocial. Ni han tenido acceso a los importantes logros relacionados en la web de las Uariv. Se señala que al igual que a las víctimas de Albania, el grupo de entrega y acompañamiento psicosocial también estuvo con varias de las familias en el proceso de entrega de los cuerpos de sus seres queridos.

114 Hoy Equipo para el Acompañamiento durante la Búsqueda, Identificación y Entrega de Cadáveres de la Dirección de Reparación de la Uariv.

115 Familiares de las víctimas: Jesús Antonio Pipicano Mosquera, Marco Antonio Pipicano, Álvaro Calderón Pajoy y Obdulio Bolaños.

Para la familia de una de las mujeres identificadas después de 16 años de espera, su nombre aparece desde agosto de 2017 en los sistemas de la Uariv así:

Se encuentra en una solicitud de reparación administrativa por Ley 418 bajo el caso N.º 2101-2007, por el hecho victimizante de desaparición forzada de la señora NANCY AMPARO GÓMEZ QUIÑONEZ como indocumentada, la cual cuenta con un estado de no inclusión junto con el siguiente grupo familiar: LEIDY JOHANA GOMEZ QUIÑONEZ (Hija), FAIBER TORRES GOMEZ (sin determinar)¹¹⁶.

Solo hasta julio de 2018 los hijos de Nancy Amparo recibieron una comunicación de la Uariv y el nombre de Nancy Amparo ya está incluido en el Sistema de Reparación Integral.

Finalmente, se confirma en este análisis de respuestas en Reparación Integral a Víctimas, que los desaparecidos están otra vez desaparecidos de los sistemas institucionales, pues no se comprende cómo, por ejemplo, las muertes de las 50 personas, de los *estudios de caso* fueron registradas oficialmente hace 17 y 16 años, respectivamente. Que desde 2012 a 2018 se ha identificado a 24 de ellas, que existen informes forenses, procesos en Fiscalía y Sentencias del Tribunal Superior de Bogotá, y sin embargo hasta julio de 2018, para algunas de estas víctimas los registros de la Uariv referían: No aparecen en el Sistema, No están registrados en el RUV o no están cargados sus nombres para indemnización”.

Además, en estos años de espera y de búsqueda, murieron una madre, un hermano, un sobrino, un hijo y una hija de algunos de los desaparecidos, la mayoría sin tener respuesta. Otros enfermaron de cáncer y muchos se han desplazado más de tres veces. Todos esperan una respuesta del Estado, todos necesitan la reparación integral y todos y cada uno de ellos requiere conocer la

116 Tomado de respuesta de la Uariv a la LAF ante solicitud de actualización de los estados de las reparaciones de 17 de las víctimas fatales de los *estudios de caso*. Obtenida el 10 de agosto de 2017 por correo electrónico.

verdad de lo sucedido. Las familias necesitan que el Estado no priorice la verdad sobre la justicia ni la justicia sobre la verdad y ninguna de estas sobre la reparación integral. Para ellas todas son curaciones para sanar poco a poco las heridas que les ha dejado la *enfermedad de la desaparición*.

3.3.2. Hallazgos del seguimiento a la comunicación y al acceso a la información institucional

En el ejercicio de llamadas a las instituciones de la CBPD para solicitar información sobre cuál es la ruta que manejan, se encontró que solo tres de las nueve instituciones/organizaciones tienen presente lo propuesto por la misma CBPD en el Plan Nacional de Búsqueda. Por lo anterior, sería de gran importancia que los funcionarios tanto en las grandes ciudades como en los municipios conozcan realmente el Plan Nacional de Búsqueda, y que exista voluntad política e institucional para que ese Plan sea adaptable y funcional para las diferentes regiones y problemáticas locales. Esto deberá ir de la mano con estrategias pedagógicas para capacitar a los funcionarios en región y poder ampliar las posibilidades de recepción de la información.

Además de un conocimiento del Plan Nacional de Búsqueda, los funcionarios deberían poder orientar a las personas que requieren atención, suministrar información con más profundidad y detalles que podrían impulsar a que el interlocutor haga un mejor reporte de la persona desaparecida. Es decir, se podría aclarar qué elementos se deben llevar a la entrevista, mencionar la necesidad de aportar muestras biológicas y explicar brevemente qué debe esperar o hacer la persona en cada una de las instituciones. Así mismo, sería importante mencionar cómo proceder si la desaparición es en días no laborales o cómo hacer si la desaparición debe ser priorizada por razones de seguridad o porque la persona desaparecida es un niño, niña o adolescente.

A partir de estos ejercicios se entendió adicionalmente que, primero, para obtener información a través de estas dos vías, la

persona que la solicita debe contar con unas condiciones previas. Por un lado, con conocimiento de las instituciones a las que debe acercarse y de su respectiva información de contacto. Por otro, con requerimientos logísticos como, en el caso de las llamadas, un teléfono móvil con señal y minutos o un servicio de telefonía fija y asumir los altos costos o para la búsqueda en páginas web, con acceso a un computador con conexión a Internet y un conocimiento de su funcionamiento para manejarlo. Segundo, desde el rol de una persona que debe reportar una desaparición, se comprendió también que se necesita valor para entablar un diálogo con interlocutores que pueden no entender la situación en la que la persona se encuentra; y paciencia para continuar insistiendo e invirtiendo tiempo con la esperanza de encontrar información clara y oportuna que proporcione soluciones para buscar a su ser querido.

No solo es muy profunda la complejidad de la *enfermedad de la desaparición*, sino que sus malestares y dolores, en relación con la cuarta circunstancia de desaparición –*el complejo e inadecuado manejo de información institucional que dificulta encontrar a los desaparecidos*–, se empieza a evidenciar desde el primer acercamiento a las instituciones encargadas del proceso de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas.

- **La ruta para reportar a una persona como desaparecida**

Como se mostró en los ejercicios anteriores, aunque existe un paso a paso establecido que se debe seguir para reportar una desaparición, tanto para Bogotá, como para el resto del país, esta información no llega a las personas de forma fácil ni clara. Así, con la intención de aportar a la disminución de la brecha entre las instituciones y las familias o conocidos de las personas desaparecidas, la LAF pone a disposición el Anexo 3. en el que se encuentra, de forma gráfica, la ruta recibida de la CBPD en mayo de 2018, tras una solicitud vía correo electrónico, que resulta de las experiencias de la CBPD con familiares.

4. ANÁLISIS

La Línea de Antropología Forense enfocó gran parte de su trabajo en visibilizar y documentar cómo fue el seguimiento e impulso de casos de desaparición forzada según los dos *estudios de caso* analizados en el presente documento. Como resultado de dicho trabajo, se analizó lo siguiente:

Si existen familias en Colombia que padecen el sufrimiento de tener a un ser querido desaparecido, el país tiene un desequilibrio, pues falta ese alguien en esa familia. Este desequilibrio aumenta y tiene un impacto más agudo en las familias, al sentirse solas, en medio de una sociedad sorda e indiferente. Y pese a los avances y solidez institucional para enfrentar y sanar esa enfermedad llamada *desaparición de personas*, el Estado debe superar profundos retos y enfrentar desafíos concretos. Algunos de ellos se refieren a la organización de su estructura organizacional y legal, en beneficio y servicio de esas miles de familias que buscan y esperan a sus seres queridos. No hace falta diseñar más leyes, protocolos ni procedimientos; basta con aplicar de manera pronta y coordinada los existentes.

Los retos en la organización institucional incluyen visibilizar a los desaparecidos en su misma estructura. Esto se puede lograr, en primer lugar, asignando recursos, espacios y funcionarios entrenados que formen grupos de trabajo para la atención integral

a las familias, la búsqueda en vida de los desaparecidos, el registro y el análisis, y para que realicen el cruce de la información de las personas desaparecidas con la información obtenida en el estudio de los cuerpos recuperados de fosas clandestinas y de cementerios del país. Por tanto, se requiere que la institucionalidad, las autoridades y los forenses, no prioricen la información obtenida en el examen de los cuerpos sobre la información del registro de las personas desaparecidas. Para comparar estas dos fuentes –los desaparecidos contra los cuerpos– se necesita de una estructura que permita contar con información veraz y oportuna de las dos fuentes y también se requiere conciencia de que es tan importante la información del cuerpo, como las características de esta persona en vida y las circunstancias de su desaparición.

En segundo lugar, descentralizar estos grupos de trabajo puede hacer la diferencia, pues las familias en región tendrían interlocutores institucionales con quienes compartir y aportar su experiencia y conocimiento para encontrar a sus seres queridos. Así mismo, esto mejoraría el acceso a la información y agilizaría los procedimientos de la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas.

En cuanto a otros desafíos institucionales se puede mencionar la coordinación, planeación y unificación de procedimientos, registros y sistemas de información. En este ejercicio del CNMH se ha podido constatar que, en los expedientes, las bases de datos y en las investigaciones, también se pierden los nombres de las personas desaparecidas. Así, una coordinación institucional adecuada debe involucrar los diferentes sistemas judiciales, forenses, técnicos, investigativos, administrativos y de reparación. Ante esto es importante tener en mente lo que se mencionó en uno de los diagnósticos presentados en este documento: el desaparecido es único, singular; es UNO. No es un cuerpo, no es una víctima, no es un nombre, no es un código o protocolo, es todo esto a la vez, re-unido en una misma persona. Tiene una única historia, presente y pasada y, por tanto, su búsqueda, su hallazgo y su investigación de los hechos que lo llevaron a ser un desaparecido, no pueden ser fragmentados en el sistema estatal.

Adicionalmente, este análisis permite reflexionar sobre qué se espera de la UBPD creada en el marco de los Acuerdos de La Habana. Por un lado, se espera que las familias se vean beneficiadas y encuentren pronto a sus desaparecidos; y por otro, se requiere, de igual forma, que exista una fluida coordinación entre esa Unidad y la CBPD, incluyendo a cada una de las instituciones que conforman a esta última. Un desafío que surge para el Estado con este aparataje institucional es no priorizar sus acciones dependiendo de si a los desaparecidos los busca la UBPD o la CBPD, la Fiscalía o la Policía, porque todas ellas son complementarias, no opuestas. Se espera que los procesos, tanto judiciales como humanitarios, resuelvan sus competencias y actuaciones en beneficio de los desaparecidos. Como complemento al trabajo interinstitucional, se necesitan acciones y diálogos entre la UBPD y los excombatientes, postulados, desmovilizados, etc., que, por un lado, provocaron las desapariciones y que, por otro, también buscan a sus desaparecidos; solo así será posible reconstruir una verdad integral.

CONCLUSIONES

1. En el seguimiento e impulso de casos de desaparición forzada en el departamento de Caquetá, la Línea de Antropología Forense del Centro Nacional de Memoria Histórica constató que además de buscar a las personas desaparecidas vivas o muertas, es necesario también buscarlas entre papeles, escritorios, sistemas de información, sistemas de justicia y en Tribunales. A la vez confirmó que a las 14 víctimas de Albania y a las 36 de Puerto Torres, las unieron de manera fatal las circunstancias y los perpetradores; y las separaron *post mortem*, los sistemas institucionales y las investigaciones judiciales. Quizás la documentación de estos dos casos, se convierta en un referente para que los diferentes despachos de la Fiscalía, los grupos de identificación humana, de registro, de búsqueda y de reparación integral unan de nuevo a las víctimas, así sea *post mortem*. Esto puede facilitar el acceso de las familias al sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición.
2. Existe una compleja cadena de circunstancias que hace que las personas desaparecidas continúen ídem. Por esto, es posible afirmar que las personas en Colombia desaparecen, por lo menos, bajo cinco circunstancias: privación de la libertad, ocultamiento de la persona y negación sobre su paradero –circunstancias provocadas por los perpetradores–; en

la estructura institucional, en sus sistemas de información, en sus papeles y escritorios; y finalmente, desaparecen de la conciencia de la sociedad.

3. Las experiencias acopiadas han mostrado la complejidad y magnitud del problema de las personas desaparecidas. Atenderlo es posible mediante un trabajo coordinado y riguroso; sin embargo, la mayoría de planes de búsqueda e identificación los ejecutan instituciones estatales que deben dar cobertura en todo el territorio colombiano. Estos planes suelen estar bien implementados en Bogotá y en las grandes ciudades, pero el desafío más grande se presenta en extensas zonas rurales y periféricas en donde deben ser ejecutados por un reducido número de funcionarios. Se requiere, por tanto, acortar la brecha entre los procedimientos institucionales y la realidad de las familias; además, fortalecer la comunicación y escucha con y entre funcionarios y familiares de personas desaparecidas.
4. Las familias de las personas desaparecidas suelen estar solas y a veces las acompañan otros dolores y angustias por cotidianidades complejas de supervivencia básica o por otras formas de violencia. Desconocer el paradero y suerte de sus seres queridos genera sufrimiento y enfermedad en las familias. Se complejizan las consecuencias que genera una desaparición cuando no se encuentra en los registros estatales o entre los muertos exhumados; cuando se depende de la voluntad de los perpetradores para que suministren alguna información sobre sus seres queridos y cuando sienten que sus desaparecidos solo les importan a quienes los esperan.
5. En el departamento de Caquetá existen diversos registros institucionales que reflejan la complejidad de la problemática y el desconocimiento de saber realmente cuántas personas están desaparecidas y cuántas están sin identificar. En la siguiente tabla se hace un contraste de lo que reflejan las cifras sobre esta problemática. Sin tener en cuenta el subregistro de casos, y luego de depurar y revisar las diferentes bases de datos institucionales.

Tabla B. Registros e investigaciones de casos de desaparición presuntamente forzada y Cuerpos No Identificados, Caquetá.

Registro e investigaciones de casos de desaparición presuntamente forzada y Cuerpos No Identificados, Caquetá					
Tabla B		Fuente / Sistema de información	Tipo de información	Temporalidad	Número de registros / Investigaciones judiciales
Personas desaparecidas	1	RND/SIRDEC	Registro de desaparición presuntamente forzada	1970 a 2017	810
	2	UARIV/RUV	Registro de desaparición presuntamente forzada	1951 a 2014	1.828
	3	CNMH/OMC	Registro de desaparición presuntamente forzada	1975 a 2014	1.743
	4	FGN/UNCDES, SIJUF, SPOA y SIJYP	Investigación Judicial	1967 a 2012	848
Cuerpos No Identificados	1	INMLyCF, Dirección Regional Sur	Cuerpos No Identificados inhumados en el Cementerio Central de Florencia	A julio de 2010	644
	2	FGN/GRUBE	Cuerpos sin identificar recuperados de fosas clandestinas y cementerios	A mayo de 2018	285

Fuente: elaboración propia del CNMH.

Esta tabla permite decantar la compleja situación y los retos de las instituciones para dar respuesta a las familias de las personas desaparecidas. Es como una radiografía que ilustra parte de los hallazgos de la Línea de Antropología Forense en este ejercicio de impulso y seguimiento a casos de desaparición forzada en Caquetá.

- En primera medida se debe tener en cuenta que las cifras presentadas provienen de cuatro fuentes oficiales: 1) el Registro Nacional de Desaparecidos y uno de sus sistemas de información, Sirdec; 2) la Unidad para la Atención y Repara-

ción Integral a las Víctimas y su sistema de información, RUV; 3) el Centro Nacional de Memoria Histórica y su sistema de información OMC y 4) la Fiscalía General de la Nación y sus sistemas de información de Jurisdicción Ordinaria, Uncdes, Sijuf y SPOA, y de Jurisdicción Transicional, Sijyp.

- En segunda medida es de anotar que el primer tipo de información presentada, para las tres primeras fuentes, corresponde a los registros de desaparición presuntamente forzada. El segundo, para la cuarta fuente, hace referencia a investigaciones judiciales. El tercer y último tipo de información incluye datos de CNI.

Para tener una visión aproximada de las cifras de los registros e investigaciones judiciales sobre desaparición forzada según las cuatro fuentes es necesario compararlas. En principio, hay que tener en cuenta que la temporalidad de cada uno de los registros de las tres primeras fuentes es diferente, por lo que se tomará como periodo de análisis desde la fecha más antigua, 1951, hasta la más reciente, 2017. Así, de RND/Sirdec: 810; Uariv/RUV: 1.828 y CNMH/OMC: 1.743. El promedio es de 1.460 registros de desaparición presuntamente forzada para Caquetá entre 1951 y 2017.

Ahora bien, si se relaciona este promedio de 1.460 registros de desaparición presuntamente forzada con las 848 investigaciones judiciales que encabeza la Fiscalía en el periodo comprendido entre 1967 y 2012, se encuentra una diferencia de 612 registros de desaparición presuntamente forzada que aparentemente estarían en un limbo. Esto sin tener la certeza de que efectivamente las 848 investigaciones correspondan al mismo número de registros de los 1.460 promediados. Es claro que la Fiscalía es la institución competente para determinar si una desaparición corresponde al delito de desaparición forzada o no; sin embargo, valdría la pena examinar y verificar qué pasa con los demás registros que otras entidades han clasificado como “presuntamente forzada”.

En cuanto a los Cadáveres No Identificados, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses refiere que

644 cuerpos están inhumados en el cementerio Central de Florencia; y por el otro, la Fiscalía relaciona que aún faltan por identificar 285 cuerpos recuperados tanto de fosas clandestinas como de cementerios del departamento.

A partir de la información disponible a la fecha, desde el Centro Nacional de Memoria Histórica no se tiene claro cuántos de esos 285 cuerpos forman parte de los 644 que están en el cementerio de Florencia ni cuántos CNI están en cada uno de los cementerios de los otros 15 municipios que forman parte del departamento de Caquetá. Tampoco se conoce información de si a los 285 cuerpos que relaciona la Fiscalía y a los 644 que refiere Medicina Legal, se les han practicado los procedimientos forenses, incluida la toma de muestras biológicas; y si estos hallazgos ya han sido comparados con los registros de las personas desaparecidas, tanto en el departamento, como en el país pues, es claro que la persona que muere en un lugar, no necesariamente nació o tiene la familia en dicho lugar.

Por último, no se sabe si a las familias que tienen personas desaparecidas en el departamento de Caquetá, ya les tomaron las muestras biológicas para compararlas no solo con los cuerpos exhumados en Caquetá sino con los 4.846 que continúan sin identificar y que han sido exhumados en el territorio nacional y que están bajo custodia del Estado colombiano.

6. En el seguimiento a la oferta institucional, a las rutas de atención y al acceso a la información que tienen las familias de las personas desaparecidas, se confirma que, pese a que existe un Plan Nacional de Búsqueda, no siempre funciona bien a nivel municipal. Una familia en región que necesita que se busque con vida a su ser querido, que la información de la desaparición se ingrese a un sistema que permita, entre otros, activar un Mecanismo de Búsqueda Urgente y, por último, que se cruce la información del desaparecido con los hallazgos de las necropsias practicadas a nivel nacional, no siempre encuentra un lugar en donde reportar el caso

ni tampoco una orientación clara y fluida sobre el proceso de búsqueda. Esta situación obstaculiza el Derecho a Saber de las familias y también la posibilidad de que se haga una investigación pronta y eficaz para encontrar a las personas desaparecidas, ya sea vivas o muertas.

7. Los ejercicios de seguimiento a algunas de las formas con las que las instituciones encargadas del proceso de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas se relacionan con los familiares confirmaron que los malestares y dolores de la compleja *enfermedad de la desaparición* se evidencian desde el primer acercamiento. La falta de fluidez, articulación y comprensión en la comunicación suministrada por las instituciones a las familias, demuestra y mantiene viva la existencia de la cuarta circunstancia de desaparición que dificulta encontrar a las personas: *el complejo e inadecuado manejo de información institucional*.
8. El Centro Nacional de Memoria Histórica desde su Línea de Antropología Forense, decidió hacer una autopsia al Caquetá; observó por sí mismo la existencia y permanencia de la dolorosa *enfermedad de la desaparición de personas*. Mediante tres diagnósticos analizó sus manifestaciones, sus consecuencias y sus causas: luego de seis años de trabajo en ese departamento, el CNMH puede dar cuenta de una aproximación a esa enfermedad y que, al conocerla, se hace posible decidir qué tratamiento aplicar, cómo prevenirla y, especialmente, cómo dar respuesta a las familias de las personas desaparecidas.

Los síntomas y causas de la enfermedad en Caquetá se pueden encontrar de forma muy similar en gran parte del país. Como complemento de este documento, se incluye en el Anexo 4 una guía que permite *observar por sí mismo* otros departamentos y regiones, para poder hacer otras autopsias y aportar a la sanación de esta enfermedad que afecta al país hace más de 40 años.

9. Para terminar, pese a este complejo y a veces desolador panorama, las víctimas de Caquetá nos enseñan que hay que seguir luchando: “¡Pese a todo, la esperanza vive!”.



Tablero del salón de clases del colegio Gerardo Valencia Cano en el que se lee la frase: “¡Pese a todo, la esperanza vive!”. Puerto Torres, Caquetá, 2017. Fotografía: Alirio González.

ANEXOS

ANEXO 1. TABLAS DE LOS EJERCICIOS DE SEGUIMIENTO

Ejercicio de llamadas a las instituciones de la CBPD para solicitar información sobre la ruta para reportar una desaparición		
Tabla 1	Institución	Respuesta
1	CBPD (Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas)	► La CBPD respondió que no existe una ruta estandarizada en el país para reportar a una persona como desaparecida. Sin embargo, señaló varias opciones con las que cuentan los familiares de personas desaparecidas para hacer los reportes, dependiendo de la ciudad desde donde se reporte. En Bogotá, se recomienda reportarse primero al Instituto de Medicina Legal y luego al Centro de Atención Integral Penal a Víctimas. Si se está en una ciudad o municipio diferente a Bogotá, se recomienda acudir a organismos de Policía Judicial. Se aclaró que no existe un tiempo determinado por la ley para reportar a una persona desaparecida y que quien define cuándo una persona está desaparecida y debe ser buscada es el familiar o reportante porque puede identificar conductas anómalas en la rutina o las actividades de la persona desaparecida.
2	FGN (Fiscalía General de la Nación), Bogotá	► El familiar o el conocido que sabe de la desaparición debe ir a un punto de Medicina Legal y un certificado en el que se deje constancia que la persona no se encuentra allá. Luego debe dirigirse a cualquier punto de la Fiscalía; en Bogotá a una URI (Unidad de Reacción Inmediata) o, si es en un municipio, la persona se puede acercar a cualquier punto de la Policía o de la Fiscalía. Al presentarse ante estas autoridades con el certificado de Medicina Legal, debe solicitar la activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente y en ese momento se le piden todos los datos posibles sobre la persona para reportar. Se aclaró que no hay que esperar ni 36, ni 72 horas y que si no se cuenta con suficiente información del desaparecido, igual se puede activar el mecanismo. Por último, se mencionó que para la investigación el fiscal de la URI delega a la Policía Judicial para que se adelante el proceso.
3	INMLyCF (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses), Bogotá	► Lo primero que se hace es informarle al reportante si la persona está registrada allí como desaparecida o fallecida. Luego, se le informa si es necesario acercarse personalmente al Instituto para hacer la entrevista y se indica qué elementos se deben llevar para hacerla.

Información de contacto de la instituciones que conforman la CBPD (Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas)				
Tabla 2	Institución	Teléfonos	Página web	Correo electrónico
1	CBPD (Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas)	(57+1) 2102329	www.comisiondebusqueda.gov.co/	comision@comisiondebusqueda.gov.co
2	FGN (Fiscalía General de la Nación)	(57+1) 5702000 (57+1) 4149000	www.fiscalia.gov.co/colombia/	
3	INMLyCF (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)	(57+1) 4069944 (57+1) 4069977	www.medicinallegal.gov.co/	
4	Defensoría del Pueblo	(57+1) 3147300	www.defensoria.gov.co/	
5	Procuraduría General de la Nación	(57+1) 5878750	www.procuraduria.gov.co	quejas@procuraduria.gov.co
6	Ministerio de Defensa	(57+1) 3150111	www.mindefensa.gov.co	usuarios@mindefensa.gov.co
7	Consejería Presidencial para los DD.HH.	(57+1) 5629300 (57+1) 3822800	www.derechoshumanos.gov.co/	contacto@presidencia.gov.co
8	ASFADDES (Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos)	(57+1) 2577997 (57+1) 2564718	www.asfaddes.org/	dirnacional@asfaddes.org comunicacionesasfaddes@gmail.com
9	Cooperación Colombia-Europa-Estados Unidos	(57+1) 2881132 (57+1) 2455270	www.coeuropa.org.co/	coeuropa@coeuropa.org.co

Información de contacto de diferentes instituciones relacionadas con desaparición				
Tabla 3				
	Institución	Teléfonos	Página web	Correo electrónico
1	UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas)	018000911119 (57+1) 4261111	www.unidadvictimas.gov.co/	notificaciones.juridicauariv@ unidadvictimas.gov.co
2	CAPIV (Centro de Atención Integral Penal a Víctimas)	(57+1) 5188471		
3	Policía Nacional	123 018000910112 (57+1) 5159111 (57+1) 5159112	www.policia.gov.co/	lineadirecta@policia.gov.co
4	"Desaparecidos", Línea Nacional UNP (Unidad Nacional de Protección)	(57+1) 2432918		
5	Cruz Roja Colombiana	(57+1) 4376300	www.cruzroja colombiana.org/	
6	EQUITAS (Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial)	(57+1) 7559349 3123211422	www.equitas.org.co/	info@equitas.org.co
7	GAULA (Grupo de Acción Unificado por la Libertad Personal)	165	www.policia.gov.co/especializados/gaula	atencionciudadanaeje@ejercito.mil.co

Información de diferentes instituciones relacionadas con desaparición forzada en Caquetá				
Tabla 4	Institución	Teléfonos	Página Web	Correo electrónico
1	GAULA (Grupo de Acción Unificado por la Libertad Personal)	165	www.policia.gov.co/especializados/gaula	atencionciudadanaejc@ejercito.mil.co
2	Seccional Fiscalía, Florencia	(098) 4351052 (098) 4358362		
3	CTI (Cuerpo Técnico de Investigación), Florencia	(098) 4358360 (098) 4351914 (098) 4358436 (098) 4356682		
4	CTI (Cuerpo Técnico de Investigación), Belén de los Andaquíes	(098) 4316111 (098) 4316212		
5	URI (Unidad de Reacción Inmediata), Florencia	3168769142		
6	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Florencia	(098) 4340698 (098) 4069944 (098) 4069977	190.26.211.139:8080/directorioML/	dscaqueta@medicinalegal.gov.co

Ejercicio de llamadas para reportar a una persona desaparecida a las instituciones de la CBPD (Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas)

Tabla 5

	Institución	Respuesta	Frecuencia de respuesta
1	CBPD (Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas)	► Primero se preguntó por las acciones tomadas. Al saber que no se había hecho nada aún, se direccionó al interlocutor a Medicina Legal.	2 de 4
2	FGN (Fiscalía General de la Nación)	► Inicialmente se solicitaron los datos de la persona que hizo la llamada, tras mencionar la ley de protección de la información bajo la que estos quedarían. Luego se pidió información del caso, se remitió al reportante a Medicina Legal para diligenciar un formato de persona no identificada y posteriormente a la Fiscalía para presentar la denuncia.	4 de 4
3	INMLyCF (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)	► Primero se solicitó información general de la persona desaparecida para buscar en las bases de datos. Con esta información se comenzó la búsqueda y se comunicaron al interlocutor los resultados. Al finalizar la búsqueda y constatar que el desaparecido no estaba en sus bases de datos, se informó que era necesario ir personalmente, que el horario de atención era hasta las 7 de la noche y que el desaparecido no se podía comenzar a buscar sin contar con el reporte del Instituto.	5 de 5
4	Defensoría del Pueblo	► No fue posible establecer comunicación en ningún momento con esta institución. La llamada se quedaba en espera hasta que al final se caía.	0 de 8
5	Procuraduría General de la Nación	► En un primer momentono hubo claridad en la respuesta. Tras realizar una serie de preguntas sobre la persona desaparecida, se informó al interlocutor que era necesario acercarse a la Policía, que debía llevar una fotografía y que, como el desaparecido era menor de edad, se debía acudir también a una Comisaría de Familia.	2 de 6
6	Ministerio de Defensa	► Se redireccionó al interlocutor al GAULA y se suministró el número de contacto.	1 de 4
7	Consejería Presidencial para los DD.HH.	► En un primer momento no hubo claridad en la respuesta. Luego, tras hacer algunas preguntas sobre la persona desaparecida, se informó que era necesario acercarse al GAULA; se explicó qué era y suministró la información de contacto.	4 de 4
8	ASFADDES (Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos)	► No fue posible establecer comunicación con esta institución	0 de 4
9	Cooperación Colombia-Europa-Estados Unidos	► En un primer momento no hubo claridad en la respuesta. Posteriormente se informó sobre tres organizaciones que conocen el tema de desaparición a las que era posible acudir: Fundación Nidia Erika Bautista, Comisión Colombiana de Juristas y Hasta Encontrarlos.	1 de 1

Ejercicio de llamadas para reportar a una persona desaparecida a otras instituciones relacionadas con la desaparición			
Tabla 6			
	Institución	Respuesta	Frecuencia de respuesta
1	UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)	► No fue posible comunicarse con esta institución. Al llamar, un contestador solicita que se ingrese el número de identidad de la persona registrada en el Registro Único de Víctimas; es decir, solamente una víctima o familiar de víctima registrada en el sistema, y que cuente con estos datos, puede avanzar en la llamada.	0 de 1
2	CAPIV (Centro de Atención Integral Penal a Víctimas)	► No fue posible comunicarse con la operadora ni ser atendido en la opción "Desaparecidos".	0 de 8
3	Policia Nacional	► Se remitió al reportante a un punto de atención de la Policía o se recomendó comunicarse con la DIJIN.	1 de 3
4	"Desaparecidos", Línea Nacional de la UNP (Unidad Nacional de Protección)	► No fue posible comunicarse con este número en ninguna ocasión.	0 de 7
5	Cruz Roja Colombiana	► Se sugirió marcar en primera instancia al 123 y para esto se recomendó tener los datos de la persona desaparecida y las circunstancias de la desaparición. Para finalizar, se mencionó que es necesario esperar 48 horas si no se ha tenido contacto con la persona, aunque en el caso de que sea menor de 13 años, el procedimiento puede ser más rápido.	1 de 4
6	EQUITAS (Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial)	► Se informó que se debe actuar según el Plan Nacional de Búsqueda. Se recomienda a la persona ir al INMLyCF o a la FGN para realizar el reporte y se informa que puede solicitar apoyo a organizaciones defensoras de Derechos humanos para el seguimiento del caso.	2 de 4
7	GAULA (Grupo de Acción Unificado por la Libertad Personal), Bogotá	► Lo primero que se hizo fue preguntar de qué departamento se estaba llamando para saber si, como el GAULA está centralizado en Bogotá, era necesario redireccionar la llamada al Gaula del departamento correspondiente. Se mencionó que para Bogotá el reportante debe acercarse a Medicina Legal y de allí dirigirse al CAPIV para activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente. También se comentó que el GAULA anota los datos de la persona desaparecida y si el reportante ha seguido la ruta mencionada, verifica e investiga el caso.	3 de 3

Ejercicio de llamadas para reportar a una persona desaparecida a otras instituciones relacionadas con la desaparición en Caquetá			
Tabla 7			
	Institución	Respuesta	Frecuencia de respuesta
1	Seccional Fiscalía, Florencia	► En estos números no contestaron la llamada.	0 de 5
2	CTI (Cuerpo Técnico de Investigación), Florencia	► En estos números no contestaron la llamada o se anunció que el número marcado no ha sido activado.	0 de 7
3	CTI (Cuerpo Técnico de Investigación), Belén de los Andaquíes	► En estos números no contestaron la llamada o se anunció que el número marcado no ha sido activado.	0 de 6
4	URI (Unidad de Reacción Inmediata), Caquetá	► Algunas de las veces que se marcó se desvió al buzón de mensajes y otras el número aparecía como fuera de servicio.	0 de 5
5	Sede de Medicina Legal, Florencia	► Lo primero que se debe hacer es acercarse a los puntos de atención de Medicina Legal para una entrevista forense. En esta se pregunta por la información del desaparecido, la última vez que lo vio, cicatrices, amputaciones, señales particulares, información personal y rasgos físicos, entre otros. De esta entrevista se obtiene un certificado que se sube al SIRDEC en donde queda disponible para las demás instituciones responsables de la problemática. En la entrevista también se le toma una muestra de sangre que se envía al banco genético (CODIS) y se cruza con los cuerpos de las exhumaciones realizadas en el país.	1 de 1
6	GAULA (Grupo de Acción Unificado por la Libertad Personal), Caquetá	► Si se trata de un niño, niña o adolescente, el GAULA toma los datos, solicita a la familia una fotografía y el documento de identidad (RC o TI) y le pide autorización para publicarla en los medios de comunicación. Posteriormente, el GAULA genera un polígrama con los datos de la persona, lo envía a las estaciones de Policía del departamento y, en los casos en los que se tiene conocimiento de que la persona pudo haber sido sacada del departamento, lo envía a otros cercanos. Adicionalmente, el GAULA indaga en todos los hospitales, en la morgue y en el ICBF. Si se trata de una persona adulta, se realiza el mismo procedimiento, excepto la comunicación con el ICBF. En todos los casos el GAULA investiga si la desaparición fue voluntaria e indaga sobre qué pasó y qué conocidos tenía la persona, entre otros. Si se establece que la desaparición no fue voluntaria, se le informa al fiscal de desapariciones y secuestro delegado del GAULA en Caquetá para que continúe con la investigación.	1 de 1

Ejercicio de llamadas en días festivos para reportar a una persona desaparecida que no fueron contestadas				
Tabla 8				
29 de marzo de 2018	1	Defensoría del Pueblo	12:12 y 12:15	
	2	Procuraduría General de la Nación	12:20 y 12:27	
	3	Ministerio de Defensa	12:30 y 12:35	
14 de mayo de 2018	4	Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas	11:38 y 11:40	
	5	Defensoría del Pueblo	11:52 y 11:55	
	6	Procuraduría General de la Nación	14:45 y 14:53	
	7	Ministerio de Defensa	15:00 y 15:04	
	8	Centro de Atención Integral Penal a Víctimas	15:15 y 15:17	
11 de junio de 2018	9	Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas	15:34	
	10	Fiscalía General de la Nación	15:36	
	11	Defensoría del Pueblo	15:40	
	12	Procuraduría General de la Nación	15:41	
	13	Ministerio de Defensa	15:56	
	14	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	16:00	
	15	Centro de Atención Integral Penal a Víctimas	16:04	
	16	Cruz Roja Colombiana	16:07	

**Ejercicio de revisión de páginas web para resolver la pregunta:
¿Qué se debe hacer para reportar a una persona desaparecida?**

Tabla 9

	Institución	Resultado
1	Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas	► En la página está disponible y es de fácil acceso el Formato Nacional para Búsqueda de Personas Desaparecidas. Sería importante acompañar el formato con algún tipo de explicación o guía sobre cómo llenarlo y qué hacer una vez se tenga.
2	Fiscalía General de la Nación	► Esta página contiene gran cantidad de información, pero en ninguna parte se obtiene orientación específica sobre personas desaparecidas o rutas para seguir. Únicamente al acercarse a la sección de Atención al usuario es posible encontrar información sobre cómo denunciar cualquier delito y la necesidad de acercarse a alguno de sus puntos de atención.
3	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	► En la opción atención a la ciudadanía aparece un PDF "Ruta de atención búsqueda de personas desaparecidas" con información importante. Allí se establece que el primer paso para reportar una desaparición es acercarse a un punto de atención del Instituto.
4	Defensoría del Pueblo	► En la página no hay nada específico respecto a desaparición. Existe un formulario único de recepción de peticiones en donde es posible poner una denuncia; no obstante, no es claro si este mecanismo funciona para desapariciones.
5	Procuraduría General de la Nación	► No fue posible contestar la pregunta de qué se debe hacer para reportar a un desaparecido a partir de la información de la página.
6	Ministerio de Defensa	► No fue posible contestar la pregunta de qué se debe hacer para reportar a un desaparecido a partir de la información de la página.
7	Consejería Presidencial para los DD.HH.	► No fue posible contestar la pregunta de qué se debe hacer para reportar a un desaparecido a partir de la información de la página.
8	ASFADDES	► Esta página está desactualizada, no es clara. Muchos de los contenidos de la página no se pueden ver y las otras páginas a las que redireccionan no funcionan. No fue posible contestar la pregunta de qué se debe hacer para reportar a un desaparecido a partir de la información de la página.
9	Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos	► No fue posible contestar la pregunta de qué se debe hacer para reportar a un desaparecido a partir de la información de la página.
10	Policía Nacional	► En la página se muestran las líneas de emergencia y en el portal de Servicios al Ciudadano está disponible la opción para denunciar cualquier delito.
11	Cruz Roja Colombiana	► No fue posible contestar la pregunta de qué se debe hacer para reportar a un desaparecido a partir de la información de la página.
12	GAULA	► En la página no se especifica información para reportar una desaparición; sin embargo, en la pestaña de Ciudadanos se muestra la opción Instaurar una denuncia virtual y Puntos de recepción de denuncias.
13	EQUITAS	► En la página están disponibles el Plan de Búsqueda Nacional y un video sobre la Ruta de Búsqueda de Personas Desaparecidas que dan respuesta a esta pregunta.

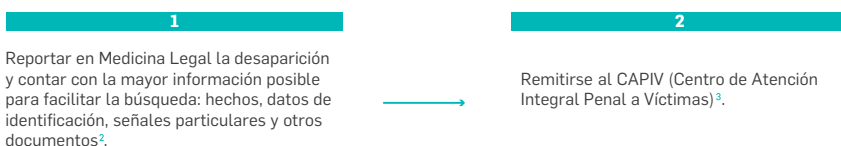
Ejercicio de seguimiento a los números de contacto de la estrategia <i>Hasta Encontrarlos</i>			
Tabla 10			
	Institución	Respuesta	Frecuencia de respuesta
1	Fiscalía Seccional 183, Neiva - Teléfono fijo	► En un primer momento no se mostró claridad sobre cómo responder. Luego, se recibió información sobre el funcionamiento de la Fiscalía y sobre cómo se realizan las investigaciones para buscar a los desaparecidos. Al preguntar si algunas de las personas de la estrategia se habían identificado, se mencionó que algunas, pero no todas. Por último se mencionó que si se conocía a alguna de las personas del afiche era necesario acercarse a los puntos de atención para hacer la entrevista correspondiente.	1 de 1
2	Fiscalía Seccional 183, Neiva Teléfono móvil	► En la llamada que fue atendida, se preguntó al interlocutor si tenía contacto con familiares de alguna de las personas del afiche. La persona explicó que la estrategia Hasta Encontrarlos buscaba aportar a la búsqueda de los familiares para tomar muestras biológicas e intentar identificar a los desaparecidos. Dijo que la estrategia había nacido por un proyecto del CNMH y que trabajaban en conjunto para los casos pertinentes.	1 de 6
3	Dirección Regional Sur, Neiva - INMLyCF	► En un primer momento no hubo claridad en la respuesta. Al hacer referencia al afiche, recomendó acercarse al punto de atención de Medicina Legal en Florencia para obtener mayor información.	1 de 5
4	Dirección Seccional, Florencia – INMLyCF	► Se mencionó que la estrategia busca acercar a las personas que conozcan a alguno de los desaparecidos del afiche a las Instituciones para recolectar información sobre ellas y avanzar en su búsqueda.	1 de 1
5	Dirección Seccional, Ibagué – INMLyCF	► No fue posible comunicarse con esta Dirección Seccional.	0 de 3
6	Dirección Seccional, Mocoa – INMLyCF	► No fue posible comunicarse con esta Dirección Seccional.	0 de 3
7	Diócesis de Florencia	► Se recomendó que si alguien tenía información de alguna de las personas del afiche se comunicara con los números allí presentes.	1 de 1

ANEXO 3 . RUTA PARA REPORTAR A UNA PERSONA DESAPARECIDA EN CAQUETÁ

Según la CBPD (Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas) los caminos para reportar una persona como desaparecida son;

En Bogotá¹:

Si la desaparición es reciente y no se ha puesto en conocimiento ante ninguna autoridad debe:



Si han pasado meses de la desaparición, Medicina Legal acuerda una cita con el reportante para orientarlo en el proceso⁴.

Ciudad o municipio diferente a Bogotá

► Reportar ante organismos de Policía Judicial como la Policía Nacional o el CTI⁵.

- En condiciones de inseguridad se sugiere acercarse en primera instancia a las personerías municipales.
- En los casos en los que la búsqueda sea de carácter humanitario, se debe acudir a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas⁶ o al Comité Internacional de la Cruz Roja .

¡Nunca hay que esperar ni 36 ni 48 ni 72 horas para reportar a una persona como desaparecida!

¹ Independientemente de si la desaparición ocurrió o no en dicha ciudad.

² Información médica, odontológica y radiografías. Características físicas, señales particulares como tatuajes, cicatrices, lunares. Prendas de vestir y accesorios de uso personal, copia de documento de identidad, fotografías.

³ CAPIV, Calle 19 No. 27-09. Este Centro cuenta con funcionarios de Policía Judicial, si se determina que hay delito, se inicia la investigación judicial o se activan mecanismos o rutas de búsqueda según el delito. En casos de desaparición forzada, se activa el Mecanismo de Búsqueda Urgente.

⁴ Para esto se solicita a los familiares cumplir con los siguientes requisitos: **1.** verificar en la Registraduría Auxiliar (Carrera 7 N.º 17-75, locales 10 y 11) la vigencia de la cédula de ciudadanía (para los casos mayores de edad). Si se tiene fotocopia de la cédula se puede consultar en la página web de la Registraduría e imprimir la certificación. **2.** Averiguar en la Secretaría Distrital de Salud, Oficina Registro Vigilancia y Control (Calle 13 No. 32-69), si existe la Licencia de Inhumación. **3.** Buscar en las bases de datos del CAPIV. **4.** Que acuda la persona que pueda aportar más información útil del o la desaparecida.

⁵ Estos funcionarios deben ingresar el caso en el Registro Nacional de Desaparecidos e iniciar la búsqueda. Si se determina que hay delito, se da comienzo a la investigación judicial.

⁶ La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado en el marco de los Acuerdos de La Habana. Decreto 589 de 2017.

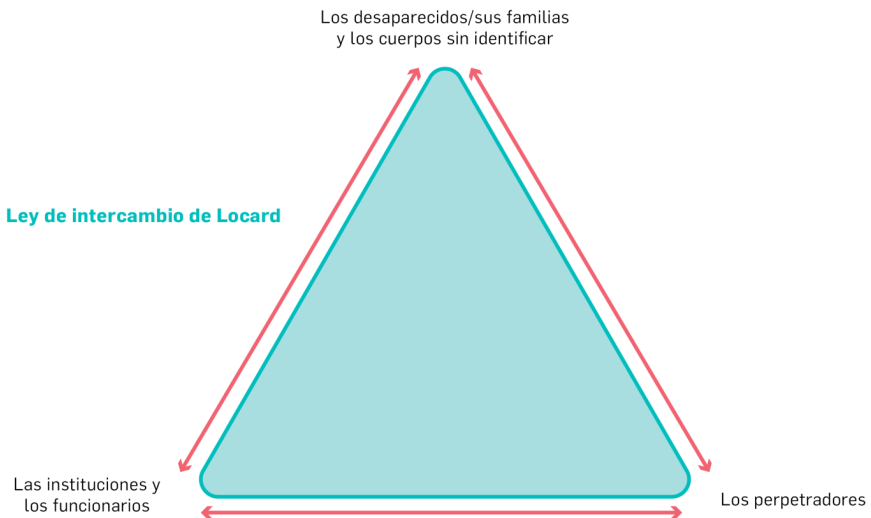
ANEXO 4. GUÍA PARA MIRAR POR SÍ MISMO: UNA AUTOPSIA PARA LA ENFERMEDAD DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Técnica de Autopsia de Carl von Rokistansky

I. Diagnóstico topográfico: el órgano o lugar para examinar

Lugar:

Las fuentes de información¹:



¹ Principio de intercambio de Locard: "En todo contacto entre un cuerpo y otro se intercambia evidencia física: un agresor al atacar a su víctima deja en ella algo de él y toda víctima deja algo de ella en el agresor. De la misma manera, un lugar deja elementos en quienes lo visitan y el visitante deja elementos en el lugar". (Morales, 2000, página 12).

Hallazgos del Diagnóstico Topográfico:

II. Diagnóstico Sindromático: manifestaciones de la enfermedad

Hallazgos del Diagnóstico Sindromático:

III. Diagnóstico Etiológico: las causas y orígenes de la enfermedad

Hallazgos del Diagnóstico Etiológico:

IV. Análisis

V. Conclusiones

Hoja número 1- Sinopsis²

² Según la técnica de Rokitansky, la hoja número 1 se hace al final del proceso. Esta es la sinopsis y es la primera que se presenta al lector.

BIBLIOGRAFÍA

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá, CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2014), *Putumayo: La vorágine de las caucherías. Memoria y testimonio*. Primera y segunda partes, Bogotá, CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2014), *Textos corporales de la crueldad. Memoria Histórica y Antropología Forense*, Bogotá, CNMH.
- Convenio Interadministrativo 102 de 2007, CUVI (Centro Único Virtual de Identificación).
- Fiscalía General de la Nación (2013), Convenio Marco N.º 534 de 2013 celebrado entre el CNMH y la Fiscalía.
- Fiscalía General de la Nación (2009-2010), *Informe rendición de cuentas*, Bogotá, Fiscalía General de la Nación.
- Morales, Mary Luz (2000), *Manual para la práctica de autopsias médico legales*, Bogotá, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. *Técnica de Registro y Gestión de la Información. Resoluciones No. 2015-228235 del 20 de octubre y No. 2015-291551 del 21 de diciembre de 2015. La Mono y Puerto Torres respectivamente*, Bogotá, Uariv.

NORMATIVA

- Constitución Política de Colombia (1991), *Artículo 12*, Bogotá, Temis.
- Colombia. Despacho de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. (2017). Radicado de sentencia: 110016000253201300311.
- Colombia. Despacho de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (2018), Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos contra “Iván Roberto Duque y 280 Postulados”, M.P. Uldi Teresa Jiménez López, Radicado 201400059.
- Congreso de la República de Colombia (2012), Ley 1592 de 2012 “por medio de la cual se introducen modificaciones a la ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones”, Bogotá, *Diario Oficial* 48633 del 3 de diciembre de 2012.
- (2010), Ley 1408 de 2010 “por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación”, Bogotá.
- (2005), Ley 975 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, Bogotá, *Diario Oficial* 45980 del 25 de julio de 2005.
- (2005), Ley 971 de 2005 “por medio de la cual se reglamenta el Mecanismo de Búsqueda Urgente y se dictan otras disposiciones”, Bogotá, *Diario Oficial* 45.970 del 15 de julio de 2005.
- (2004), Ley 906 de 2004 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”, Bogotá, *Diario Oficial* 45658 del 1 de septiembre de 2004.

- (2000), Ley 589 de 2000 “por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura”, Bogotá, *Diario Oficial* 44073 del 7 de julio de 2000.
- (2000), Ley 599 de 2000 “por la cual se expide el Código Penal”, Bogotá, *Diario Oficial* 44097 del 24 de julio de 2000.
- (2000), Ley 600 de 2000 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”, Bogotá, *Diario Oficial* 44097 del 24 de julio de 2000.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN/BASES DE DATOS

- Registro Nacional de Desaparecidos. Sistemas de información: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (Sirdec); Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas (Sinei). Plataformas para comunidades: Consultas Públicas, Hagamos Obligatorio Poder Encontrarlos (HOPE) y Localización de Información Forense Estadístico (LIFE).
- Fiscalía General de la Nación. Bases de datos: Sistema de Información de Justicia y Paz (Sijyp); Eje Temático de Desaparición Forzada: Sistema de Información Judicial de la Fiscalía (Sijuf) y Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA); Unidad Nacional de delitos contra la Desaparición y el Desplazamiento Forzado (Uncdes).
- Centro Nacional de Memoria Histórica. Base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Base de datos del Registro Único de Víctimas.
- Postulado a Justicia y Paz, Carlos Fernando Mateus Morales. Bases de datos: Fosas Caquetá, los 400, Radicador, Pendientes por entregar, Ya exhumados, Denuncias Caquetá.

VIDEOS

Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Archivo de Derechos Humanos del CNMH. Proyecto de Memoria Histórica y Antropología Forense. *Audiencia del Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá*. Septiembre de 2016.

PÁGINAS WEB

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), *Micrositio de la estrategia de apoyo a la búsqueda de personas desaparecidas en Caquetá: Hasta encontrarlos*. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/hasta-encontrarlos-wp/wordpress/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), *Información de la estrategia de apoyo a la búsqueda de personas desaparecidas en Caquetá: Hasta encontrarlos*. Disponible en: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/hasta-encontrarlos-wp/wordpress/wp-content/themes/hasta-encontrarlos/assets/pdf/2-hasta-encontrarlos_estrategia-apoyo-busqueda-personas-desaparecidas2018.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), *Afiche de la estrategia de apoyo a la búsqueda de personas desaparecidas en Caquetá: Hasta encontrarlos*. Disponible en: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/hasta-encontrarlos-wp/wordpress/wp-content/themes/hasta-encontrarlos/assets/pdf/1-hasta-encontrarlos_afiche.pdf

Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (2012), *Plan Nacional de Búsqueda*. Disponible en: http://www.comisiondebusqueda.gov.co/images/PDF/CARTILLAS2012/b_plan_nacional.pdf

Equitas (2009), *Guía sobre la ruta de búsqueda de personas desaparecidas*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=OmGZobDehI>

- Fiscalía General de la Nación (2018), Consolidado de exhumaciones. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2018-05-31-Reporte-estadistico-Grube.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (s. f.), *Ruta de atención Búsqueda de desaparecidos*. Disponible en: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/130499/Ruta+de+atenci%C3%B3n+Busqueda+de+Desaparecidos.pdf/b992268f-516f-f46e-98e9-1107453b8084>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017), *Forensis 2017. Datos para la vida*. Disponible en: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+pdf+interactivo.pdf/e3786e81-8718-b8d5-2731-55758c8ac7f>

Caquetá: una autopsia sobre la desaparición forzada es el producto de la experiencia de seis años de trabajo en el seguimiento e impulso de casos de desaparición forzada en Caquetá realizado por la Línea de Antropología Forense del CNMH. El documento contiene una propuesta metodológica para acercarse a la problemática en región hecha desde las ciencias forenses y aplicada a las ciencias humanas. Se trata de un diagnóstico del contexto, manifestaciones y causas de la desaparición de personas, enfocado en analizar el complejo manejo de información institucional que dificulta encontrar a los desaparecidos y el olvido de los desaparecidos en la conciencia social.

El informe evidencia que un desaparecido es un desgarró en el tejido social; que la estructura institucional que enfrenta las desapariciones es demasiado compleja; que los procesos de búsqueda, identificación y entrega de cuerpos son difíciles de articular; que una Ley Transicional puede usarse a favor de encontrar a los desaparecidos; que la reparación necesita una solidaridad efectiva desde las instituciones y requiere que las personas afectadas, en vez de silencio y confusión, sean escuchadas y reciban respuestas claras. Finalmente el informe muestra que una instancia articuladora se revela efectiva.

Así, el texto muestra la necesidad de escuchar y articular las diferentes voces relacionadas con la problemática, es decir a las familias, las instituciones y los victimarios, para obtener una verdad integral de lo sucedido.

El texto incluye una propuesta metodológica para conocer y atender la problemática en región. Propuesta hecha desde las ciencias forenses y aplicada a las ciencias humanas. En concreto, se trata de un diagnóstico de las manifestaciones, causas y contexto en que desaparecen las personas.



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



PROSPERIDAD SOCIAL



**Centro Nacional
de Memoria Histórica**